



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXII Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Ricardo Anaya Cortés	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, martes 29 de octubre de 2013	Sesión No. 27

SUMARIO

ASISTENCIA.	15	
ORDEN DEL DIA.....	15	
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	25	
MODIFICACION DE TURNO DE INICIATIVAS		
Oficio de la Mesa Directiva, por el que comunica que se realizó modificación de turno de las siguientes iniciativas:		
Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Manifestaciones Públicas en el Distrito Federal, presentada por el diputado Jorge Francisco Sotomayor Chávez, Partido Acción Nacional y suscrita por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 3 de octubre de 2013. Se turna a las Comisiones Unidas de Distrito Federal y de Derechos Humanos, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.....		30

Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria de los Artículos 2o., 6o., 7o., 27, 28 y 105 Constitucionales, en materia de Derechos al Libre Acceso a la Información, las Tecnologías de la Información y la Comunicación y los Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Radiodifusión; presentada por la diputada Purificación Carpinteyro Calderón, Partido de la Revolución Democrática, y suscrita por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios el 17 de octubre de 2013. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio y Televisión, para dictamen, y a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y Especial de Tecnologías de la Información y la Comunicación, para opinión.	30
Se modifica el turno. Actualícense los registros parlamentarios.	31
Desde su curul, la diputada Eufrosina Cruz Mendoza solicita turnar a la Comisión de Asuntos Indígenas, para opinión, la iniciativa presentada por la diputada Purificación Carpinteyro Calderón.	31
HECHOS VIOLENTOS EN MICHOACAN	
Interviene sobre el tema, desde su curul, el diputado José Luis Muñoz Soria. . . .	31
EXTORSIONES EN NUEVO LAREDO	
Interviene sobre el tema, desde su curul, el diputado Raúl Gómez Ramírez.	31
RECURSOS DEL FONDEN PARA GUERRERO	
Interviene sobre el tema, desde su curul, el diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano.	32
ACCIDENTES EN INSTALACIONES DE PEMEX EN TABASCO	
Interviene sobre el tema, desde su curul, la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez.	32
HECHOS VIOLENTOS EN MICHOACAN	
Interviene sobre el tema, desde su curul, el diputado Eligio Cuitláhuac González Farías.	32
RECURSOS DEL FONDEN PARA GUERRERO	
Interviene sobre el tema, desde su curul, la diputada Teresa de Jesús Mojica Morga.	33
CAMBIO DE INTEGRANTES Y DE JUNTAS DIRECTIVAS DE COMISIONES ORDINARIAS, ESPECIAL Y DE GRUPOS DE AMISTAD	
Comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, en relación a cambios de integrantes y de Junta Directiva de comisiones ordinarias, especial y de grupos de amistad. Aprobadas. Comuníquense.	33

RODOLFO FIERRO MARQUEZ

El diputado David Pérez Tejada Padilla, desde su curul, solicita minuto de silencio en memoria de Rodolfo Fierro Marquez, ex diputado federal de la LI Legislatura, que falleció el sábado 26 de octubre, en Baja California. 36

El Presidente obsequia la petición. 36

PROGRAMA DE REPATRIACION DE MIGRANTES

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre el Programa de Repatriación de Migrantes. Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento. 36

CONDONACIONES EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, respecto al informe a la opinión pública relativo a los montos de las condonaciones en materia del impuesto sobre la renta en los estados y el Distrito Federal. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento. 37

DESASTRES NATURALES OCASIONADOS POR EL CICLON MANUEL Y LA TORMENTA TROPICAL INGRID

Oficios de las Secretarías de Gobernación, General de Baja California Sur, y de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano de Hidalgo, con los que remiten contestaciones a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre los desastres naturales ocasionados por el ciclón Manuel y la tormenta tropical Ingrid. Se remiten a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento. 39

FIDEICOMISO 2106, FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS

Oficio del Congreso de San Luis Potosí, con el que remite acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos suficientes al Fideicomiso 2106, Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 43

INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal a fin de que, con diversas dependencias de la administración pública fe-

deral, diseñe un catálogo que identifique y clasifique los municipios mexicanos, a efecto de elaborar en el Poder Legislativo una reforma municipalista. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 45

ALARMAS SISMICAS EN ESCUELAS PUBLICAS DE NIVEL BASICO

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a considerar en la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 una partida a fin de equipar con alarmas sísmicas las escuelas públicas de nivel básico, presentada por el senador Raúl Aarón Pozos Lanz, PRI. Se remite el primer resolutivo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 45

RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 mayores recursos para el desarrollo de la juventud, presentada por el senador Daniel Gabriel Avila Ruiz, PAN. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 47

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 un incremento de los recursos correspondientes a la Universidad Autónoma de Guerrero, presentada por el senador René Juárez Cisneros, PRI. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 50

PROYECTOS CULTURALES EN AMECA, JALISCO

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a destinar recursos suficientes al desarrollo de proyectos culturales de Ameca, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014, presentada por el senador José María Martínez Martínez, PAN. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 51

PARQUE ECOLOGICO LA CANACINTA, EN CHAPALA, JALISCO

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a destinar recursos suficientes a la construcción del parque ecológico La Canacinta, en Chapala, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014, presentada por el senador José María Martínez Martínez, PAN. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 52

CENTRO CULTURAL DE LA BARCA

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a destinar recursos suficientes a la construcción del centro cultural de La Barca, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014, presentada por el senador José María Martínez Martínez, PAN. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 53

INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN LA BARCA, JALISCO

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a destinar recursos suficientes al desarrollo de diversos proyectos de infraestructura carretera en La Barca, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014, presentada por el senador José María Martínez Martínez, PAN. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 54

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE CHIMALTITAN, JALISCO

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a destinar recursos suficientes al desarrollo de diversos proyectos de infraestructura deportiva de Chimaltitán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014, presentada por el senador José María Martínez Martínez, PAN. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 56

INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE CHIMALTITAN, JALISCO

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a destinar recursos suficientes al desarrollo de diversos proyectos de infraestructura cultural de Chimaltitán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014, presentada por el senador José María Martínez Martínez, PAN. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 57

LIENZOS CHARROS EN CHIMALTITAN, JALISCO

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos suficientes para construir diversos lienzos charros en Chimaltitán, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez, PAN. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 59

PRESA TECOIXCO, EN JALISCO

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos suficientes para construir la presa Tecoiusco, en Jalisco,

presentada por el senador José María Martínez Martínez, PAN. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 60

REHABILITACION DE PAVIMENTO Y REDES HIDROSANITARIAS EN EL CENTRO DE AJIJIC, EN CHAPALA, JALISCO

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos suficientes para el desarrollo de la rehabilitación de pavimento y redes hidrosanitarias en el centro de Ajijic, en Chapala, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez, PAN. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 61

FONDO PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados a asignar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 una partida especial a fin de crear el fondo para la sociedad de la información y el conocimiento, presentada por el senador Angel Benjamín Robles Montoya, PRD. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 62

HOSPITAL GENERAL DE ZONA DEL IMSS EN CAMPECHE

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados a incluir en el ramo de salud del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos para construir y equipar el hospital general de zona del IMSS en Campeche, presentada por el senador Oscar Román Rosas González, PRI. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 64

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, JALISCO Y PUEBLA

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados a considerar la asignación de recursos a diversos proyectos de infraestructura en municipios de Aguascalientes, Jalisco y Puebla, presentada por el senador Isidro Pedraza Chávez, PRD. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . 66

ALARMAS SISMICAS EN ESCUELAS PUBLICAS DE NIVEL BASICO

Desde su curul, el diputado Ernesto Núñez Aguilar solicita se amplie el turno, a la Comisión de Desarrollo Municipal, de la proposición enviada por el Senado relativa a alarmas sísmicas. 68

LEY ADUANERA

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Aduanera, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional. 68

Con fundamento en el artículo 82, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, en votación económica se le dispensan todos los trámites y se somete a discusión y votación de inmediato. 68

El diputado Ricardo Mejía Berdeja fija la posición del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. 68

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. 69

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional. 70

Con fundamento en el artículo 82, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, en votación económica se le dispensan todos los trámites y se somete a discusión y votación de inmediato. 70

El diputado Ricardo Monreal Avila hace referencia a las modificaciones realizadas por la Cámara de Senadores. 70

A discusión interviene el diputado Ricardo Mejía Berdeja, en contra. 71

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. 72

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación. 72

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de de-

creto que reforma el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. 102

REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma los artículos 157 y 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados. 104

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. 108

Para fijar la posición de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados:

Carlos Octavio Castellanos Mijares. 112

Luis Antonio González Roldán. 113

Merilyn Gómez Pozos. 114

Luis Manuel Arias Pallares. 115

José Alejandro Llanas Alba 116

Jorge del Ángel Acosta. 116

Desde su curul, Javier Orihuela García hace comentarios. 117

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. 118

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO

Discusión del dictamen de la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático. 118

Fundamenta el dictamen el diputado Ramón Antonio Sampayo Ortiz. 120

Para fijar la posición de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados:

Cristina Olvera Barrios. 121

Loretta Ortiz Ahlf. 122

Rodrigo Chávez Contreras.	123
Rosa Elba Pérez Hernández.	124
José Humberto Vega Vázquez.	125
Sergio Augusto Chan Lugo.	126
Angel Abel Mavil Soto.	127
A discusión intervienen los diputados:	
Ricardo Mejía Berdeja, a favor.	128
Andrés Eloy Martínez Rojas, a favor.	129
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	130
MODIFICACION AL ORDEN DEL DIA	
La Presidencia solicita modificar el orden del día para incluir dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 97 Bis al Código Penal Federal. Se aprueba en votación económica.	130
VOLUMEN II	
CODIGO PENAL FEDERAL	
El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 97 Bis al Código Penal Federal.	131
Discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 97 Bis al Código Penal Federal. Para fijar la posición de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados:	
Fernando Bribiesca Sahagún.	145
Zuleyma Huidobro González.	145
Mario Francisco Guillén Guillén.	147
Desde su curul, Catalino Duarte Ortuño hace comentarios.	148
Carlos de Jesús Alejandro.	148

Juan Jesús Aquino Calvo.	149
Simón Valanci Buzali.	150
Desde su curul, Marcos Rosendo Medina Filigrana hace comentarios.	151
A discusión intervienen los diputados:	
Ricardo Monreal Avila, en pro.	151
Desde sus curules, hacen comentarios los diputados:	
Cristina González Cruz.	152
Roberto López Suárez.	153
Marcos Rosendo Medina Filigrana.	153
Ricardo Monreal Avila.	153
Alejandro Carbajal González, en pro.	153
Tomás Torres Mercado, en pro.	154
Juan Luis Martínez Martínez, rectifica hechos.	155
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.	156
DERECHOS HUMANOS DEL CIUDADANO ALBERTO PATISHTAN GOMEZ	
Intervienen sobre el tema, desde su curul, los diputados:	
José Luis Muñoz Soria.	156
José Francisco Coronato Rodríguez.	157
Alfredo Zamora García.	157
Fernando Belaunzarán Méndez.	157
Eufrosina Cruz Mendoza.	157
LEY DE COORDINACION FISCAL - LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Co-	

ordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional. 158

MODIFICACION AL ORDEN DEL DIA

La Presidencia solicita modificar el orden del día para incluir la minuta. Se aprueba en votación económica. 220

LEY DE COORDINACION FISCAL - LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Con fundamento en el artículo 82, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, en votación económica se le dispensan todos los trámites y se somete a discusión y votación de inmediato la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. 220

El diputado José Isabel Trejo Reyes hace referencia a las modificaciones realizadas por la Cámara de Senadores. 220

A discusión intervienen los diputados:

Francisco Alfonso Durazo Montaña, en contra. 221

Ricardo Mejía Berdeja, en contra. 222

Gerardo Villanueva Albarrán, en contra. 223

Ricardo Monreal Avila, en contra. 223

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. 224

DISCIPLINA FINANCIERA EN LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Senado de la República a aprobar la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera en los estados y los municipios. 224

A discusión interviene el diputado Ricardo Mejía Berdeja, a favor. 226

Aprobado. Comuníquense. 226

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL - LEY DE COORDINACION FISCAL

Se recibe de los diputados Damián Zepeda Vidales, Ricardo Anaya Cortés, Enrique Alejandro Flores Flores y Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar iniciativa con

proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Contabilidad Gubernamental, y de Coordinación Fiscal, con la finalidad de estandarizar la presentación de las cuentas públicas a nivel nacional, crear un Sistema de Evaluación de Indicadores de Gestión Gubernamental de la Cuenta Pública ligado a la obtención de recursos del Fondo General de Participaciones. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. 226

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO

Se recibe de los diputados Ramón Antonio Sampayo Ortiz y Sergio Augusto Chan Lugo iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 81 y 82 de la Ley General de Cambio Climático, con el objetivo de asignar recursos del Presupuesto federal al Fondo para el Cambio Climático, para que las entidades federativas y municipios no vean muy reducidos sus presupuestos y finanzas públicas. Se turna a la Comisión de Cambio Climático, para dictamen. 243

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO

Se recibe de los diputados Ramón Antonio Sampayo Ortiz y Sergio Augusto Chan Lugo iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 107 de la Ley General de Cambio Climático, para que la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático presente un informe público anual detallado de resultados e impacto, así como de los recursos del Fondo para el Cambio Climático. Se turna a la Comisión de Cambio Climático, para dictamen. 245

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se recibe del diputado Carlos Fernando Angulo Parra iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de promover la participación activa a nivel municipal, la elección individual por voto universal y directo de autoridades municipales, así como la eliminación de la prohibición de reelección consecutiva o inmediata. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 247

CODIGO PENAL FEDERAL

Se recibe del diputado Carlos Fernando Angulo Parra iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 403 del Código Penal Federal, en materia de condicionamiento del voto personal a cambio de cualquier tipo de paga, dádiva, promesa de dinero u otra recompensa. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. 258

LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, REGLAMENTARIA DE LA FRACCION XXI DEL ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL

Se recibe de la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Ley General para prevenir y sancionar los Delitos en materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo

73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin crear por el Centro Nacional de Prevención y Participación Ciudadana un registro nacional de menores secuestrados o desaparecidos. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.	267
CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES	
Se recibe de los diputados María del Rocío Corona Nakamura, Luis Armando Córdova Díaz y Ossiel Omar Niaves López iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales, para incrementar la pena para quien cometa el delito de variación de nombre o domicilio. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.	271
PROPOSICIONES	
La Presidencia comunica que, en términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.	275
CLAUSURA Y CITATORIO.	275
RESUMEN DE TRABAJOS.	277
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	281
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes y las minutas:	
Minuta con proyecto de decreto, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Aduanera (en lo general y en lo particular).	285
Minuta con proyecto de decreto, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación (en lo general y en lo particular).	290
De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (en lo general y en lo particular).	295
De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático (en lo general y en lo particular).	300
De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 97 Bis al Código Penal Federal (en lo general y en lo particular).	305

Minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (en lo general y en lo particular). **310**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION **315**

ANEXO I

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Aduanera, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional

ANEXO II

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional

ANEXO III

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 29 de octubre de 2013, de conformidad con el artículo 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados

Presidencia del diputado Ricardo Anaya Cortés

ASISTENCIA

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 320 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés (11:17 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias.— Segundo año de ejercicio.— LXII Legislatura.

Orden del día

Martes 29 de octubre de 2013

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Mesa Directiva

De la Junta de Coordinación Política.

De la Secretaría de Gobernación

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al Programa de Repatriación de Migrantes.

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al informe a la opinión pública, sobre los montos de las condonaciones en materia del Impuesto Sobre la Renta en los estados del país y del Distrito Federal.

De las Secretarías de Gobernación, General del Estado de Baja California Sur y de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano del Estado de Hidalgo

Con los que remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los desastres naturales ocasionados por el ciclón “Manuel” y la tormenta tropical “Ingrid”.

Del Congreso del Estado de San Luis Potosí

Con el que remite Acuerdo por el que Exhorta a la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2014, se destinen recursos suficientes para el fideicomiso 2106 “Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

De la Cámara de Senadores

Con el que remite Acuerdo por el que Exhorta a la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2014, se destinen recursos al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, para que en coordinación con diversas dependencias de la Administración Pública Federal, diseñe un catálogo que identifique y clasifique a los municipios mexicanos, para diseñar en el seno del Poder Legislativo una reforma municipalista.

Proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados a considerar en la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, una partida presupuestal a fin de equipar a las escuelas públicas de nivel básico con alarmas sísmicas, presentada por el senador Raúl Aarón Pozos Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, se destinen mayores recursos para el desarrollo de la juventud, presentada por el senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014 un incremento de los recursos presupuestales a la Universidad Autónoma de Guerrero, presentada por el senador René Juárez Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a destinar los recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura del municipio de Ameca, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, presentada por el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a destinar los recursos suficientes para la construcción del parque ecológico “La Canacinta” del municipio de Chapala, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, presentada por el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a destinar los recursos suficientes para la construcción del centro cultural de La Barca, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, presentada por el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a destinar los recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura carretera del municipio de La Barca, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, presentada por el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a destinar los recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva

del municipio de Chimaltitán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, presentada por el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a destinar los recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura cultural de Chimaltitán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, presentada por el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, se destinen recursos suficientes para la construcción de diversos lienzos charros en Chimaltitán, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, se destinen recursos suficientes para la construcción de la presa Tecoiusco en el Estado de Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, se destinen los recursos suficientes para el desarrollo de la rehabilitación de pavimento y redes hidrosanitarias en el Centro de Ajijic del Municipio de Chapala, Jalisco, presentada por el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, se asigne una partida especial para la creación del Fondo para la Sociedad de la Información y el Conocimiento, presentada por el senador Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados, a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, incluya al ramo de salud recursos presupuestarios para la construcción y equipamiento del hospital general de zona del Instituto Mexicano del Seguro Social en el estado de Campeche, presentada por el

senador Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados a considerar la asignación de recursos a diversos proyectos de infraestructura para diversos municipios de los estados de Aguascalientes, Jalisco y Puebla, presentada por el senador Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Minutas

Con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Aduanera, para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional.

Con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Declaratoria de publicidad de los dictámenes

De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. (Discusión y Votación)

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma los artículos 157 y 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Dictámenes a discusión

De leyes y decretos

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXI Bis al artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 7 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. y adiciona un párrafo al artículo 8o. de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XIX al artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por organizaciones de la Sociedad Civil.

Dictámenes a discusión

De puntos de acuerdo

De la Comisión de Igualdad de Género, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal y a las autoridades del Estado de Veracruz, a respetar y garantizar los derechos políticos de las mujeres y la no violencia contra ellas.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Comisión Nacional del Agua y de Banobras, a fin de dar seguimiento al proyecto hidráulico Monterrey VI.

De la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del D.F., para que instale las alertas sísmicas restantes, objeto del contrato OM/DGA/DRMSG/CA-020-2010.

De la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del D.F., a desti-

nar los recursos para los planes de manejo de barrancas en la Delegación Álvaro Obregón.

De las Comisiones Unidas de Economía y de Agricultura y Sistemas de Riego, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal implementar las acciones correspondientes a atender la problemática de la Agroindustria Azucarera Nacional.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, a incorporar en sus agendas de discusión el tema de las acciones para detectar la enajenación de objetos robados que se llevan a las casas de empeño.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Cámara de Senadores, para que realicen una inmediata revisión del TLCAN, en su Capítulo VII, relativo al campo.

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, para que suscriba los acuerdos necesarios con los gobiernos de las entidades federativas y sus municipios, con el Instituto Nacional de Migración y con organizaciones civiles encargadas de atender el tema migratorio, a efecto de crear un banco de datos especializado en el que se integren las políticas y programas que implementan a favor de los migrantes, así como los principales problemas y delitos que se cometen contra ellos.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Gobierno Federal para que rinda informe y se implementen los programas y acciones preventivas y correctivas o de remediación que se realicen en las áreas dañadas por la tala clandestina en las zonas boscosas en todo el territorio nacional.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo sobre el proyecto de la construcción de la autopista urbana oriente en el Distrito Federal.

Dictámenes a discusión

Negativos de iniciativas

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un Capítulo II Bis al Título Décimo Segundo y reforma el artículo 307 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Pesca, con puntos de acuerdo por los que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desechan dos iniciativas con proyectos de decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados.

De la Comisión de Deporte, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la fracción IX, recorriendo la subsecuente del artículo 140 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona el artículo 122 bis a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Damián Zepeda Vidales y suscrita por los diputados Ricardo Anaya Cortés, Enrique Alejandro Flores Flores y Gabriel de Jesús Cárdenas Guizar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Alejandra López Noriega, y suscrita por los diputados José Enrique Reina Lizárraga y Damián Zepeda Vidales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y del Có-

digo Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 259 Ter al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo de la diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3o. y 92 de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo del diputado Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 62 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Cinematografía, a cargo de la diputada Purificación Carpinteyro Calderón y suscrita por el diputado José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Karina Labastida So-

telo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Genaro Carreño Muro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Carlos de Jesús Alejandro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo de la diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a cargo de los diputados Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado José Alfredo Botello Montes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Glafiro Salinas Mendiola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Javier Orihuela García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 34 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 26 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 9o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera y de la Ley del Mercado de Valores, a cargo del diputado Víctor Manuel Bautista López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 81 y 82 de la Ley General de Cambio Climático, a cargo del diputado Ramón Antonio Sampayo Ortiz y suscrita por el diputado Sergio Augusto Chan Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de los diputados Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 107 de la Ley General de Cambio Climático, a cargo del diputado Ramón Antonio Sampayo Ortiz y suscrita por el diputado Sergio Augusto Chan Lu-

go, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo del diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 429 del Código Penal Federal y 86 Bis de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo de los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3o. y 13 de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo de la diputada Mirna Esmeralda Hernández Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Felipe Arturo Camarena García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de los diputados Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo del diputado Fernando Bribiesca Sahagún, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 6o., 9o. y 32 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Marco Antonio Barba Mariscal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 78 y 81 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena y suscrita por la diputada Blanca Jiménez Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 387 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Andrés Eloy Martínez Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 170 de Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Patricia Lugo Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 55, 56 y 59 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 335 y 337, y adiciona un artículo 335 Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado Humberto Armando Prieto Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 403 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera, a cargo de los diputados Francisco Agustín Arroyo Vieyra y José Noel Pérez de Alba, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada María Beatriz Zavala Peniche, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 4o. y 5o. de la Ley de Vivienda y 2o. de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 1o., 10 y 11 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo de la diputada Judith Magdalena Guerrero López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de los diputados Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 60 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 295 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Claudia Delgadillo González, del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada María Beatriz Zavala Peniche, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del diputado Vicario Portillo Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 44 de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, a cargo de los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 92 y 92 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Lucila Garfías Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 1o. y 3o. de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada María Fernanda Schroeder Verdugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 111 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Catalino Duarte Ortuño, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6o. del Código Penal Federal, a cargo de los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 10 y 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos de Jesús Alejandro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, a cargo del diputado Abel Octavio Salgado Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2o. y 28 de la Ley de Migración, a cargo de la diputada María Fernanda Schroeder Verdugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 22 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Carmen Lucia Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo del diputado Rubén Acosta Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 18 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo de los diputados Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 14 Bis de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo del diputado Javier Filiberto Guevara González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 387 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Leticia López Landero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Margarita Elena Tapia Fonllem, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, a cargo de la diputada Laura Ximena Martel Cantú, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 166 Bis y 166 Bis 1 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de los diputados María del Rocío Corona Nakamura, Luis Armando Córdova Díaz y Ossiel Omar Niaves López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Abel Octavio Salgado Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que desarrolle una Norma Oficial Mexicana para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de ovario, a cargo de la diputada María del Rocío García Olmedo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo relativo a la información del Estado mexicano que fue extraída de las cuentas de correo electrónico de los servidores de la Presidencia de la República, de la Secretaría de Seguridad Pública y de otras entidades de la Administración Pública Federal, durante las administraciones de los Presidentes Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto, a cargo del diputado Juan Pablo Adame Alemán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que celebre la firma del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a cargo del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente Resolución)

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Sagarpa, a fin de que se tomen las medidas tendientes a fortalecer la producción de arroz en el estado de Morelos, a cargo de la diputada Maricela Velázquez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo a la decisión del Congreso y del gobernador del estado de California, de aprobar legislación a favor de los derechos de los inmigrantes indocumentados, a cargo de la diputada Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, para que garantice el funcionamiento de la Unidad de Prevención, Seguimiento y Análisis del Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a cargo de la diputada María de Lourdes Amaya Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SFP, a la PGR y a la Conagua, para que hagan del conocimiento público la información sobre la adquisición del nuevo edificio de la Conagua, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrito por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de las instancias correspondientes, implemente campañas permanentes que estimulen la cultura de donación de órganos y tejidos, a cargo del diputado Leobardo Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, a fin de modernizar el Puerto de Ciudad del Carmen, Campeche, a cargo del diputado Jorge Rosiñol Abreu, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de diversas autoridades, hagan de conocimiento público los resultados sobre el ejercicio del PEF 2013, en el rubro del cambio climático, suscrito por los diputados Yesenia Nolasco Ramírez, María Isabel Ortiz

Mantilla y Fernando Bribiesca Sahagún, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Nueva Alianza, respectivamente. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, para que investigue e implemente las acciones pertinentes para frenar los hechos relacionados con el cibercrimen en México, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrito por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y al SAT, realicen acciones para reanudar la operación del Puente Internacional Chactemal, en Quintana Roo, destinándolo al paso peatonal y de vehículos ligeros, a cargo del diputado Raymundo King De la Rosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que se lleven a cabo los estudios técnicos, las acciones legales y administrativas a que haya lugar, a efecto de que se declare como Zona Metropolitana a los municipios de Córdoba, Orizaba y municipios conurbados, pertenecientes al estado de Veracruz, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la SHCP, flexibilice las reglas de operación de los programas que operan en la Región Sur-Sureste del país, a cargo del diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, inicie negociaciones para la actualización de los lineamientos generales que correspondan a cambio climático y desarrollo sustentable de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala, a cargo de la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, a diseñar y llevar a cabo una campaña de difusión para inducir la cultura de respeto a las personas de 60 años o más, a cargo de la diputada Elvia María Pérez Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Segob, informe a la opinión pública, el origen de los recursos destinados a pagar la liquidación y pensión a 1400 ex trabajadores del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, a cargo del diputado Jorge Rosiñol Abreu, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita al director de Pemex, haga del conocimiento público el pago de 108.1 millones de pesos por la movilización de la plataforma "Menadril I", en aguas del Golfo de México, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Gobierno del estado de Sonora, para que se investiguen los hechos y se castigue a los responsables de la muerte de José Sánchez Carrasco, en el patio del Hospital General de Guaymas, Sonora, a cargo del diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de las instancias correspondientes, se lleve a cabo la coordinación metropolitana en las entidades federativas, a cargo del diputado Patricio Flores Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la SEP, haga público el avance del Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la SHCP, haga del conocimiento público, los Estados de Variación en la Hacienda Pública y de Flujos de Efectivo, con corte al 30 de junio del año en curso, correspondientes a los Poderes de la Unión y a los entes públicos federales, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la SEP, haga del conocimiento público el ejercicio de los recursos presupuestales de 2012 y subejercicios, correspon-

dientes a los programas “Habilidades Digitales para Todos” y “Aulas Telemáticas en Primaria”, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Semarnat, haga del conocimiento público el avance del Proyecto de modernización del Servicio Meteorológico Nacional, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del gobierno del estado de Michoacán, de la SEP y de la Dirección General del Telebachillerato en la entidad, para que se otorguen las indemnizaciones correspondientes tras las afectaciones causadas por las explosiones suscitadas el pasado 10 de octubre en el Telebachillerato No. 183, ubicado en la comunidad de Zacapu, Michoacán, a cargo de la diputada Verónica García Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión).»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se le dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se le dispensa la lectura, dado que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves veinticuatro de octubre de dos mil trece, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Presidencia del diputado Ricardo Anaya Cortés

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos sesenta nueve diputadas y diputados, a las once horas con doce minutos del jueves veinticuatro de octubre de dos mil trece, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; acto seguido, se somete a discusión el acta de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

- a) De la Mesa Directiva, oficio por el que se informa de cambio de turno respecto a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por los diputados Enrique Alejandro Flores Flores y suscrita por Xavier Azuara Zúñiga, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y por integrantes de diversos grupos parlamentarios el dos de octubre de dos mil trece. De conformidad con lo que establecen los artículos setenta y tres y setenta y cuatro numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica y se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen; y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión. Actualícense los registros parlamentarios.
- b) De la Junta de Coordinación Política, en relación con cambio de integrante de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA). De enterado. Comuníquese.
- c) De la diputada Lucila Garfias Gutiérrez, de Nueva Alianza, por la que solicita que su iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo veintisiete de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y expide la Ley General del Sistema Nacional de Vigilancia y Supervisión de las instituciones públicas y privadas de Asistencia Social en las que se encuentran las niñas, niños y adolescentes, sea retirada de las Comisiones de Gobernación, y de Derechos de la Niñez. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.
- d) Del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cá-

mara de Diputados, relativa al respeto de los derechos humanos de mujeres indígenas en el estado de Guanajuato. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

e) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el Tercer Informe Trimestral para el Ejercicio Fiscal de dos mil trece, sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de metas y objetivos con base en los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios sujetos a reglas de operación “S” y de otros subsidios “U” a cargo de la Secretaría de Economía. Se remite a las Comisiones Unidas de Economía, y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento.

f) De la Secretaría de Salud, con la que remite los informes correspondientes al Tercer Trimestre del año dos mil trece, de los siguientes programas sujetos a Reglas de Operación: para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, de Atención a Familias y Población Vulnerable, de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, Caravanas de la Salud, Seguro Médico Siglo XXI, Sistema Integral de Calidad en Salud, Comunidades Saludables, de Atención a Personas con Discapacidad, y Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (En su componente de salud), este último sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño correspondiente al periodo mayo-junio de dos mil trece. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

g) De los Congresos de los estados:

- De Morelos, con la que remite Acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce, se aprueben recursos para el Programa Federal denominado “PROLOGYCA”.
- De Guerrero, con la que remite Acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce, se destine una partida extraordinaria, que garantice una mayor inversión y recursos suficientes, para la reconstrucción de los daños ocasionados por los fenómenos meteorológicos recientes en el estado de Guerrero.

Se remiten a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

h) De la Cámara de Senadores con las que se devuelven los expedientes de las Minutas con proyecto de decreto:

- Que reforma los artículos treinta y uno, cuarenta y tres, ciento quince, y ciento veintitrés de la Ley General de Salud, para los efectos de la Fracción D del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Que reforma diversas disposiciones del Código de Comercio, para los efectos de la fracción D, del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

- Que reforma el artículo mil setenta del Código de Comercio, para los efectos de la fracción D del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del recinto la ciudadana Isela González Domínguez, diputada federal electa en el vigésimo primer distrito electoral del estado de Veracruz. El Presidente designa una comisión para acompañarla a rendir protesta de Ley, y entra en funciones.

Desde su curul el diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, de Movimiento Ciudadano, hace comentarios. El Presidente hace aclaraciones.

i) De la Cámara de Senadores, con las que remite Minutas con proyecto de decreto:

- Por el que se declara el día nueve de febrero de cada año, como el “Día Nacional del Odontólogo”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Que reforma y adiciona los artículos trescientos y trescientos seis de la Ley General de Salud, en materia de publicidad. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Que adiciona un artículo noventa y siete Bis al Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Que adiciona una fracción décima segunda al artículo cincuenta de la Ley General de Desarrollo Social, para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

nos. Se turna la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

El Presidente instruye a la Secretaría dar lectura a los resoluciones del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al Pleno la Convocatoria para el proceso de selección de los candidatos para ocupar los cargos de Consejeros Electorales y Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Se somete a discusión e intervienen en contra los diputados Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano; Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; y Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; y en pro los diputados: Ricardo Astudillo Suárez, del Partido Verde Ecologista de México; Fernando Rodríguez Doval, del Partido Acción Nacional; y Mauricio Sahui Rivero, del Partido Revolucionario Institucional. En su oportunidad interviene para responder alusiones personales el diputado Manuel Rafael Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; y para rectificación de hechos los diputados: Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Partido de la Revolución Democrática; y Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano. En votación económica se considera suficientemente discutido, y en votación nominal, con un registro de trescientos ochenta y ocho votos a favor; veintiuno en contra; y catorce abstenciones, se aprueba. Cúmplase.

A las doce horas con trece minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos treinta y seis diputadas y diputados.

Se somete a discusión el siguiente dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales, que reforma los artículos cuatro, setenta y tres, y ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad social universal. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Julio César Moreno Rivera.

Presidencia del diputado José González Morfín

En su oportunidad y desde su curul realiza moción de orden el diputado Felipe Arturo Camarena García, del Partido Verde Ecologista de México. El Presidente atiende la solicitud.

Se concede el uso de la palabra para presentar moción suspensiva a la diputada Zuleyma Huidobro González, de Mo-

vimiento Ciudadano, que en votación económica no se toma en consideración y se desecha. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los diputados: Luis Antonio González Roldán, de Nueva Alianza; Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo; Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; Ruth Zavaleta Salgado, del Partido Verde Ecologista de México; Julisa Mejía Guardado, del Partido de la Revolución Democrática; Marcos Aguilar Vega, del Partido Acción Nacional;

Presidencia de la diputada Aleida Alavez Ruiz

y Paulina Alejandra del Moral Vela, del Partido Acción Nacional. En su oportunidad y para responder alusiones personales interviene el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, quien acepta interpelación del diputado Julio César Moreno Rivera, del Partido de la Revolución Democrática. Se somete a discusión en lo general e intervienen en pro del dictamen los diputados Agustín Miguel Alonso Raya, del Partido de la Revolución Democrática; Héctor García García, del Partido Revolucionario Institucional; y Javier Narváez Salinas, del Partido de la Revolución Democrática; y en contra los diputados: Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano; Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; y Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano. En su oportunidad interviene para responder alusiones personales el diputado Catalino Duarte Ortuño, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se considera suficientemente discutido. La Presidencia informa a la Asamblea que se han reservado para discusión en lo particular los artículos: cuarto, setenta y tres, ciento veintitrés, Segundo y Tercero Transitorios.

Presidencia del diputado Ricardo Anaya Cortés

En votación nominal por cuatrocientos diecisiete votos a favor; diecinueve en contra; y tres abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto.

A discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra para referirse a los artículos reservados del proyecto de decreto a los siguientes diputados:

- Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuestas de modificación a los artículos: cuarto, párrafos décimo

tercero y décimo cuarto; setenta y tres, fracción vigésimo novena-R, y adición de una fracción vigésimo novena-S; ciento veintitrés, apartado A, fracción vigésimo novena, y apartado B, adición de una fracción décimo primera; Segundo y eliminación del Tercero Transitorios del proyecto de decreto, en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

- José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo cuarto, párrafo décimo tercero del proyecto de decreto, en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Adriana González Carrillo, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo cuarto, párrafos décimo tercero y décimo cuarto del proyecto de decreto. No habiendo claridad en el resultado de la votación económica, el Presidente instruye se abra el sistema electrónico para llevar a cabo votación nominal. Con un registro de ciento cuarenta votos a favor; y doscientos cuarenta y siete en contra, no se admite a discusión, se desecha.

- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, para presentar propuestas de modificación a los artículos: cuarto, párrafos décimo tercero y décimo cuarto, y adición de un párrafo décimo quinto; ciento veintitrés, apartado A, fracción vigésimo novena, y adición de un último párrafo, del proyecto de decreto, en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

- Lorena Méndez Denis, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo setenta y tres, fracción vigésimo novena-R del proyecto de decreto, en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Silvano Blanco Deaquino, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación al artículo ciento veintitrés, apartado A, fracción vigésimo novena del proyecto de decreto, en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- María del Socorro Ceseñas Chapa, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación al artículo ciento veintitrés, apartado B, fracción décimo primera, inciso A) del proyecto de decreto, en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Damián Zepeda Vidales, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de adición de un último párrafo al apartado B, del artículo ciento veintitrés del proyecto de decreto, en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- José Luis Valle Magaña, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al párrafo segundo, del artículo Segundo Transitorio del proyecto de decreto, en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- José Luis Muñoz Soria, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación al párrafo segundo, del artículo Segundo Transitorio del proyecto de decreto, en votación económica se admite a discusión, sin oradores registrados, en votación nominal se acepta.

- Carlos Fernando Angulo Parra, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de adición de un artículo Cuarto Transitorio al proyecto de decreto, en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

En su oportunidad, y desde sus respectivas curules, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, solicita a la Presidencia se voten por separados los artículos reservados; el diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del Partido Revolucionario Institucional, realiza moción de procedimiento; y Carlos Fernando Angulo Parra, del Partido Acción Nacional, respalda la solicitud del diputado Mejía Berdeja. El Presidente somete a consideración de la Asamblea dicha solicitud, la cual en votación económica no se autoriza, y se ponen a votación en conjunto los artículos reservados.

En votación nominal por trescientos cuarenta y nueve votos a favor; treinta y seis en contra; y tres abstenciones, se aprueban en lo particular los artículos cuarto; setenta y tres; ciento veintitrés; y Tercero Transitorio, en términos del dictamen; y el artículo Segundo Transitorio con la modificación aceptada por la Asamblea. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma los artículos cuatro, setenta y tres, y ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad social universal. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Se da cuenta con comunicación de la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios de Juntas Directivas

y de integrantes de las Comisiones Ordinarias, Especiales, Organismos Permanentes y Grupos de Amistad. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

**Presidencia de la diputada
Aleida Alavez Ruiz**

La Presidenta instruye a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se realiza un respetuoso pronunciamiento sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de Norteamérica contra la República de Cuba. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

De conformidad con el artículo cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las siguientes iniciativas y proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria de los siguientes diputados:

a) Iniciativa con proyecto de decreto del diputado Alberto Coronado Quintanilla, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo treinta y uno de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

- Diputados del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Gobierno Federal y al Sector Empresarial a implantar programas que den oportunidad de empleo digno y justo a los egresados de licenciaturas universitarias y tecnológicas. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
- Raúl Paz Alonzo, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Gobierno de Yucatán a revertir y detener los aumentos de las tarifas del transporte público. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.
- Andrés Eloy Martínez Rojas, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita la creación de un grupo de trabajo encargado de dar seguimiento a las denuncias sobre supuestos actos de corrupción por servidores públicos de la Procuraduría Federal del Consumidor en diversas delegaciones del país. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Lourdes Adriana López Moreno, del Partido Verde Ecologista de México, relativo al proyecto minero La Espejera, en Tetela de Ocampo, Puebla. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para opinión.

- José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación y a las autoridades encargadas del sistema penitenciario a garantizar la implantación de antenas inhibidoras de señal telefónica y la supervisión de éstas para impedir el uso de celulares en los centros de reinserción social del país. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen

- José Arturo López Cándido, del Partido del Trabajo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a instalar la comisión consultiva nacional de seguridad y salud en el trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Luis Armando Córdova Díaz, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la directora general del Instituto Nacional de Antropología e Historia a proceder, una vez concluido el dictamen en proceso y documentados los daños de la estatua ecuestre de Carlos Sexto, con las sanciones establecidas en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y del Distrito Federal, para dictamen.

- José Luis Oliveros Usabiaga, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instituir el veinticinco de octubre como el Día Nacional de las Personas de Talla Baja, a fin de incluirlas plenamente en el desarrollo nacional. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- José Antonio León Mendivil, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se condenan las acciones de espionaje realizadas por Estados Unidos de América contra instituciones y personas mexicanas. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Leobardo Alcalá Padilla, del Partido Revolucionario Institucional, por el cual se solicita a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que reforme los artículos doscientos ochenta y siete, y doscientos ochenta y ocho del Código Penal para el Distrito Federal, a fin de que las

agresiones contra policías se consideren delito grave. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.

- Carlos de Jesús Alejandro, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al gobierno de Oaxaca y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a investigar y, en su caso, sancionar los posibles actos de discriminación, omisión, negligencia e indolencia del personal de la Secretaría de Salud y revisar el sistema de salud pública en la atención de mujeres indígenas. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Maricela Velázquez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que esta soberanía extiende su reconocimiento y felicitaciones a la halterista mexicana Carolina Valencia por ganar tres medallas de bronce en el campeonato mundial de levantamiento de pesas en Brelavia, Polonia. Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen.

- Martha Lucía Mícher Camarena, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivos de los estados y al jefe del Gobierno del Distrito Federal a incorporar la perspectiva de género en la planeación y el diseño de su Presupuesto de Egresos de dos mil catorce. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

- Manuel Añorve Baños, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que genere apoyos suficientes para los sistemas-producto desarrollados en Guerrero, a fin de lograr la pronta recuperación económica de la entidad. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.

- Israel Moreno Rivera, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal y diversas autoridades a instruir la realización de campañas de difusión sobre el trámite y las sanciones penales por delitos de acoso o abuso sexuales cometidos a bordo del transporte público. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.

- Jesús Antonio Valdés Palazuelos, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al jefe del gobierno del Distrito Federal a implantar un programa de fácil acceso para el ascenso y el descenso en trolebu-

ses, camiones y microbuses. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.

- Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática, para que las integrantes del equipo nacional infantil de basquetbol de Puebla y su equipo técnico sean acreedores al Premio Nacional del Deporte, se les rinda un homenaje y se les entregue un reconocimiento por haber obtenido el primer lugar en el certamen internacional deportivo de minibasquetbol, organizado por la Federación Internacional de las Américas, en Argentina. Se turna a las Comisiones Unidas de Deporte y de Derechos de la Niñez, para dictamen.

Agotados los asuntos del orden del día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día martes veintinueve de octubre de dos mil trece, a las once horas, y levanta la sesión a las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobada el acta.

Proceda la Secretaría a dar lectura al oficio por el que se comunica modificación de turno de iniciativas.

MODIFICACION DE TURNO DE INICIATIVAS

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Regla-

mento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno de la siguientes iniciativas:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Manifestaciones Públicas en el Distrito Federal, presentada por el diputado Jorge Francisco Sotomayor Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 3 de octubre de 2013.

Se turna a las Comisiones Unidas de Distrito Federal y de Derechos Humanos, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria de los Artículos 2o., 6o., 7o., 27, 28 y 105 Constitucionales, en materia de Derechos al Libre Acceso a la Información, las Tecnologías de la Información y la Comunicación y los Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Radiodifusión; presentada por la diputada Purificación Carpinteyro Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y suscrita por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios el 17 de octubre de 2013.

Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio y Televisión, para dictamen, y a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y Especial de Tecnologías de la Información y la Comunicación para opinión.

México, DF, a 29 de octubre de 2013.— Diputado Ricardo Anaya Cortés (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: De conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el turno. Actualícense los registros parlamentarios.

La diputada Eufrosina Cruz Mendoza (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Permítame, secretario. Sonido en la curul de la diputada Eufrosina Cruz. Dígame, diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Eufrosina Cruz Mendoza (desde la curul): Solicito a nombre de la Comisión de Asuntos Indígenas que se turne también para opinión a dicha comisión, ya que la iniciativa tiene que ver con el tema de radios comunitarias. Gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Esta Mesa Directiva el día de hoy por la mañana lo resolvió en los términos en los que usted lo solicita, de tal forma que sí será turnada para opinión.

HECHOS VIOLENTOS EN MICHOACAN

El diputado José Luis Muñoz Soria (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado don José Luis Muñoz Soria. Dígame, diputado, ¿con qué objeto?

El diputado José Luis Muñoz Soria (desde la curul): Muchas gracias presidente. Quisiera plantear a esta honorable Cámara retomar el punto de lo que está sucediendo en Michoacán. Creo que es necesario que se hagan los esfuerzos en todos los niveles de gobierno y en todos los partidos políticos, de buscar y diseñar estrategias para volver a Michoacán a la paz y al trabajo.

Lo planteo en el sentido de pedirle a la Junta de Coordinación Política que pudiera tomar este asunto en sus manos. El asunto no es menor. Eso sería, diputado presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted. Sus palabras quedan registradas en el Diario de los Debates.

EXTORSIONES EN NUEVO LAREDO

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Raúl Gómez. Dígame diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Raúl Gómez Ramírez (desde la curul): Que hace mucho tiempo, y este fin de semana estuve en la ciu-

dad fronteriza de Nuevo Laredo, con el tema de las extorsiones a los ciudadanos connacionales que regresan a México y que son estafados con pedimentos falsos y permisos falsos, perdiendo lo que es su vehículo además de la libertad.

Hago un atento llamado a la Comisión de Relaciones Exteriores para que giren instrucciones a los diferentes consulados para que les informen correctamente a los ciudadanos que no compren pedimentos ni permisos de internación temporal falsos que los lleven hasta el encarcelamiento. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted. Su dicho queda registrado en el Diario de los Debates.

RECURSOS DEL FONDEN PARA GUERRERO

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Jorrín. Dígame diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano (desde la curul): Gracias, presidente. Para comentarle que a pesar del punto de acuerdo que se tomó de la Junta de Coordinación Política para que se agilizaran los recursos del Fonden para que bajen al estado de Guerrero y a los demás estados de la República, en el caso de Guerrero, Acapulco, Coyuca y la zona de La Montaña no se están pagando el empleo temporal ni tampoco se han terminado los censos.

Sabemos que es muy complejo, pero se requiere que se haga un exhorto nuevamente a los secretarios y a las autoridades correspondientes para que baje el recurso y se agilice el trámite, o se busque el apoyo con los ayuntamientos para que ellos puedan colaborar con el gobierno federal para que la gente pueda ser atendida. Es cuanto, señor presidente. Gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado Jorrín. Quedan registradas sus palabras en el Diario de los Debates.

ACCIDENTES EN INSTALACIONES DE PEMEX EN TABASCO

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul de la diputada Nelly Vargas. Dígame, diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez (desde la curul): Con el objeto de hacer un llamado, una exigencia esta mañana a Petróleos Mexicanos. En Tabasco hemos tenido accidentes concurrentes, donde hay muertos y hay heridos.

Hoy tenemos el ejemplo en Nacajuca, en una comunidad que se llama Oxiaque. No podemos permitir los tabasqueños que Pemex nos siga faltando al respeto. Durante varios días, en este accidente, Petróleos Mexicanos no se ha dignado tomar en cuenta a las autoridades municipales ni estatales. No permitir un estado sobre otro estado. Exijo esta mañana a Petróleos Mexicanos que actualice su Atlas de Riesgo y lo abra a la comunidad. Y hagamos una reunión inmediata con Protección Civil para prevenir a nuestras comunidades.

Si hoy todavía no tenemos utilidades compartidas, ya me imagino después de que entreguemos el petróleo cómo serán tratadas nuestras comunidades en Tabasco.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputada. Sus palabras quedan registradas.

HECHOS VIOLENTOS EN MICHOACAN

El diputado Eligio Cuitláhuac González Farias (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Eligio González. Dígame, diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Eligio Cuitláhuac González Farias (desde la curul): Gracias, presidente. Nada más para referirme como se hizo alusión hace unos momentos al tema de Michoacán.

Lo que les pediría a mis compañeras y a mis compañeros diputados es que en virtud de la seriedad del conflicto social no ganamos nada politizando aquí el tema, que dejemos que la coordinación del gobierno federal con el gobierno del estado y de los municipios avance en esa estrategia en contra del crimen. Ni politizando ni con discursos se resuelve el conflicto en Michoacán.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Quedan registradas sus palabras, diputado.

RECURSOS DEL FONDEN PARA GUERRERO

La diputada Teresa de Jesús Mojica Morga (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul de la diputada Teresa Mojica. Dígame, diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Teresa de Jesús Mojica Morga (desde la curul): Gracias, diputado. Nada más respaldar lo que mi compañero Víctor Jorrín, del estado de Guerrero, dice. Hacer un llamado respetuoso a la Sedesol federal y Sedatu, que por favor actúen con responsabilidad en el tema de los censos y de las tarjetas que se tienen que entregar a los damnificados, o las tarjetas que ya entregaron a los damnificados y que ahora no les están entregando los enseres y hacen que los damnificados vayan de una Secretaría a otra, ya que Sedesol federal y Sedatu se están tirando la bolita.

Creo que es injusto que le estén dando un tratamiento de ese tipo a los damnificados del estado de Guerrero, que incluso están tomando las avenidas, porque no están teniendo una respuesta como se comprometió el gobierno federal. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Quedan registradas sus palabras, diputada Mojica.

Continúe la Secretaría, por favor.

CAMBIO DE INTEGRANTES Y DE JUNTAS DIRECTIVAS DE COMISIONES ORDINARIAS, ESPECIAL Y DE GRUPOS DE AMISTAD

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Manuel Añorve Baños, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Salvador Romero Valencia cause baja como integrante de la Comisión de Derechos de la Niñez.
- Que el diputado Salvador Romero Valencia cause alta como integrante en la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 28 de octubre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Manuel

Añorve Baños, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Luis Olvera Correa cause baja como secretario de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.
- Que la diputada Tania Rellstab Carreto cause alta como secretaria en la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.
- Que la diputada Tania Rellstab Carreto cause baja como secretaria de la Comisión de Desarrollo Municipal.
- Que el diputado Luis Olvera Correa cause alta como secretario en la Comisión de Desarrollo Municipal.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 28 de octubre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento, solicitado por el diputado Miguel Alonso Raya, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que el diputado Alejandro Carbajal González cause baja como integrante de la Comisión de Radio y Televisión.
- Que el diputado Alejandro Carbajal González cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero a usted, mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 28 de octubre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el diputado Manuel Añorve Baños, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del PRI.

- Que la diputada Angelina Carreño Mijares cause baja como integrante de la Comisión Especial de programas sociales.
- Que la diputada Tanya Rellstab Carreto cause alta como integrante en la Comisión Especial de programas sociales.

Lo anterior para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 29 de octubre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento solicitado por el diputado Manuel Añorve Baños, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del PRI.

- Que la diputada Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco cause baja como integrante de la Comisión Especial para dar seguimiento al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Lo anterior para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 28 de octubre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento solicitado por el diputado Manuel Anorve Baños, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que la diputada Rosalba Gualito Castañeda cause alta como vicepresidenta en el Grupo de Amistad con Paraguay.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 28 de octubre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Que la diputada Blanca Jiménez Castillo cause baja como integrante del Grupo de Amistad con Perú.
- Que la diputada Adriana González Carrillo cause baja como integrante del Grupo de Amistad con Tailandia.
- Que la diputada Adriana González Carrillo cause alta como integrante en el Grupo de Amistad con Perú.
- Que la diputada Leticia López Landero cause alta como integrante en el Grupo de Amistad con Tailandia.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 28 de octubre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobadas. Comuníquense.

Pasamos al siguiente asunto.

RODOLFO FIERRO MARQUEZ

El diputado David Pérez Tejada Padilla (desde la curul):
Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Permítame, secretario.

El diputado David Pérez Tejada Padilla (desde la curul): Señor presidente, para aplicar un poquito de orden. Voy a solicitar también hacer del conocimiento de todos mis compañeros, principalmente de los de la bancada del PRI que pertenecen a la CNC, el pasado sábado falleció en Baja California un ex diputado federal de la LI Legislatura, quien fue un gran líder campesino, secretario general de la CNC y tres veces diputado local en Baja California. Solicitarle muy amablemente un minuto de silencio por don Rodolfo Fierro Márquez.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Esta Presidencia obsequia el minuto de silencio solicitado por el señor diputado.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias. Adelante, secretario.

PROGRAMA DE REPATRIACION DE MIGRANTES

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-5-1000, signado por el diputado José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 315-A-03432, suscrito por el actuario César J. Campa Campos, director general de Programación y Presupuesto A de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a restituir recursos destinados para el Programa de Repatriación de Migrantes, en apoyo a las perso-

nas deportadas desde los Estados Unidos de América, por las diversas garitas con sede en Baja California.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 23 de octubre de 2013.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número 353-A-0758, de la Dirección General Jurídica de Egresos de esta Secretaría en el que se adjunta copia de su oficio número SEL/300/1408/13, de fecha 3 de octubre de 2013. En dicho oficio, a su vez, se cita a similar número DGPL62-II-5-1000 del diputado José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, y a través del cual envía el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en el que se solicita al titular del Ejecutivo Federal que instruya a esta Secretaría con objeto de restituir recursos por 20 millones de pesos, destinados para el Programa de Repatriación de Migrantes, operado por el Instituto Nacional de Migración (Inami), en apoyo a personas deportadas desde los Estados Unidos de América, por las diversas garitas con sede en Baja California.

En relación con su solicitud me permito hacer de su conocimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en este año, no ha realizado ninguna reserva de recursos a los programas de ese Instituto y, por el contrario, se le han autorizado ampliaciones por ingresos excedentes obtenidos en su operación. Asimismo, esta Secretaría no identifica ningún programa presupuestario del INAMI con la denominación señalada, el único programa que tiene registrado este Instituto ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el E008, “Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos”.

Sin embargo, en la página electrónica del Inami se observa que éste cuenta con 4 programas de acciones específicas que son:

- Bienvenido a casa Paisano; nuestro compromiso eres tú.

- Grupos Beta.
- Oficiales de Protección a la Infancia.
- Repatriación

Dichos programas son administrados al interior del Inami, por lo que la asignación de recursos entre ellos es responsabilidad de dicho Instituto.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 16 de octubre de 2013.— Actuario César J. Campa Campos (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

CONDONACIONES EN MATERIA
DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN
LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-8-2416 signado por el diputado José González Morfin, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 100.-III.-426/2013 suscrito por el licenciado Flavio Varela Pineda, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al informe a la opinión pública, sobre los montos de las condonaciones en materia del Impuesto sobre la Renta (I.S.R.), en cada uno de los estados del país y del Distrito Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 24 de octubre de 2013.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En respuesta a su petición número de oficio SEL/UEL/311/1785/13 le remito a usted para su conocimiento y atención el informe que hace llegas al suscrito el licenciado Humberto Daniel Baleón Ramírez, administrador central de Programas Operativos con entidades federativas, mediante el cual se da respuesta al punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada el 9 de octubre del actual en el cual “se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que informe a la opinión pública, los montos de las condonaciones en materia del Impuesto sobre la Renta (I.S.R.), en cada uno de los estados del país y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido por el último párrafo del artículo 9 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2013.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 23 de octubre de 2013.— Licenciado Flavio Varela Pineda (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Flavio Varela Pineda, jefe de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.— Presente.

Se hace referencia al punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a hacer públicos los montos de las condonaciones en materia del Impuesto sobre la Renta (ISR), en cada estado del país y el Distrito Federal; y a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), a iniciar auditorías para determinar si los recursos condonados a estados y a municipios por ese concepto correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2012 se utilizaron para subsanar necesidades de infraestructura o proyectos pro-

ductivos y no para resarcir adeudos de gobernadores o de alcaldes, propuesto por la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sobre el particular, esta Administración Central de Programas Operativos con Entidades Federativas, adscrita a la Administración General de Recaudación, unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria (SAT), órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en atención al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 9 de octubre de 2013, con el debido respeto rinde el informe solicitado, mismo que, para pronta referencia, se transcribe a continuación:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que informe a la opinión pública, los montos de las condonaciones en materia del Impuesto sobre la Renta (ISR), en cada uno de los estados del país y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido por el último párrafo del artículo 9, de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2013; y

(...)

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de septiembre de 2013.

Diputada Mariana Dunyaska Garda Rojas (rúbrica).

Con fundamento en los artículos 1, 2, 7, fracciones I, VII y XVIII y 8, fracción III, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, 2, primer párrafo, apartado B, fracción VI, inciso b) y tercer párrafo, 9, fracción XXI, y penúltimo párrafo, 10 fracción I, 25, segundo y tercer párrafos punto 2, 26, primer párrafo apartado B, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el

Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, reformado el 29 de abril de 2010, y 13 de julio de 2012; así como artículo 33, último párrafo del Código Fiscal de la Federación; se informa lo siguiente:

Antecedentes del decreto de condonación del ISR 2008 y artículo, de la Ley LIF 2013

Este programa tiene su fundamento en el “Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, de derechos y de aprovechamientos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de diciembre de 2008.

Es un programa que se estableció como una medida tendiente a corregir la situación fiscal de las entidades federativas y los municipios en relación con el entero del Impuesto sobre la Renta (ISR) a cargo de sus trabajadores, dirigido a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluyendo a sus organismos descentralizados.

A través del referido decreto se establecen los siguientes beneficios fiscales para las entidades federativas, municipios y sus organismos:

1. Condonación del total de adeudos, incluyendo sus accesorios que tengan por omisión el entero del ISR a cargo de sus trabajadores, correspondientes a los ejercicios 2005 y anteriores. Esta condonación se aplica por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) a los adeudos fiscales controlados que se ubicaban como susceptibles.
2. Un estímulo fiscal mensual para los ejercicios de 2009, 2010 y 2011, que podrán acreditar en el pago del mes que se trate, contra el ISR a cargo de sus trabajadores. Este beneficio lo determina el propio contribuyente y en la Ley de Ingresos para los ejercicios fiscales de 2010, 2011, 2012 y 2013 se ha ampliado.

	2009	LIF 2010	LIF 2011	LIF 2012	LIF 2013
Porcentaje estímulo	60% -2009 30% -2010 10% -2011	60% -2010 30% -2011 10% -2012	60% -2011 30% -2012	60% -2012 30% -2013	60% -2013 30% -2014
Periodo a condonar	2005 y anteriores	2006 y anteriores	Octubre 2010 y anteriores	No se especifica*	Noviembre 2012 y anteriores

* Al no mencionar beneficio, se considera aplicable el periodo a condonar establecido en la LIF del ejercicio inmediato anterior

3. En el propio decreto se establecen las condiciones, los supuestos y los requisitos para poder acceder a estos beneficios.

4. Los beneficios previstos en el decreto de referencia, se han refrendado en la LIF para los ejercicios fiscales de 2010, 2011, 2012y 2013 en su artículo 9o.

Informe de los montos de las condonaciones en materia del ISR, en cada uno de los estados del país y del Distrito Federal

Se precisa que la información de los contribuyentes se considera protegida, por secreto fiscal de conformidad a lo señalado por el artículo 69, del Código Fiscal de la Federación obligando a los servidores públicos a guardar absoluta reserva de la información tributaria de los contribuyentes e inclusive aquella información de los terceros relacionados con los mismos y respecto de los datos obtenidos por las autoridades fiscales en el ejercicio de las facultades de comprobación. Además, la información que se genera o recaba por el Servicio de Administración Tributaria es considerada como reservada en términos del artículo 14, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En ese sentido, el artículo 2, fracción VII, de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, establece el derecho al carácter reservado de los datos, informes o antecedentes que de los contribuyentes o terceros relacionados, que conozcan los servidores públicos, los cuales están impedidos a proporcionar información de carácter fiscal, en los términos de lo establecido en el artículo 8, fracción V, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Con la finalidad de atender la solicitud planteada en el punto de acuerdo antes referido, se proporciona información relacionada con lo solicitado al tenor de lo siguiente:

Condonación de adeudos de retenciones de ISR	
Año de condonación	Importe
2009	\$479.3
2010	450.4
2011	8,547.5
2012	458.7
Subtotal	9,935.9
2013	7,457.0
Total general	17,392.9

Importes en millones de pesos
Corte de información septiembre 2013

Por lo anterior se solicita a esa comisión:

Único. Tener por presentado en tiempo y forma el informe respecto de los montos de las condonaciones en materia del Impuesto sobre la Renta, en cada uno de los estados del país y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido por el último párrafo del artículo 9, de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2013.

Atentamente

México, DF, a 23 de octubre de 2013.— Humberto Daniel Baleón Ramírez (rúbrica), administrador central de Programas Operativos con Entidades Federativas.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

DESASTRES NATURALES OCASIONADOS POR EL CICLON MANUEL Y LA TORMENTA TROPICAL INGRID

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-8-2360, signado por el diputado Ricardo Anaya Cortés, presidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 307-A.-3731 suscrito por A. Isaac Gamboa Lozano, titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a las Reglas de Operación de todos los programas federales en los Estados siniestrados por el ciclón Manuel y la tormenta tropical Ingrid, así como la inmediata activación de los recursos del Programa de Empleo Temporal considerado en los supuestos sectoriales aprobados para el ejercicio 2013.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 24 de octubre de 2013.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me permito hacer referencia al oficio número SEL/300/1415/13, mediante el cual remite para los fines procedentes copia del punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 3 de octubre de 2013, con relación a lo siguiente:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta, con el pleno respeto al ámbito de sus respectivas facultades, al titular del Poder Ejecutivo federal para que instruya a las dependencias correspondientes a su cargo, la flexibilidad de las reglas de operación, de todos los programas federales en los estados siniestrados por el ciclón Manuel y la tormenta Tropical Ingrid con especial atención al Fondo Regional (Fonregion) y el Fondo para la Atención de Desastres Naturales (FONDEN) así como la inmediata activación de los recursos del Programa de Empleo Temporal considerado en los presupuestos sectoriales aprobados para el ejercicio 2013.

Al repespecto, me permito manifestar que los Lineamientos para la aplicación de los recursos de Fondo Regional (Fonregion) propician el desarrollo regional equilibrado mediante la creación, mantenimiento, conservación, mejoramiento, reconstrucción, modernización y conclusión de la infraestructura pública y su equipamiento, a fin de promover el desarrollo regional y/o económico de las entidades federativas que presentan un Índice de desarrollo Humano por abajo del promedio nacional.

En lo que se refiere a la ministración de los recursos, a la fecha se han transferido a las 10 entidades federativas beneficiadas por Fonregion recursos por un importe de 6 mil 500 millones de pesos, lo que representa el 100 por ciento de los recursos asignados a este Fondo en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013 (PEF de 2013), conforme el siguiente detalle:

FONREGION 2013			
Entidad Federativa	Asignación PEF 2013 *	Monto transferido *	% entregado a la entidad federativa
Chiapas	1,412.4	1,412.4	100
Guerrero	1,290.4	1,290.4	100
Hidalgo	433.8	433.8	100
Michoacán	408.6	408.6	100
Nayarit	278.4	278.4	100
Oaxaca	1,210.6	1,210.6	100
Puebla	353.1	353.1	100
Tlaxcala	353.1	353.1	100
Veracruz	453.0	453.0	100
Zacatecas	306.7	306.7	100
Total	6,500	6,500	100

*1/ Cifras en millones de pesos.

Con excepción del estado de Tlaxcala, el resto de las entidades federativas apoyadas con recursos Fonregion durante 2013 resultaron afectadas, en mayor o menor medida, por la presencia de los fenómenos naturales Ingrid o Manuel.

De las nueve entidades federativas afectadas por los citados fenómenos meteorológicos, Guerrero y Veracruz ya contaban con el 100 por ciento de los recursos Fonregion con antelación al periodo de ocurrencia de los eventos; Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca y Zacatecas recibieron el 50 por ciento de los recursos asignados previo a la etapa más crítica de las lluvias y el 50 por ciento restante el 24 de septiembre de 2013. Finalmente, Chiapas y Puebla recibieron el 100 por ciento de los apoyos asignados durante el mes de septiembre pasado.

De conformidad con los lineamientos vigentes las entidades federativas que han sido afectadas por la presencia reciente de los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel pueden destinar, parte o la totalidad de los recursos asignados en Fonregion” para financiar obras y/o proyectos de inversión orientados a la reconstrucción de la infraestructura pública afectada.

Asimismo; las entidades federativas también pueden utilizar los recursos de Fonregion como, contraparte estatal para la ejecución de las obras de infraestructura que hayan sido acordadas en el marco del propio Fondo de Desastres Naturales (Fonden), preferentemente cuando se destinen a municipios con mayores niveles de marginación dentro de la propia entidad, considerando para ello las vertientes de salud, educación e ingreso.

En este sentido, las entidades federativas afectadas pueden solicitar cambios en sus respectivas carteras de programas

y/o proyectos de inversión apoyados con recursos de Fonregion, para enfrentar los desastres provocados por las contingencias climatológicas, en apego a lo establecido por los Lineamientos vigentes.

Ahora bien, en lo que se refiere al Fonden, las reglas generales vigentes son lo suficientemente flexibles para garantizar una oportuna y eficiente asignación de recursos para la reconstrucción de la infraestructura pública dañada por la ocurrencia de fenómenos naturales perturbadores como Ingrid y Manuel.

En primer lugar, a través del Fondo de Emergencias, financiado por el Fonden, se ha logrado apoyar, hasta este momento, a 886 mil 393 personas que han requerido apoyo directo mediante la provisión de insumos. Se han distribuido, entre otros, 2.1 millones de litros de agua; 706 mil cobertores; 665 mil colchonetas; 646 mil láminas; 586 mil costales; 544 mil despensas y 207 mil kits de aseo personal. En la provisión de insumos se han desembolsado mil 206.4 millones de pesos, destacando la provisión de medicamentos por 519.0 millones de pesos.

A través de los denominados apoyos parciales inmediatos, se aprueban recursos de manera inmediata una vez corroborado el fenómeno natural por la instancia técnica facultada, quedando dichos recursos a disposición de las dependencias federales y entidades federativas 24 horas posteriores a su solicitud de recursos, los cuales se aplican para la ejecución de acciones emergentes, así como los trabajos y obras de carácter prioritario y urgente, dirigidas a solventar la situación crítica del desastre natural, tales como el restablecimiento de las comunicaciones, los servicios básicos, la limpieza inmediata, remoción de escombros y todo aquello que coadyuve a la normalización de la actividad de la zona afectada, así como evitar mayores daños y proteger a la población. De hecho, al día de hoy se han autorizado 2 mil 179.5 millones de pesos bajo este mecanismo, tal y como se puede consultar el portal de internet [reconstrucciónmx](http://www.presidencia.gob.mx/fonden) a través de la dirección electrónica <http://www.presidencia.gob.mx/fonden/>.

Por otra parte, en la etapa de evaluación de daños, las dependencias federativas y las entidades federativas pueden solicitar recursos bajo el concepto de anticipos para el inicio inmediato de las obras de reconstrucción, y presentar evaluaciones parciales acumulativas, sin necesidad de presentar la evaluación final de daños.

Adicionalmente, el Fonden contempla la posibilidad de constituir fondos y reservas financieras con el propósito de asegurar la oportuna asignación y aplicación de los recursos para solventar aspectos prioritarios y urgentes.

Finalmente, a través del Fonden se puede apoyar los programas de empleo temporal (PET) en caso de que los recursos presupuestales asignados a esos programas se llegaran a agotar por parte de las dependencias federativas que lo coordinan.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta, con pleno respeto al ámbito de sus respectivas facultades, al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal a garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos destinados a la atención del desastre natural emitiendo lineamientos de gasto y haciendo público el monto entregado a cada unidad responsable de gasto.

A fin de transparentar los recursos para atender a la población y reconstruir la infraestructura dañada por los recientes desastres naturales en 19 entidades federativas de la República, en cumplimiento a las instrucciones del presidente de la República de transparentar el ejercicio de los recursos para la reconstrucción y asegurar el buen destino de los mismos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Gobernación, en coordinación con la Oficina de la Presidencia, a partir del 15 de octubre de 2013 pusieron a disposición del público en general el portal de internet [reconstrucciónmx](http://www.presidencia.gob.mx/fonden/), mediante la dirección electrónica: <http://www.presidencia.gob.mx/fonden/>.

Dicho portal de Internet tiene como objeto asegurar la transparencia en el uso y destino de los recursos para la atención de los desastres naturales ocasionados por el huracán ¡Ingrid” y la tormenta tropical Manuel, que han afectado varios estados del país.

A través de esta herramienta, es posible conocer, entre otros aspectos:

- Qué es y cómo opera el Fondo de Desastres Naturales (Fonden).
- Las declaratorias de desastre natural emitidas con los estados y municipios que abarcan.
- Los comités de evaluación de daños ya instalados.

- Los apoyos de emergencia otorgados para la protección de la vida y salud de la población (provisión de agua, despensas, medicamentos, cobijas, colchonetas, impermeables, herramientas, etcétera), identificando el destino de los recursos y la población beneficiada.
- Los apoyos parciales inmediatos autorizados por sector y por entidad federativa.

En dicho portal se dará seguimiento a la ejecución de las obras y acciones de reconstrucción de la infraestructura pública autorizada, reportando el avance físico-financiero de cada una de ellas.

Adicionalmente a la construcción del portal, se impulsará, en el marco de la alianza para el gobierno abierto, la construcción a mediano plazo de un proyecto integral de transparencia y rendición de cuentas de las acciones que realiza el gobierno federal en materia de desastres naturales.

Con ello, el gobierno federal, en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil y la concurrencia del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos, construyen una política, le envíen un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 24 de octubre de 2013.— A. Isaac Gamboa Lozano (rúbrica), titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario.»

«Escudo.— Baja Baja California Sur.— Gobierno del Estado.— Secretaría General.

Diputado José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del gobernador del estado, licenciado Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, me refiero a su oficio DGPL 62-II-8-2362, de fecha 3 de octubre del 2013, mediante el cual comunicaba usted al titular del Ejecutivo estatal, entre otros puntos, el exhorto de ese honorable Congreso a fin de que se presentara un diagnóstico preciso y exhaustivo de los daños causados por los ciclones tropicales Manuel e Ingrid en la geografía estatal a efecto de que esa soberanía tenga elementos para ejercer a cabalidad su facultad para modificar el proyecto de Presupuesto de Egresos y contemplar las asignaciones y previsiones eco-

nómicas para el ejercicio fiscal 2014, necesarias para las acciones de reconstrucción de infraestructura social, de comunicaciones, de servicios escolares, para la reubicación y reconstrucción de viviendas, así como apoyo a la población damnificada y afectada.

Lo anterior, a fin de comentar a usted que por motivo de la cercanía de la tormenta tropical Manuel, y ante el pronóstico de su posible impacto sobre la entidad, se tomaron las previsiones necesarias para atender la posible emergencia, instalándose de manera permanente el Consejo Estatal de Protección el 18 de septiembre del 2013; sin embargo, la trayectoria pronosticada se modificó impactando este fenómeno, ya con categoría de huracán, las costas de Sinaloa, sin provocar graves afectaciones en Baja California Sur.

Agradeciendo el interés de la soberanía popular que usted representa, por el bienestar de nuestra entidad, me reitero a su servicio.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

La Paz, Baja California Sur, a 16 de octubre de 2013.— Armando Martínez Vega (rúbrica).»

«Escudo.— Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Diputado José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

En atención a su solicitud de Información referente a los recursos solicitados al Fondo de Desastres Naturales (Fonden) para atender los daños ocasionados por la ocurrencia de lluvia severa provocada por el huracán 1 Ingrid del 13 al 18 de septiembre de 2013 y que afectó a 31 municipios en el estado de Hidalgo, al respecto me permito informar a usted que se solicitaron recursos de acuerdo a la siguiente relación:

Dependencias involucradas	Sector	Monto solicitado
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	Carretero	\$946,676,357.86
Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado	Hidráulico	\$13,785,313.28
Servicios de Salud de Hidalgo	Salud	\$ 2,335,665.96
Secretaría de Desarrollo Social	Vivienda	\$ 21,288,520.10
Secretaría de Educación Pública	Educativo	\$ 703,896.00
Total de recursos solicitados	\$	984,789,753.20

No omito señalar que el destino de estos recursos será solventar el costo de obras y acciones de reconstrucción de Infraestructura Estatal acordada con el Ejecutivo Federal, en el marco de lo dispuesto por las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales, en virtud de los daños ocasionados por el fenómeno natural ocurrido en 2013.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 16 de octubre de 2013.— Alberto Meléndez Apodaca (rúbrica), secretario de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remiten a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento

FIDEICOMISO 2106, FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo.— LX Legislatura.— San Luis Potosí.

Congreso de la Unión.— Cámara de Diputados.— Presente.

Notificamos que el honorable Congreso del estado, en sesión ordinaria de la data señalada al rubro, aprobó exhortar a esa Cámara que en el Presupuesto de Egresos 2014, prevea recursos suficientes para el fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Se adjunta certificación del dictamen.

Octubre 10 de 2013.— Honorable Congreso del Estado. Por la Directiva; Diputado José Francisco Martínez Ibarra (rúbrica), Primer Secretario; Diputado Crisógono Sánchez Lara (rúbrica), Segundo Secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Ciudadanos Secretarios de la LX Legislatura del honorable Congreso del Estado.— Presentes.

A la Comisión de Asuntos Migratorios, en sesión ordinaria celebrada el 19 de septiembre del año en curso, le fue turnado punto de acuerdo que plantea exhortar a la Cámara de Diputados, que en el Presupuesto de Egresos 2014, prevea recursos suficientes para el fideicomiso 2106, Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos; que impulsa la diputada Delia Guerrero Coronado.

Al realizar el estudio y análisis del citado asunto, la dictaminadora ha llegado a las siguientes

Consideraciones

Primera. Que el punto de acuerdo cumple en lo general con lo previsto en los artículos 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 72 y 73 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del estado, por lo que es procedente realizar el estudio y dictamen correspondiente.

Segunda. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado, la citada comisión es de dictamen legislativo, por lo que resulta competente para emitir el presente.

Tercera. Que el 19 de septiembre de 2013 se recibió punto de acuerdo que plantea exhortar a la Cámara de Diputados que en el Presupuesto de Egresos 2014 prevea recursos suficientes para el fideicomiso 2106, Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Cuarta. El punto de acuerdo expone los antecedentes del Programa Bracero; los años en que se desarrolló, y el acuerdo de retención de un 10% de sus ingresos, para crear un fondo de ahorro que se les entregaría al regresar a México.

Se sabe que el dinero fue cedido a Banrural, quien se tendría que encargar en México de dar el dinero a quienes participaron en el Programa Bracero, pero eso no sucedió.

El 25 de mayo del 2005 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. El decreto aprobado bajo el numeral 2106 tiene como finalidad otorgar un apoyo social a los ciudadanos que prestaron sus servicios en los Estados Unidos de América durante los años de 1942 a 1964, de conformidad con lo establecido por el programa de trabajadores migratorios pactado entre ambas naciones o, en su caso, a sus cónyuges o a los hijos o hijas que sobrevivan, y que acrediten la procedencia del mismo.

El fideicomiso funciona bajo las reglas de operación publicadas el 27 de octubre de 2005, en ellas se establece el monto que se entregará a los ex trabajadores migratorios, el cual ni por asomo se acerca a lo solicitado por éstos, sin embargo, representa un importante apoyo para este significativo grupo social. En dicho tenor, el 29 de junio fue publicada la segunda modificación a las precitadas reglas, y en ésta establecen que el pago será de cuatro mil pesos anuales hasta cumplir con los treinta y ocho mil pesos correspondientes, es decir, que terminará de liquidarse en 10 años.

Dicha propuesta sin duda alguna representa una acción ofensiva, carente de un total y absoluto respeto a personas que, en su mayoría, son de la tercera edad y que con justa razón han mencionado su desacuerdo, pues consideran una burla que por la edad que tienen, les digan que se les pagará en abonos durante una década.

Quinta. Que es necesario que nuestros representantes en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión tomen el asunto con responsabilidad y deseo de servicio social a sus representados; hagan las modificaciones necesarias para que exista un registro permanente de ex trabajadores migratorios; que sea menos complicada la comprobación de su estadía laboral en los Estados Unidos de Norteamérica, ya que debemos estar conscientes que ha transcurrido alre-

dedor de medio siglo, por lo que es de comprenderse que a muchos les falten documentos originales, pero que sí cuenten con otras maneras de comprobación; y, en concordancia, reconozcan injusta la modificación de las multitudes Reglas al establecer pagos parciales de cuatro mil pesos anuales, hasta completar los treinta y ocho mil pesos.

Por lo expuesto, la Comisión de Asuntos Migratorios, con fundamento en lo establecido en los artículos 85 y 86, fracciones I y III, del Reglamento Interior para el Gobierno Interior del Congreso del estado de San Luis Potosí, somete a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente

Dictamen

Único. Es de aprobarse y se aprueba el punto de acuerdo citado en el proemio.

Punto de Acuerdo

Primero. El honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, Ejercicio Fiscal 2014, prevea recursos suficientes para el fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Segundo. El honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí pide respetuosamente al Senado de la República, así como a las legislaturas de los estados y a la del Distrito Federal, adherirse a este punto de acuerdo.

Notifíquese.

Dado en la sala Ingeniero Heberto Castillo Martínez del edificio Presidente Juárez del Poder Legislativo, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil trece.— Por la Comisión de Asuntos Migratorios, Diputado José Eduardo Chávez Aguilar (rúbrica), Presidente; Diputado Aurelio Álvarez Cruz (rúbrica), vicepresidente; Diputado Luis Enrique Acosta Paramo (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO
Y EL DESARROLLO MUNICIPAL

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Desarrollo Municipal con los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a que por conducto del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, lleve a cabo la coordinación técnica de las distintas dependencias de la administración pública federal, así como al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Consejo Nacional de Población, y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y demás organismos descentralizados que corresponda, para efectuar un análisis exhaustivo que permita definir las variables económicas, socio-demográficas, políticas culturales e institucionales que caracterizan a los municipios mexicanos, para que en última instancia, a partir del diseño de un catálogo que identifique y clasifique a éstos, se generen las políticas públicas pertinentes y se diseñe en el seno del Poder Legislativo, el basamento jurídico idóneo para la construcción de una reforma municipalista que atienda a los principios de subsidiariedad y federalismo cooperativo para el ejercicio oportuno y asertivo de los programas destinados al orden de gobierno municipal y sus comunidades.

Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, para que en aras de concretar los objetivos establecidos en el resolutive inmediato anterior, en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio de 2014, se destine al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, a través de la Secretaría de Gobernación, el presupuesto para atender los requerimientos institucionales, humanos, materiales y técnicos, necesarios para el cumplimiento de los mismos.

Atentamente

México, DF, a 23 de octubre de 2013.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

ALARMAS SISMICAS EN ESCUELAS
PUBLICAS DE NIVEL BASICO

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Raúl Aarón Pozos Lanz, del Grupo Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a considerar en la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014 una partida presupuestal a fin de equipar a las escuelas públicas de nivel básico con alarmas sísmicas.

La Presidencia dispuso que el primer resolutive de dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados y el segundo a la Comisión de Protección Civil del Senado.

Atentamente

México, DF, a 23 de octubre de 2013.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, Raúl Aarón Pozos Lanz, senador de la República de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a fin de que considere en la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 una partida presupuestal para equipar a las escuelas públicas de nivel básico con alarmas sísmicas, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En el mes de febrero de 2013, la OCDE desarrolló un estudio sobre el Sistema Nacional de Protección Civil en México, en el cual uno de los principales temas que se planteó es el de reducir la vulnerabilidad en caso de desastres por sismos en escuelas de educación básica, ya que la gran mayoría no cuentan con alguna medida o sistema de alerta.

El estudio de la OCDE que se mencionó señala a propósito que:

“El Sistema Nacional de Protección Civil (Sinaproc) se creó con el objetivo de mejorar las capacidades de protección civil de México después del terremoto de 1985. México no es el único país que ha enfrentado un crecimiento en el nivel de las afectaciones económicas generadas por desastres. El desastre ocurrido en 1985 dejó a México la misma lección que llevó a muchos países a iniciar cambios estructurales en sus políticas públicas. A saber, la existencia de esfuerzos de coordinación ad hoc enfocados en la respuesta y recuperación ante desastres de gran escala, los cuales son ineficientes en el mejor de los casos e ineficaces en el peor. Esta lección dejó en claro la necesidad de contar con un enfoque integral y sistemático centrado en coordinar las acciones de respuesta y recuperación ante un desastre.”

Y es que el territorio mexicano está expuesto a un alto nivel y a una gran variedad de peligros generados por fenómenos naturales y la actividad humana. Las características geográficas y topográficas del país generan una gran exposición a diversos peligros naturales de gravedad y de relativa frecuencia, como terremotos, tormentas tropicales e inundaciones. Adicionalmente, la existencia de grandes disparidades relacionadas con factores como la riqueza o los niveles de ingreso y educación, han generado las condiciones necesarias para la presencia de altos niveles de vulnerabilidad.

En las 246 mil escuelas de México, el estudio establece que dos programas proponen reducir la vulnerabilidad en caso de desastre: el primero, un programa interno de seguridad escolar que consta de medidas tales como simulacros mensuales de evacuación, la colocación de señalamientos y alertas; segundo, un programa para reducir la vulnerabilidad estructural de los inmuebles escolares. En ese sentido, el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa

(INIFED) lleva a cabo aproximadamente 25 mil visitas al año para evaluar la vulnerabilidad de los planteles.

Con respecto a los desastres naturales como los son los sismos, el actuar con rapidez de una manera ordenada durante una contingencia es esenciales; sin embargo, si no se cuenta con un instrumento o equipo de vanguardia que permita notificar de manera clara y oportuna el momento en que se llevará a cabo un sismo, se pierden minutos valiosos que, así como vidas humanas.

El sismo de 1985 –que originó 20 mil víctimas–, considerado el desastre más grande en la historia contemporánea de México, marca el parteaguas de la implementación de organismos y sistemas de prevención de desastres, como el Sistema Nacional de Protección Civil en respuesta a la ocurrencia de fenómenos naturales que ponen en riesgo a la población y cuya meta primordial es la prevención de desastres a través de la educación, la información y la tecnología.

Los sistemas de alerta temprana han demostrado su eficacia para salvar vidas y limitar los daños.

De contar con sistemas de alarmas de nueva generación, se podrían prevenir pérdidas económicas y humanas, al mismo tiempo que se establecería una coordinación de trabajo con las direcciones de Protección Civil. Los sistemas de alarmas para sismos deben estar instalados en escuelas de mayor vulnerabilidad en el territorio nacional, a fin de tener una cobertura más completa.

Por otro lado se fomentaría, de manera eficaz, la cultura de la protección civil, ya que al implementar los sistemas de alertas sísmicas se homologaría a nivel nacional los protocolos de acción ante eventualidades sísmicas y se contaría con el mismo uso de símbolos, códigos de color, canales de divulgación desde el nivel federal hasta los niveles estatal y municipal.

Las instancias técnicas que operan los servicios de alerta temprana deben elaborar mejores procedimientos de coordinación. La colaboración con los medios podría ayudar a asegurar que las alertas tempranas se comuniquen adecuadamente por medio de todos los canales disponibles, especialmente cuando exista un peligro inminente. Sumado a esto, el que las escuelas cuenten con una alarma sísmica propia, beneficiaría incluso a la comunidad aledaña al plantel.

En nuestro país, la Ley General de protección Civil, en su fracción XVI del artículo 19, establece que se debe incorporar y ampliar los contenidos de protección civil con un enfoque de gestión integral de riesgos; sin embargo, muchas de las escuelas públicas de educación básica, carecen de alertas sísmicas que impiden la eficiencia de dichos programas de prevención.

El proceso de sismo da pie a que se puedan prevenir desastres, puesto que al inicio de un sismo fuerte se generan 2 ondas principales, la onda "P" o primaria y la onda "S" o secundaria. La onda "P" es la primera en generarse, y viaja a una velocidad mucho mayor que la onda "S" (4km/s). En el instante en que esta onda es detectada por un Instrumento de medición (acelerógrafo) y se corrobora la magnitud del sismo, este emite una señal de radio que viaja a través de torres de comunicación ubicadas. Al arribo de la señal, la diferencia entre las velocidades de ondas sísmicas y de radio permite la emisión de una señal de alerta que puede ser escuchada por medios electrónicos.

Los primeros 5 segundos en la ocurrencia de un sismo son de vital importancia, dado que el instrumento de medición debe discernir si se trata de un sismo de más de 6° o de uno de menor magnitud. La onda "P" de un sismo fuerte presenta ligeras diferencias que el aparato detecta y estas son el disparador de la señal.¹

Se debe incorporar una manera de prevenir los riesgos de un sismo que vaya más allá de la prevención. Debe, por tanto, proveerse de instrumentos que faciliten la inmediata implementación de estos planes de acción, pues de lo contrario, se muestran obsoletos e improcedentes.

También debe considerarse que la evaluación de riesgos brinda una mejor comprensión científica de los peligros y amenazas, así como de la vulnerabilidad de la población y los activos expuestos a esas eventualidades. Requiere tomar en consideración las proyecciones futuras e incorporar vínculos entre las distintas etapas del ciclo de gestión de riesgos de desastre. Este proceso debe llevarse a cabo de manera abierta e incluyente. Por eso, en este exhorto se pide respetuosamente que se señalen en los atlas de riesgo de cada entidad, los planteles de educación básica con mayor vulnerabilidad por desastres naturales, sobre todo en materia sísmica, con el objetivo de poder proporcionar datos que guíen a las autoridades en la repartición de alarmas sísmicas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que someto a la consideración de la presente soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a fin de que considere, en la discusión de la Ley de Egresos 2014, una partida presupuestal con el fin de equipar a las escuelas públicas de nivel básico con alarmas sísmicas.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Gobernación, para que a través del coordinador general del Sistema Nacional de Protección Civil, a que de manera conjunta con los coordinadores estatales de Protección Civil, señalen en los atlas de riesgo de cada entidad, los planteles de educación básica con mayor vulnerabilidad por desastres naturales.

Nota:

1 Consultado en <http://guerrero.gob.mx/articulos/sistema-de-alerta-sismica/> el 21 de octubre de 2013, 18:20 horas.

Dado en el Senado de la República, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil trece.— Senador Raúl Aarón Pozos Lanz (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Remítase el primer resolutivo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a destinar mayores recursos para el desarrollo de la juventud.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«El suscrito, senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con los siguientes

Considerandos

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), la población mexicana asciende a 112 millones 336 mil 538 personas, de las cuales 32 por ciento son jóvenes de entre 12 y 29 años de edad.

Históricamente México se ha caracterizado por tener una población con un alto porcentaje de niños y jóvenes. Entre 1950 y 2000 los que se encontraban entre cero y 14 años representaron más de 45 por ciento del total de la población; y si bien durante los años setenta se redujo el crecimiento demográfico, para 2008 el número de jóvenes representó 27.3 por ciento del total, según datos del Consejo Nacional de Población (Conapo), y en el 2010 el porcentaje de población joven a nivel nacional alcanzó 29.3 por ciento, de acuerdo con el censo más reciente realizado por el Inegi.

Resalta que en términos absolutos, el número de jóvenes se ha elevado sensiblemente hasta alcanzar en 2010, los 36 millones 210 mil 692. El crecimiento, de acuerdo con Consejo Nacional de Población (Conapo), será constante hasta el año 2020 y a partir de ese momento, la pirámide poblacional comenzará a cambiar y la proporción de jóvenes comenzará a disminuir.

Este fenómeno demográfico da a México el privilegio de contar con un verdadero bono demográfico que, de aprovecharlo adecuadamente, permitirá que nuestro país alcance un desarrollo económico y social histórico durante los próximos años.

Lamentablemente, estos dividendos demográficos han sido poco aprovechados, lo que se refleja en el lento desarrollo económico nacional, por el contrario nuestro país se ha visto afectado durante las últimas décadas por una crisis social severa con implicaciones económicas, culturales, de salud, de seguridad pública, y de rezago educativo, principalmente.

Las cifras estadísticas revelan la situación por la que atraviesan los jóvenes mexicanos:

En educación y empleo por ejemplo, al segundo trimestre de 2013, 28.61 por ciento de la población joven se encontraba trabajando en el sector informal, peor aún, 22.2 por ciento de este sector, es decir 8 millones de jóvenes, no estudian y no trabajan¹; quedando expuestos totalmente a las redes del crimen organizado.

Según datos del Inegi, en 2013 el porcentaje de jóvenes que se emplean en el sector informal que perciben hasta un salario mínimo (s.m.) es de 18 por ciento, y 32.3 por ciento percibe de uno a tres s.m. Lo anterior es el reflejo del abandono de la juventud.

Por lo que hace a la cobertura educativa, cada año miles de jóvenes quedan sin oportunidad de estudiar. Basta mirar el ciclo escolar 2009-2010 en el nivel medio superior, donde 2.4 millones quedaron fuera del sistema escolarizado, y el ciclo escolar 2012-2013 en la educación superior, donde solamente 34.6 por ciento de la población en edad de cursarla tuvo la oportunidad de ingresar.

Respecto de la salud, 50 por ciento de las y los jóvenes no tienen acceso a algún servicio y, adicionalmente, 70 por ciento de los jóvenes, como grupo etario, tiene contacto con alcohol y drogas² lo cual, para algunos especialistas, convierte a las adicciones en el principal problema que podría enfrentar la juventud.

En el tema de la seguridad, es alarmante que cerca de 50 por ciento de quienes están en las cárceles de toda la República mexicana son jóvenes.³ Resulta igualmente alarmante el grado de desintegración del tejido social que se percibe con tristeza en diferentes ciudades del país, en donde el sector juvenil es el principal afectado.

En este contexto, si bien es cierto que los tres órdenes de gobierno, particularmente el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo federales, han realizado importantes esfuerzos

para destinar recursos y llevar a cabo programas y acciones de atención a la juventud, también es verdad que dichos esfuerzos no han sido suficientes para atender sus necesidades.

Se requiere más trabajo, recursos y más eficacia para garantizar el desarrollo de la juventud.

En 2011 el presupuesto destinado al Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) fue de 368 millones de pesos (mdp); mientras que para 2012 esta cifra disminuyó en 24 mdp, es decir tuvo un decremento de 6.7 por ciento respecto de 2011; y para 2012 los recursos nuevamente disminuyeron en 2.4 mdp, lo que representó otro decremento nominal de 7.3 por ciento respecto de 2011. Se trata de una disminución de recursos con efectos graves en las acciones que puede realizar el instituto a favor de la juventud pero, sobre todo, en las condiciones de bienestar presente y oportunidades futuras para nuestros jóvenes. Ahora bien, es importante destacar que no basta con incrementar el presupuesto para este sector, se deben distribuir de manera estratégica y eficaz, sólo así se podrá hacer justicia a la tercera parte de nuestra población.

Por otro lado, debemos insistir en la urgencia de mejorar la información sobre la totalidad de los recursos que se destinan a los jóvenes y sobre sus resultados. Sabemos que el gobierno federal, a través de distintas secretarías y entidades de la administración pública, implementa diversos programas orientados a la juventud; sin embargo, no se conoce con certeza la totalidad ni la distribución del presupuesto que se destina para dicho fin. Además, todavía es incierto el número de los programas y acciones que se implementan en la materia.

Por ello, es trascendental avanzar en el trabajo que la Cámara de Diputados realiza desde la LXI Legislatura, para sistematizar estos datos mediante el anexo denominado *Programas para el desarrollo integral de los jóvenes*, del Presupuesto de Egresos de la Federación. El objetivo de ese apartado del presupuesto es conocer la totalidad de los recursos dirigidos a este sector, así como identificar, dar seguimiento, evaluar y corregir los programas y acciones implementadas y operadas a favor de la juventud.

Hay que recordar que el mencionado anexo se creó para el ejercicio presupuestal de 2010, y que ello permitió identificar recursos por 9 mil 719 millones de pesos, así como 8 programas implementados por dos secretarías de estado. En el mismo tenor, en 2011 se hicieron visibles 125 mil

041 mdp y se identificaron 29 programas a cargo de dos secretarías; para 2012, se hicieron visibles 135 mil 731 mdp y se conocieron 31 programas a cargo de 5 secretarías; para 2013, se identificaron con claridad y transparencia 142 mil 309 mdp y se conocieron 33 programas implementados por siete secretarías y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este anexo constituye un instrumento fundamental de transparencia, seguimiento y evaluación no sólo para el gobierno federal, sino para la población mexicana y para el trabajo que los legisladores tenemos, por lo que su permanencia y ampliación en el presupuesto es fundamental.

Por todo lo anteriormente expuesto, a unos días de iniciarse el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014, pongo a consideración de esta honorable asamblea, los siguientes

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que incremente los recursos destinados al Instituto Mexicano de la Juventud durante el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Segundo. La Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que amplíe y apruebe el “Anexo 16. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes” del PEF de 2013, durante el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Notas:

1. Encuesta Nacional de la Juventud, 2010, Secretaría de Educación Pública.
2. Encuesta Nacional de Salud 2006
3. Conferencia del Episcopado Mexicano, *Estudio sobre el sistema penitenciario*, 2009. La Prensa, 11 de febrero de 2011 [nota periodística], basada en el Censo de INEGI, 2010

Senado de la República, a 21 de octubre de 2013.— Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF. Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador René Juárez Cisneros, del Grupo Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014 un incremento de los recursos presupuestales a la Universidad Autónoma de Guerrero.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«El suscrito, René Juárez Cisneros, senador de la república a la LXII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Universidad Autónoma de Guerrero es una institución pública y autónoma de educación media superior y superior cuyo campus principal se encuentra en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Tiene planteles en Acapulco, Taxco, Iguala, Tixtla, Ometepec y Ciudad Altamirano entre otras ciudades; ubicando planteles en siete regiones del estado.

Actualmente, imparte 34 carreras a nivel licenciatura y 29 a nivel posgrado. A la fecha, cuenta con una de las matrículas

más altas de las universidades públicas del país. La institución, atiende a más de 73 mil alumnos, y se integra por cerca de 26 mil alumnos en el nivel superior y 46 mil de nivel medio superior o bachillerato.

Diversos organismos académicos han reconocido avances significativos en competitividad académica; hoy cuenta con 29 programas educativos (pe) en el nivel 1 de los CIEES, de estos, 8 programas se encuentran acreditados por organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, AC (Copaes); y el 87.21 por ciento de esta matrícula se clasifica de buena calidad.

Referente a profesores adscritos al Sistema Nacional de Investigadores, se ha tenido un buen incremento en los últimos tres años, pasando de 35 que se tenían en 2009 a 50 en 2012; y hasta 2011 se habían firmado 262 convenios institucionales de intercambio académico.

Como se puede observar, la Institución está presentando un crecimiento notable tanto en la calidad de sus Programas Educativos como en su inversión física; ha procurado finanzas sanas; mediante mecanismos de austeridad en el gasto no prioritario, el gasto administrativo y de operación, procurando un mejor impacto en áreas sustantivas.

Para lograr lo anterior, y es loable reconocer, a la universidad se le ha venido incrementando el subsidio federal; esto como resultado de los avances que se han obtenido en los indicadores de desempeño, como son: incremento en los programas educativos (PE) de calidad; habilitación de profesores de tiempo completo (PTC) y de ingreso al Sistema Nacional de Investigadores; entre otros.

No obstante lo anterior, se requiere continuar mejorando la calidad y volverla más competitiva, así como para ampliar la cobertura y hacerla más equitativa, ofreciendo posibilidades de acceso por igual, a jóvenes de todos los estratos sociales; por ello, se requiere incrementar el presupuesto a nuestra universidad. La Universidad Autónoma de Guerrero, al igual que muchas de las universidades públicas del país, ha tenido problemas presupuestales.

Uno de los problemas que la Universidad Autónoma de Guerrero no ha podido atender en los últimos años, es el déficit de plazas laborales particularmente en el ámbito académico entre lo que autoriza la Secretaría de Educación Pública y las plazas funcionales o reales que ejerce la Universidad. Actualmente se tiene un promedio cercano a las 800 plazas académicas deficitarias.

De igual manera, y para dar cumplimiento a la proyección de crecimiento en el ámbito de la infraestructura física, la Universidad requiere mayores recursos para la construcción de nuevos campus universitarios y para la terminación de los que se encuentran en proceso de construcción.

Dichos inmuebles requieren contar con mobiliario escolar, de oficina, de laboratorio, de cómputo y otros. El presupuesto requerido para concluir con estas nuevas unidades educativas, suma un total de 118 millones de pesos.

De ahí el presente punto de acuerdo cuya finalidad es apoyar y cubrir las necesidades de la Universidad, y así poder cumplir su compromiso con la población guerrerense, y en particular con los sectores menos favorecidos en lo económico, cultural y social; y procurar disminuir los grandes rezagos que en materia de educación se tienen en la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, incluya en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014 un incremento de los recursos presupuestales a la Universidad Autónoma de Guerrero.

Dado en la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, a 22 de octubre de 2013.— Senador René Juárez Cisneros (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

PROYECTOS CULTURALES EN AMECA, JALISCO

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a destinar los recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura de Ameca, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la república en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de cultura de Ameca, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Ameca es un municipio de la región Valles, de Jalisco. En materia de cultura y recreación se destaca porque tiene teatro, casa de la cultura, espacios naturales, plaza cívica, cine, centros recreativos: el museo regional considerado el segundo mejor en su género del estado, ya que, la calidad arqueológica y paleontológica se componen de 10 mil piezas y tiene sede en la Casa de la Cultura.

Por ello se debe fomentar una cultura recreativa en donde los habitantes del municipio recuerden ese patrimonio cultural y se convierta en un icono del turismo, La construcción del parque La Estación retornará la importancia de las vías del ferrocarril, siendo un icono en la participación de la Revolución Mexicana.

Este proyecto considera más de 120 kilómetros lineales de vías del ferrocarril, siendo un proyecto de primer nivel en la ciudad, formado por tres rutas que serán los senderos peatonales, ciclistas y ecuestres. Todo esto, a fin de promover

un ambiente sano y recreativo que beneficiará no sólo la integración familiar, sino una convivencia con los habitantes y el turismo de manera segura.

El parque La Estación Ameca no sólo tendrá una vocación festiva, si no, será un centro polifacético cultural, ya que, se encuentra muy cerca del edificio Hilarión Romero Gil, donde estará el museo de los ferrocarriles, los cuales serán actualmente dos museos culturales importantes para el municipio y el turismo en general.

Contar con un centro cultural regional, es la finalidad que se tiene con la restauración del patrimonio arquitectónico del centro cultural Hilarión Romero Gil, ya que, con la aprobación del patrimonio se fomentará el fortalecimiento de la identidad de la sociedad, es decir; elevar el valor social de los espacios, en donde se desarrollan las actividades sociales, educativas, recreativas y turísticas. Con la inversión de esta remodelación se tendrá un mejoramiento en la imagen urbana de dicho centro, restaurando cubiertas, restituyendo aplanados, molduras de fachadas, carpintería, elementos de cantera, así, como la integración de instalaciones eléctricas, todo esto con la finalidad de crear empleos temporales, implementando un mantenimiento de calidad.

Ante la solicitud de este municipio, considero prioritario apoyar la conformación del proyecto de enfoque parque La Estación y la restauración del centro cultural Hilarión Romero Gil, de Ameca, Jalisco.

La inversión en cultura permitirá rediseñar el futuro y la calidad del Municipio, además de cumplir con la función de la integración familiar y la recuperación de espacios públicos culturales. Por todo lo anterior se exhorta respetuosamente para incrementar la asignación de recursos públicos respectivos para Ameca, a fin de que la autoridad competente cuente con recursos suficientes para atender las necesidades de los ciudadanos.

Compañeros legisladores: por lo expuesto, el suscrito solicita el respaldo y somete a consideración de esta asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo del parque La Estación, con

una inversión de 34 millones 400 mil pesos, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014.

Segundo. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la restauración del centro cultural Hilarión Romero Gil, con una inversión de 18 millones 500 mil pesos, en Ameca, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014.

Salón de sesiones del Senado de la República, a 22 de octubre de 2013.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

PARQUE ECOLOGICO LA CANACINTA,
EN CHAPALA, JALISCO

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a destinar recursos suficientes para construir el parque ecológico La Canacinta, en Chapala, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la república en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante

del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para construir el parque ecológico La Canacinta, en Chapala, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Chapala es la cabecera municipal y está compuesta por cinco delegaciones: San Antonio Tlayacapan, Atotonilquillo, San Nicolás de Ibarra, Santa Cruz de la Soledad, Hacienda La Labor y Ajijic. El municipio cuenta con una riqueza extraordinaria, representada por 4 mil 395 hectáreas de bosque, con el predominio de especies de pino, encino, roble, cedro, sauce, grangeno, tepame y madroño.

El parque ecológico es un ejemplo de manejo sustentable de un área natural, aportando el beneficio a la población local, capitalina y al turismo de un contacto directo con la fauna y la flora, así como fomentar el respeto y cuidado del ambiente.

Chapala no cuenta con áreas o espacios para esparcimiento, recreación y educación ambiental, es decir; una utilización adecuada de los recursos naturales. De ahí la necesidad de implantar un desarrollo sustentable, con el que se obtendrán beneficios indispensables para la salud de los habitantes de forma sencilla y natural.

Con la construcción del parque ecológico se beneficiará a los habitantes del municipio y las diversas investigaciones y estudios de carácter científico del ecosistema en cuestión, así como el disminuir la problemática social como es la drogadicción, alcoholismo, violencia familiar, por mencionar algunos, e incrementar el interés por la educación ecológica y la integración de las familias.

Por ello, el municipio solicita apoyo para el desarrollo del parque ecológico La Canacinta, en Ajijic, una obra que beneficiará de forma directa a 10 mil 509 habitantes. Urge apoyar este proyecto de impacto regional que permitirá a los habitantes de la localidad hacerse el hábito de mantener una vida saludable, donde será una opción para que la gen-

te de comunidades aledañas empiecen a tomar una disciplina para mejorar su calidad de vida.

Dado lo anterior se exhorta respetuosamente a incrementar la asignación de recursos públicos respectivos para Chapala, Jalisco, para que la autoridad competente cuente con recursos suficientes para atender las necesidades de los ciudadanos.

Compañeros legisladores: por lo expuesto, el suscrito solicita el respaldo y somete a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para desarrollar el parque ecológico La Canacinta, con una inversión de 8 millones de pesos, en Chapala, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014.

Salón de sesiones del Senado de la República, a 22 de octubre de 2013.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

CENTRO CULTURAL DE LA BARCA

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a destinar los recursos suficientes para la construcción del centro cultural de La Barca, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para la construcción del centro cultural de La Barca, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La riqueza cultural de nuestro país es una de nuestras mayores fortalezas y uno de nuestros recursos más importantes para hacer frente a los nuevos retos del siglo XXI, el principal de ellos es transformar a México. El desarrollo de la infraestructura cultural, se plantea como una de las condiciones básicas para el desarrollo cultural, para contar con más y mejor infraestructura; cumplir con los principios de igualdad de acceso a los bienes y servicios.

Los centros de cultura en México son un elemento fundamental para ampliar el acceso a los bienes y servicios culturales en el país. La intención de crear estos espacios es con el fin de cubrir las funciones de difusión cultural y de educación artística no formal; así como de la capacitación y promoción de los artistas; promover las expresiones de la cultura popular y actualizar sus métodos de enseñanza en los niveles inicial, intermedio y avanzado.

Actualmente en el municipio de La Barca, Jalisco, no tiene casa de cultura que le permita difundir sus actividades culturales, situación que limita la participación ciudadana en estas actividades, ya que, la falta de estos conocimientos en ciencias, tecnologías, artes plásticas y actividades culturales limitan el desarrollo de cualidades y talentos en la ciudadanía. Por ello, es necesario apoyar la construcción del centro cultural para el desarrollo de la localidad, con el fin,

de proporcionarles espacios dignos y una calidad de servicios.

Con la construcción de este centro se beneficiarán de manera directa a los habitantes del municipio, este proyecto tiene como objetivo principal divulgar creaciones artísticas y tecnológicas de la comunidad e intercambiarlas con otras regiones, la creación de empleos temporales, la integración de la familia en espacios de convivencia y el buen uso del tiempo libre.

Ante la solicitud del municipio, se sugiere apoyar la construcción del centro cultural del municipio de La Barca, Jalisco. La inversión en cultura permitirá rediseñar el futuro y la calidad del municipio, además de cumplir con la función de la integración familiar y reforzando la identidad del municipio.

Compañeros legisladores; por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicita el respaldo y somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar los recursos suficientes para el desarrollo de la construcción del centro cultural con una inversión total de 7 millones de pesos en el municipio de La Barca, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Senado de la República, a 22 de octubre de 2013.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN LA BARCA, JALISCO

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el Senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a destinar los recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura carretera del municipio de La Barca, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura carretera del municipio de La Barca, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Las vías de comunicación no solo permiten ir de un lugar a otro de forma rápida y segura, si no también sirven para transportar mercancías y potencializar la economía del municipio con una estrategia de inversión a largo plazo, facilitando la integración tanto social como geográfica del territorio.

Las comunicaciones y los transportes son actividades indispensables para el progreso, pues facilitan la integración social y geográfica del territorio. Por su ubicación geográfica, Jalisco se encuentra en una situación privilegiada, pues se comunica con el centro, sur, este y norte de la República, así como con los puertos del Pacífico. Las vías de comunicación son indispensables para generar una estrategia de desarrollo que esté encaminada a apoyar a comunidades marginadas.

Para el municipio de La Barca, es una prioridad la creación de un sistema carretero en óptimas condiciones, ya que, debido al alto índice que transita los vehículos pesados, se ha deteriorado los carriles de esta zona ocasionando bacheos, accidentes viales y teniendo una carga vehicular que perjudica los tiempos de los habitantes en llegar a sus respectivos lugares. Por ello, es necesario apoyar la infraestructura carretera para beneficio de los habitantes, teniendo una ruta segura y prospera, con una actividad que fortalecerá las actividades estratégicas sustentables e innovadoras para generar más empleos o ingresos en el municipio.

Con la modernización de los tramos carreteros, se beneficiará de forma directa a más de 500 mil habitantes quienes tendrán vialidades accesibles y en buenas condiciones que disminuirán los accidentes de tránsito, así como, mayor fluidez vehicular y la facilidad a los camiones transportistas que vienen de los municipios aledaños para llegar a sus destinos, teniendo como objetivo principal la creación de empleos temporales.

Este proyecto, considera ampliaciones que complementarían cuatro carriles y con ello se permitiría la reducción de tiempo de traslado debido al descongestionamiento de las vialidades, Este proyecto tiene como objetivo principal realizar trabajos de excavación en caja, también la fabricación de terracerías para la estructura de ampliación de carriles; colocación de carpeta asfáltica que proporcionará al tránsito una superficie estable, impermeable y uniforme; así mismo, se construirá una ciclo vía, áreas de descanso y equipamiento en áreas peatonales.

Por ello, las acciones que se realicen en materia de infraestructura carretera son de vital importancia para la seguridad y el bienestar de sus habitantes, por tal razón, se solicita apoyar la conformación de proyecto de enfoque como es la modernización del tramo carretero Santa Rosa 4 etapa y la modernización del tramo carretero Zalamea 4 etapa, del municipio de La Barca, Jalisco.

Por lo anterior, se exhorta respetuosamente para incrementar la asignación de recursos públicos respectivos para el municipio de La Barca, Jalisco para que la autoridad competente cuente con los recursos suficientes para poder atender las necesidades de los ciudadanos. Compañeros legisladores, por lo expuesto, solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la modernización del tramo carretero Santa Rosa, cuarta etapa, con una inversión total de 6 millones de pesos en el municipio de La Barca, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Segundo. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la modernización del tramo carretero Zalamea, cuarta etapa, con una inversión total de 6 millones de pesos en el municipio de La Barca, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a 22 de octubre de 2013.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE CHIMALTITAN, JALISCO

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a destinar los recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva del municipio de Chimaltitán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la república en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva del municipio de Chimaltitán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El deporte se puede experimentar al menos de dos maneras por un lado como parte de una actividad física practicándolo con mayor o menor regularidad y por otro lado, como espectáculo asistiendo a eventos deportivos como espectador.

Las cifras más recientes de la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo 2009 permiten apreciar algunos aspectos sobre cómo se relacionan los mexicanos como el deporte. En primer lugar, es una minoría la que realiza algún deporte o actividad física: 1 de cada 4 personas. De ellos, el promedio de tiempo que dedican a dicho deporte o actividad es de 4 horas y 36 minutos a la semana lo que representa 40 minutos al día, en promedio.

El deporte se fomenta especialmente entre los jóvenes, incluso desde la infancia, por sus efectos beneficios en la salud, pero también por lo que aporta al aprendizaje y cumplimiento de reglas y a la convivencia. En México, según la Encuesta Nacional de Juventud, casi el 40 por ciento de los jóvenes de entre 12 a 29 años de edad realizan alguna actividad física. Entre los hombres es mayor la proporción de quienes llevan a cabo una actividad física. Entre los hombres es mayor la proporción de quienes llevan a cabo una actividad física que entre las mujeres: mientras que la mitad (50.1 por ciento) de los hombres de estas edades afirma que si realiza alguna actividad física, solo una de cada tres mujeres (29.8 por ciento) manifiesta lo mismo.

La mayoría de los jóvenes, uno de cada tres (36.6 por ciento) realiza actividad física tres veces por semana, en tanto que una proporción similar de ellos (32.7 por ciento), la lleva a cabo una vez a la semana y uno de cada cuatro (23.6 por ciento) la practica todos los días. Las diferencias entre sexos muestra que si bien es mayor la proporción de hombres (24.8 por ciento) que de mujeres (21.6 por ciento) que realiza alguna actividad física todos los días, es significativamente inferior la proporción de hombres (31.7 por ciento) que de mujeres (44.5 por ciento) que la llevan a cabo tres veces por semana.

Por tal motivo, es necesario rehabilitar espacios públicos que permitan desarrollar actividades deportivas, es el caso de las unidades deportivas: Chimaltitan, Agua Caliente y Tepisuac, de Chimaltitan, Jalisco, que requieren de cerco perimetral, alumbrado público, jardinería, canchas, colocación de arcilla y la integración de juegos infantiles. Esta acción brindará a los habitantes del municipio un sitio donde puedan practicar diversos deportes y realizar actividades de esparcimiento.

Es una prioridad, contar con nuevas y mejores instalaciones para atender la demanda de deportes que nos solicitan, con la finalidad de dar la mejor atención a niños y jóvenes de colonias vulnerables de este municipio; también poder detectar a deportistas e integrados a los equipos representativos del municipio y lograr contar con una mejor calidad de los habitantes del mismo al contar con una instalación adecuada y con ello evitar la inactividad física y los problemas de obesidad infantil; así como coadyuvar en la interacción de escuela y deporte.

El efecto benéfico o incidencia regional de la ejecución del programa o proyecto es contar: con instalaciones de alto nivel para poder organizar o recibir competencias de carácter regional, nacional o internacional. Por tal motivo, se debe contar las instalaciones durante todo el año para el trabajo deportivo.

Por tanto, considero indispensable incrementar la asignación de recursos públicos a la partida para el municipio de Chimaltitan, para que la autoridad competente cuente con los recursos suficientes para poder atender las necesidades de los ciudadanos. Se requiere fomentar la práctica de deporte, con la finalidad de crear espacios de esparcimiento que le permitan desarrollar adecuadamente acciones en beneficio de sus ciudadanos.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para la rehabilitación y ampliación de unidad deportiva Chimaltitan, de Chimaltitan, Jalisco, con una inversión total de 5 millones 285 mil pesos, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2014.

Segundo. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para la rehabilitación de la unidad deportiva Agua Caliente, de Chimaltitan, Jalisco con una inversión total de 4 millones 530 mil pesos en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2014.

Tercero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para la rehabilitación de la unidad deportiva Tepisuac, de Chimaltitan, Jalisco, con una inversión total de 4 millones 530 mil pesos en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a 22 de octubre de 2013.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

INFRAESTRUCTURA CULTURAL
DE CHIMALTITAN, JALISCO

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a destinar los recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos en materia de infraestructura cultural de Chimaltitán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para diversos proyectos en materia de infraestructura cultural de Chimaltitán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Entre escudos y rodela, eso significa Chimaltitán, palabra que nombra uno de los municipios de riqueza turística en Jalisco. Fundado en el siglo XVII, solía ser centro de producción de objetos para guerreros, como escudos y rodela; de ahí su nombre. Sin embargo, hoy en día ha cambiado su producción y algunos de sus habitantes se dedican a fabricar artesanías. Por eso, y muchos atractivos más, llegan más y más visitantes con ganas de conocer este lugar.

Sombreros de sotol, huaraches de baqueta, bordados y esculturas son algunos de los objetos que puedes conseguir a lo largo de los comercios que se encuentran en el municipio. Y por si fuera poco, también se pueden encontrar productos de talabartería, como sillas de montar, cuartas y huaraches.

Su arquitectura es, sin duda, otro más de sus atractivos culturales, empezando con su plaza principal, perfecta para pasar una tarde agradable. Muy cerca se encuentra el ex convento franciscano del siglo XVII, la imponente fachada del templo de San Francisco de Asís y la capilla de San Miguel, el templo de San Juan Bailón y finalmente, dentro de la arquitectura religiosa del lugar, el templo de la Virgen de Guadalupe. Otro edificio sobresaliente es el que pertenece a la presidencia municipal.

Los paisajes naturales que allí se encuentran son, por igual, un pretexto por el cual visitar Chimaltitán. Se encuentra rodeado de cerros y Piedras Largas, un hermoso atractivo natural con rocas grandes de formas y colores impresionantes. Chimaltitán, que cuenta con una extensión territorial de más de 970 kilómetros cuadrados, se encuentra ubicado al norte del estado. Durante su visita se puede dar un paseo y conocer todos los lugares con los que colinda, como los municipios de Bolaños, Villa Guerrero, Totatiche e incluso el estado de Zacatecas.

Es un municipio que requiere de potencializar su actividad artesanal con la construcción de un salón para talleres artesanales y exposición en las localidades de San Juan de los Potreros y Tepisuac. Así como la posibilidad de remodelar la presidencia municipal y la delegación municipal en San Juan de los Potreros.

Estos proyectos permitirán renovar la imagen del municipio y potencializar sus actividades económicas. Por lo anterior, se exhorta respetuosamente para incrementar la asignación de recursos públicos respectivos para el municipio de Chimaltitán, Jalisco, para que la autoridad competente cuente con los recursos suficientes para poder atender las necesidades de los ciudadanos.

Compañeros legisladores, por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicita el respaldo y somete a consideración de esta honorable asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para la construcción del salón para talleres de artesanías y exposición de San Juan de los Potreros en Chimaltitán, Jalisco, con una inversión total de 3 millones 473 mil pesos, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Segundo. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para la construcción del salón para talleres de artesanías y exposición de Tepisuac en Chimaltitán, Jalisco, con una inversión total de 3 millones 473 mil pesos, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Tercero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para la remodelación de la presidencia municipal de Chimaltitán, Jalisco, con una inversión total de 4 millones 641 mil 819 pesos, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Cuarto. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para la remodelación de la delegación municipal, San Juan de los Potreros de Chimaltitán, Jalisco, con una inversión total de 3 millones 632 mil pesos, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Senado de la República, a 22 de octubre de 2013.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

LIENZOS CHARROS EN CHIMALTITAN, JALISCO

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a destinar los recursos suficientes para la construcción de diversos lienzos charros en Chimaltitán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

México, DF, a 22 de octubre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la república en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para la construcción de diversos lienzos charros en Chimaltitán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El charro ha sido útil para el proceso de producción de la imagen del estado mexicano, tanto para el consumo internacional como para el consumo interno, creando una representación para el turismo. Además, la fiesta charra o charreada es actualmente el escaparate público en el que se pone en escena todo un discurso conformado por signos visuales (los trajes, las habilidades deportivas, la competencia, las artesanías, la pintura, etcétera), auditivos (la música, el argot charro, los dichos y los refranes) y lingüísticos (los relatos escritos y orales, la historia charra, los discursos, etcétera). La charrería es un deporte nacional, por decreto presidencial. Este deporte consiste en la realización, frente a un público, de distintas suertes en un espacio físico diseñado especialmente para ello, con cierto orden y reglas de competencia bien especificadas.

En nuestros días el futuro de la charrería parece estar marcado por los mismos signos que lo han hecho tambalearse las fronteras simbólicas de todo grupo cultural bajo el embate de las nuevas expresiones y de los nuevos contextos económicos de nuestros tiempos. El charro vuelve a encontrarse, casi un siglo después, en una situación de fuerte competencia frente a otras figuras que quizá pueden representar de mejor manera el mundo actual, cada vez más globalizado y al mismo tiempo más diversificado. Sin embargo, las tradiciones y los estereotipos no mueren súbitamente, sino que más bien van transformándose poco a poco hasta convertirse en aquello que pueda simbolizar los nuevos

significados y, en el proceso, van dando lugar a figuras híbridas y/o bastante alejadas de la imagen original. De esta manera se requiere crear espacios que permitan la difusión de este deporte nacional.

Para el municipio de la Chimaltitán, es una prioridad la creación de un sistema carretero en óptimas condiciones, ya que, debido al alto índice que transita los vehículos pesados, se ha deteriorado los carriles de esta zona ocasionando bacheos, accidentes viales y teniendo una carga vehicular que perjudica los tiempos de los habitantes en llegar a sus respectivos lugares. Por ello, es necesario apoyar la infraestructura carretera para beneficio de los habitantes, teniendo una ruta segura y prospera, con una actividad que fortalecerá las actividades estratégicas sustentables e innovadoras para generar más empleos o ingresos en el municipio.

El municipio busca el apoyo para la construcción de diversos lienzos charros, con la finalidad de difundir la cultura de la charrería, y también generar una fuente de ingreso para cada una de las localidades donde pretenden implementarlos.

Por todo lo anterior se exhorta respetuosamente para incrementar la asignación de recursos públicos respectivos para el municipio de Chimaltitán, Jalisco, para que la autoridad competente cuente con los recursos suficientes para poder atender las necesidades de los ciudadanos. Compañeros legisladores, por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la construcción del lienzo charro Chonacate con una inversión total de 2 millones 416 mil pesos en el municipio de Chimaltitán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Segundo. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la construcción del lienzo charro Los Cerritos con una inversión total de 2 millones 416 mil pesos en el municipio de Chimaltitán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presu-

puesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Tercero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la construcción del lienzo charro Rancho de Arriba, con una inversión total de 2 millones 416 mil pesos en el municipio de Chimaltitán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Cuarto. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la construcción del lienzo charro Tepisuac, con una inversión total de 2 millones 416 mil pesos en el municipio de Chimaltitán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a 22 de octubre de 2013.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

PRESA TECOIXCO, EN JALISCO

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a destinar los recursos suficientes para la construcción de la presa Tecoiusco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para la construcción de la presa Tecoiusco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Ayutla se localiza al sureste de estado, su extensión territorial es de 913.770 kilómetros cuadrados que representa 1.25 por ciento de la superficie del estado de Jalisco y 11.42 por ciento de la región; colinda al norte con los municipios de Cuautla, Atengo y Tenamaxtlán. Entre los principales problemas del municipio se encuentra el abastecimiento del agua.

Este municipio solicita apoyo para la implementación de la presa Tecoiusco, y con ello la posibilidad de tener un afluyente de agua confiable y de calidad para el riego, y el uso doméstico e industrial. Además, esta presa en la actividad de la agricultura podrá crear alternativas para la intensificación, a través del riego, situación que puede reducir la presión sobre los bosques, los hábitats intactos de la fauna, y otras áreas que no sean idóneas para la agricultura. También, favorecerá la pesca, y facilitará la producción agrícola del área, bajo del reservorio, que, en algunos casos, puede más que compensar las pérdidas sufridas en estos sectores, como resultado de su construcción.

El municipio de Ayutla necesita de un adecuado sistema de distribución de agua, que le permita detonar la economía local mediante el fortalecimiento de actividades estratégicas sustentables e innovadoras. La inversión en infraestructura hidráulica permitirá rediseñar el futuro y una calidad de vida digna para los habitantes del municipio. Por ello, considero muy importante apoyar las obras de infraestructura hidráulica, para beneficiar a esta comunidad.

Dado todo lo anterior se exhorta respetuosamente para incrementar la asignación de recursos públicos respectivos para el municipio de Ayutla, Jalisco, para que la autoridad competente cuente con los recursos suficientes para poder atender las necesidades de los ciudadanos.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para la construcción de la presa Tecoiusco con una inversión total de 50 millones de pesos, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a 22 de octubre de 2013.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

REHABILITACION DE PAVIMENTO Y REDES HIDROSANITARIAS EN EL CENTRO DE AJIJIC, EN CHAPALA, JALISCO

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la rehabilitación de pavimento y redes hidrosanitarias en el centro de Ajijic, de Chapala, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2013.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«José María Martínez Martínez, senador de la república en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la rehabilitación de pavimento y redes hidrosanitarias en el centro de Ajijic, de Chapala, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Ajijic significa “lugar donde brota el agua”. Sus principales actividades económicas son la agricultura, la pesca y las artesanías. Ajijic es uno de los pueblos más antiguos de México y se ha distinguido de otras localidades por la producción y el diseño de alta costura, destacada por originalidad en los dibujos, así como la calidad de los materiales y la confección de prendas.

Una de las preocupaciones del municipio es el desgaste superficial de la vialidad principal del centro histórico de Ajijic. La rehabilitación del pavimento y redes hidrosanitarias del centro de Ajijic que beneficiará de manera directa a 10 mil 509 habitantes, brindando seguridad y comodidad a la población, así como la conservación de la imagen urbana del centro histórico.

La inversión que representa en estas obras el reflejo ante los ciudadanos de un gobierno con calidad y eficiencia, mediante una actitud resolutive, transparente y honesta, propiciando el desarrollo integral de sus habitantes.

Profundizar en los procesos, explorar opciones y promover un ejercicio más totalizador de los recursos públicos como la respuesta frontal a las carencias sociales, por lo que la aplicación de los recursos debidos es el instrumento de mayor utilidad para el gobierno y, consecuentemente, para los ciudadanos.

Por todo lo anterior, se exhorta respetuosamente para incrementar la asignación de recursos públicos respectivos para Chapala, Jalisco, para que la autoridad competente cuente con los recursos suficientes para atender las necesidades de los ciudadanos.

Compañeros legisladores: por lo expuesto, el suscrito solicita el respaldo y somete a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de la rehabilitación de pavimentos y redes hidrosanitarias en el centro de Ajijic, con una inversión de 25 millones 300 mil pesos, en Chapala, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014.

Salón de sesiones del Senado de la República, a 22 de octubre de 2013.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

FONDO PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014 se asigne una partida especial para la creación del fondo para la sociedad de la información y el conocimiento.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 23 de octubre de 2013.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El que suscribe, Ángel Benjamín Robles Montoya, senador a la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los diversos 8, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2014 se asigne una partida especial para la creación del Fondo para la sociedad de la información y el Conocimiento, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De acuerdo con los compromisos de la sociedad de la información y los Objetivos de Desarrollo del Milenio suscritos y ratificados por el Estado mexicano, a partir del año 2015 el gobierno federal y los gobiernos estatales serán evaluados por su capacidad de contar con conectividad de Banda Ancha y sus beneficios en al menos el 51% de su población, toda vez que estos objetivos acrecientan la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje a través de aplicaciones educativas desarrolladas en internet, mejoras en los servicios de Salud a través de aplicaciones como el Expediente Clínico Electrónico y la Telemedicina, así como acercar el gobierno a la gente a través de procesos y trámites ágiles en línea.

Sin embargo, derivado de la costosa oferta de servicios de conectividad y los altos niveles de pobreza existentes, el país enfrenta un enorme rezago en materia de brecha digital que imposibilitarán cumplir con los compromisos pactados con la sociedad de la información y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

De manera enunciativa y para ubicar el tema en el contexto, datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía refiere que tan solo en el Estado de Oaxaca, de 934 mil viviendas particulares, el 39.6% de ellas cuenta con al menos un teléfono celular (lugar 32 nacional); 20.7% dispone de telefonía fija (lugar 31), 14.4% tiene computadoras (lugar 31) y el 7.8% cuenta con acceso a Internet (lugar 31). Da-

tos ilustrativos, pero que representan un atraso cuantitativo en materia de tecnología.

A partir del año 2002, el gobierno federal puso en marcha la firma de cinco convenios de colaboración intersecretarial, que son: SEP-SCT; INEA-SCT; Salud-SCT; Sedesol-SCT y Segob-SCT y suscribió la declaratoria de conectividad para el Sistema Nacional e-México, así como la constitución del fideicomiso público E-México, instrumentos legales a cargo de la ejecución, supervisión y operación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El propósito del fideicomiso E-México fue precisamente combatir la brecha digital y dotar de infraestructura de banda ancha y aplicaciones sobre Internet de impacto social a toda la población, en plena armonía con los objetivos de la sociedad de la información.

Al cierre del segundo trimestre de 2013 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público señaló que el Fideicomiso E-México tuvo ingresos por \$1,087,551,436.50 un mil ochenta y siete millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y seis pesos; rendimientos por \$90,240,064.54 noventa millones doscientos cuarenta mil sesenta y cuatro pesos; egresos por \$131,166,378.09 ciento treinta y un millones ciento sesenta y seis mil trescientos setenta y ocho pesos, quedándole una disponibilidad por \$9,593,768,617.17 nueve mil quinientos noventa y tres millones setecientos sesenta y ocho mil seiscientos diecisiete pesos.

A pesar del elevado rendimiento y acceso a los recursos, la Auditoría Superior de la Federación, al cierre del ejercicio 2010, consideró que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes incumplió con las disposiciones normativas aplicables al Fideicomiso e-México, al no ejecutar recursos comprometidos en 28 proyectos evaluados y autorizados por el comité técnico.

De acuerdo con dicha auditoría, la carencia de políticas o procedimientos específicos que regulen la planeación, percepción, evaluación, aprobación, ejecución, control y administración financiera de los proyectos apoyados por el Fideicomiso e-México implicó que se negaran la asignación de proyectos, así como un mal manejo de los recursos destinados. De igual forma, el órgano fiscalizador detectó que la titular del Fideicomiso e-México no contaba con facultades legales o autorización del comité técnico para celebrar contratos y convenios de prestación de servicios, con lo cual se actualiza la malversación de los recursos.

Bajo ese panorama, la Auditoría Superior de la Federación ha solicitado al Congreso de la Unión analice la viabilidad de suspender la asignación de recursos presupuestales para el Fideicomiso e-México cuando conserve fondos presupuestales no asignados.

Lo anterior significa que no ha existido capacidad y visión por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para aplicar los recursos destinados año tras año al Fideicomiso E-México, pues desde su creación en el año 2002, con una aportación inicial de 120 millones de pesos, no ha existido la capacidad por parte de la sociedad de la información y el Conocimiento de la SCT para aplicar los recursos del Fideicomiso; asimismo, el área técnica de la sociedad de la información y el Conocimiento no ha cumplido con el abatimiento de la brecha digital y dotar de infraestructura de banda ancha y aplicaciones sobre Internet y de impacto social a toda la población.

Propuesta

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática siempre ha propugnado por permitir el acceso a la información y la posibilidad de estar comunicados con el resto de la sociedad a través de la evolución tecnológica, así como de todas las herramientas técnicas que concreten el desarrollo de nuestro país.

De esta forma, consideramos que resulta urgente acrecentar el conocimiento de las fuentes de desarrollo y permitir el acceso igualitario a las tecnologías de la información y comunicaciones a la población, por lo que resulta imperativo que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2014 se asigne la partida especial para la creación del **Fondo para la sociedad de la información y el Conocimiento**, considerando para ello, los recursos del propio Fideicomiso E-México y como parámetro, la base los datos del INEGI en materia de rezago en brecha digital, para crear una fórmula de distribución que permita canalizar estos recursos a los Estados para que aceleren la construcción de su propia banda ancha y aplicaciones sobre internet de impacto social.

Adicionalmente, consideramos necesario que a partir de la creación del mencionado Fondo y en atención al Pacto Federal, en cada entidad federativa debe prever un Instituto de la sociedad de la información y el Conocimiento el cual pueda tener plena coordinación y ejecución de programas de forma eficiente con la referida sociedad de la información y el Conocimiento de la Secretaría de Comunicacio-

nes y Transportes para el desarrollo de las redes estatales de educación, salud y gobierno.

En suma, con la presente propuesta, el PRD considera que el Estado mexicano tendrá mayores posibilidades para asegurar a sus gobernados el acceso a los servicios electrónicos y digitales que actualmente existen en la sociedad.

En consecuencia, se somete a consideración de esta soberanía, el presente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2014 se asigne una partida especial para la creación del Fondo para la sociedad de la información y el conocimiento, con la finalidad de abatir el rezago en brecha digital y aplicaciones de internet de impacto social.

Atentamente

Dado en el salón de sesiones, a los diez días del mes de octubre de dos mil doce.— Senador Benjamín Robles Montoya (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

HOSPITAL GENERAL DE ZONA
DEL IMSS EN CAMPECHE

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados, en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014, a incluir en las ampliaciones del ramo de salud recursos presupuestarios para construir y equipar el hospital

general de zona del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Campeche.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 23 de octubre de 2013.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, Óscar Román Rosas González, senador de la república en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 76, fracción IX, y 276 del Reglamento del Senado de la República, presenta ante esta asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En el país, el acceso a los servicios de salud es un derecho consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,¹ y en consecuencia es obligación del Estado procurar y proporcionar dichos servicios a la población en general sin distinción alguna.

A 70 años de crearse la Secretaría de Salud, podemos estar orgullosos de un sistema ideado por los gobiernos posrevolucionarios que hoy vemos sus frutos, la esperanza de vida en México pasó de 48 años en 1950 a 74.5 años promedio en 2012.² Ello demuestra que la política en materia de salud fue acertada.

En este esfuerzo, el Sistema de Salud Nacional se ha fortalecido por una institución de seguridad social fundamental para todos los mexicanos: el IMSS.

El IMSS cumple, igual que la Secretaría de Salud, 70 años de servicio de los mexicanos, y hoy cuenta con 16 millones de asegurados en todo el país.³ Para proporcionar servicios adecuados, el instituto tiene amplia infraestructura de hospitales, clínicas, centros médicos, guarderías, instalaciones deportivas y culturales, que de manera integral atienden a los asegurados.

El adecuado mantenimiento, equipamiento y actualización de sus centros de atención médica han sido una prioridad en las delegaciones de las entidades federativas. Dicha prioridad fue constatada en el estado, donde el Consejo Técnico del IMSS tuvo a bien autorizar e iniciar el proceso de alta en la cartera de inversión nacional del hospital general de zona en la ciudad de Campeche, cuyo proyecto original data desde 2008.

Este proyecto se encuentra desde el 21 de agosto del año en curso como primera prioridad de la delegación Campeche del IMSS, así como el equipamiento, instrumental y número de plazas requeridos a fin de ejecutar tan importante proyecto para la sociedad campechana.

No se puede soslayar que una de las principales razones que encontró la delegación IMSS-Campeche para iniciar este proceso de registro en los proyectos de inversión del instituto fue que el actual hospital general de zona en la ciudad de Campeche data de 1967; es decir, tiene una antigüedad de 46 años.

Las consecuencias de contar con un hospital con más de cuatro décadas de operación se reflejan en el deterioro de su infraestructura, en la falta de actualización de su equipo médico y en los constantes trabajos de mantenimiento, lo cual ha derivado que en los últimos años los trabajos y las tareas cotidianas se realicen al límite de su capacidad.

El estado cuenta con 822 mil 441 habitantes. De ellos, 242 mil 892 reciben atención médica por el IMSS;⁴ el resto recibe los servicios a través de diferentes esquemas de seguridad social, como ISSSTE, Seguro popular y servicios de salud estatales.

La tasa de crecimiento poblacional estimada para Campeche es de 1.7 por ciento anual,⁵ y en esa medida deben estar preparadas las instituciones de salud, incluido el IMSS, para hacer frente al incremento de la demanda en los servicios que prestan.

Como elemento adicional, favorable para la construcción inmediata del nuevo centro hospitalario, se tiene asignado, desde 2008, el terreno que albergará sus instalaciones, con una superficie de 25 mil metros cuadrados, en el fraccionamiento Siglo XXI de la ciudad de Campeche. El área estratégica cuenta con todos los servicios disponibles para tales efectos.

Por lo expuesto y fundamentado propongo al pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014, a incluir entre las ampliaciones del ramo de salud recursos presupuestarios para construir y equipar el hospital general de zona del Instituto Mexicano del Seguro Social en Campeche.

Notas:

1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 40. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

2 Inegi. <http://cuentame.inegi.org.mxmx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>

3 IMSS. Informe al Ejecutivo federal y al Congreso de la Unión 2012-2013. <http://www.imss.gob.mx/estadisticas/Documents/20122013/c01.pdf>

4 Inegi. *Información nacional, por entidad y municipios*. <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=04>

5 *Ibidem*.

Senado de la República, a 22 de octubre de 2013.— Senador Óscar Román Rosas González (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES, JALISCO Y PUEBLA

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a considerar la asignación de recursos a diversos proyectos de infraestructura para diversos municipios de Aguascalientes, Jalisco y Puebla.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 23 de octubre de 2013.— Senador José Rosas Aispuro Torres, vicepresidente.»

«El suscrito, Isidro Pedraza Chávez, senador de la República en la LXII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 8, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo con atención al proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, en materia de infraestructura para Aguascalientes, Jalisco y Puebla, solicitando el turno directo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Una de las palancas que impulsan el desarrollo humano de la población mexicana es la inversión en infraestructura, sin embargo es uno de los rubros que necesitan una revisión urgente en virtud del evidente rezago social y marginación que padecen millones de mexicanos.

Las autoridades de los tres órdenes de gobierno y en el caso que nos ocupa, la Cámara de Diputados deben observar como prioridad asignar recursos para el desarrollo de obras e infraestructura básica, es decir, desarrollo de sistemas de suministro de agua potable o redes de agua potable; sistemas de saneamiento como líneas de drenaje y alcantarillado; proyectos de electrificación y alumbrado público; rehabilitación y construcción de espacios comunitarios; pavimentación y reencarpetamiento, entre otras.

Unas de las preocupaciones de los municipios de El Llano y San José de Gracia en Aguascalientes; municipios Cañadas de Obregón, De la Huerta, Jalostotitlan, Jilotlán de los Dolores, San Martín de Bolaños, San Miguel el Alto, Te-

patitlán de Morelos y Valle de Guadalupe en Jalisco y los municipios de Chiconcuautla y Santo Tomás Hueyotlipan en Puebla, es el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de las personas que habitan en dichas regiones, por ello se dieron a la tarea de emprender en los términos que establece la legislación correspondiente, los trámites para allegarse de recursos públicos para el desarrollo de proyectos y obras públicas.

Entre los proyectos y obras públicas que pretenden desarrollar en las regiones antes mencionadas destacan: alumbrado público, infraestructura hidráulica, infraestructura urbana, pavimentación y reencarpetamiento, construcción de red de agua potable.

Los mismos están aprobados y cuentan con el folio asignado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es decir, tienen clave de cartera o folio un total de 12 proyectos de inversión para infraestructura.

Los proyectos mencionados se señalan a continuación:

FOLIOS DE INFRAESTRUCTURA							
ESTADO	MUNICIPIO	PRESIDENTE MUNICIPAL	FOLIO	C.G.S.S.E.	C.G.U.P.C.P.	FOLIO SH	TOTAL
Aguascalientes	El Llano	Sr. José Luis Martínez Rodríguez	22275385-59	9005	3618/2011A	466886	1,956,591,921
Aguascalientes	San José de Gracia	Ing. Juan Antonio Hernández Valdivia	22275394-59	9007	3645/2011A	466886	138,151,662
Jalisco	Cañadas de Obregón	Lic. Carlos González Padilla	22275339-59	8996	3634/2011A	466886	120,622,859
Jalisco	De la Huerta	Sr. Carlos Ramírez Nuñez	22275331-59	8995	3632/2011A	466886	158,367,501
Jalisco	Jalostotlán	Sr. Carlos Reynoso Reynoso	22275323-59	8994	3610/2011A	466886	262,895,239
Jalisco	Jilotlan de los Doiores	Mtra. Herminia Mendoza Mendoza	22275364-59	9000	3629/2011A	466886	130,738,747
Jalisco	San Martín de Bolaños	Sr. Francisco Ayón Jiménez	22275367-59	9001	3647/2011A	466886	208,856,762
Jalisco	San Miguel el Alto	Sr. Miguel Ángel Hernández Anaya	22275356-59	8999	3633/2011A	466886	216,985,524
Jalisco	Tenatlán de Morelos	Sra. Cecilia González Gómez	22275375-59	9003	3621/2011A	466886	822,993,282
Jalisco	Valle de Guadalupe	Sr. Gabriel Coronado Casillas	22275346-59	8998	3636/2011A	466886	107,212,000
Puebla	Chiconcuautla	Sr. Noé Garrido Hernández	22275446-59	8983	3643/2011A	466886	358,030,360
Puebla	Santo Tomás Hueyotlipan	Ing. Isaac Sánchez Huerta	22275449-59	8984	3610/2011A	466886	132,807,478

C.G.S.S.E. CONTROL DE GESTIÓN DE LA SUB-SECRETARÍA DE EGRESOS

C.G.U.P.C.P. CONTROL DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL DE PRESUPUESTOS

S.H. SECRETARÍA DE HACIENDA

Bajo este orden de ideas, es importante asignar los recursos públicos solicitados para diversos municipios Aguascalientes, Jalisco, y Puebla, mismos que pugnan por atender las necesidades más básicas de los ciudadanos. Mediante el apoyo al desarrollo de infraestructura básica y obras públicas las personas que viven en situación de pobreza y pobreza extrema, tendrán posibilidades de acceder a una vida mejor y con menos carencias.

Por lo expuesto, someto a la consideración de la asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

LEY ADUANERA

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que de conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracción primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativa al examen, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, considere la asignación de recursos a diversos proyectos de infraestructura para los municipios de El Llano y San José de Gracia en Aguascalientes; municipios Cañadas de Obregón, De la Huerta, Jalostotitlan, Jilotlan de los Dolores, San Martín de Bolaños, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos y Valle de Guadalupe en Jalisco y los municipios de Chiconcua y Santo Tomás Hueyotlipan en Puebla, que ya cuentan con el folio asignado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Salón de sesiones, a los 23 días del mes de octubre de 2013.— Senador Isidro Pedraza Chávez (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

ALARMAS SISMICAS EN ESCUELAS PUBLICAS DE NIVEL BASICO

El diputado Ernesto Núñez Aguilar (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Ernesto Núñez Aguilar. Dígame, señor diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Ernesto Núñez Aguilar (desde la curul): La ampliación del acuerdo del primer punto turnado por la Cámara de Senadores, para que se turne a la Comisión de Desarrollo Municipal, para su conocimiento y opinión, por favor.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Así será, diputado, en esos términos lo ha acordado la Mesa Directiva.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se informa a la asamblea que se recibió minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Aduanera*; que devuelve la Cámara de Senadores con modificaciones.

En virtud de que las modificaciones realizadas por el Senado de la República a la Ley General Aduanera y al Código Fiscal de la Federación son solo referencias a diversos artículos por la expedición de la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, y dado que se encuentran disponibles en los monitores de sus curules, consulte la Secretaría a la asamblea, con fundamento en el artículo 82, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, si se les dispensan todos los trámites y se someten a discusión y votación de inmediato.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 82, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, en votación económica se consulta a la asamblea si se les dispensan todos los trámites y se someten a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que esté por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que esté por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se les dispensan todos los trámites y se someten a discusión y a votación de inmediato. Tiene la palabra el señor diputado José Isabel Trejo Reyes, presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Nos informa que no habrá fundamentación. Está a discusión.

Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, para fijar la postura del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. Fija la postura relativa a la modificación a la Ley Aduanera. Adelante, diputado Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. La reforma hacendaria y fiscal es un modelo global. Nosotros insistimos en que esta reforma hacendaria es eminentemente recaudatoria, es terrorista en los métodos de cobro a los contribuyentes y es lesiva para millones de mexicanos, para las clases medias, para los trabajadores, para los

* La minuta mecionada se encuentra en el Anexo I de esta sesión

sectores productivos, para los importadores temporales, para los maquiladores, para los habitantes de las fronteras del país.

Por tal razón, no podemos desagregarla y decir que estamos a favor en una parte y estamos en contra en otra. En Movimiento Ciudadano somos congruentes y ratificaremos nuestro voto en contra de esta legislación aduanera, como de toda la reforma fiscal. Lo hacemos por las siguientes razones:

El último pronóstico de crecimiento económico del Fondo Monetario Internacional del 1.2 por ciento es la tercera parte de lo que fue la propuesta de gobierno en los criterios de política económica para el Presupuesto 2013.

Al margen de estas cifras macroeconómicas, las implicaciones de esta recesión, de esta baja en las expectativas de crecimiento económico han sido más pobreza, más deterioro social, más violencia e inseguridad, como la que se vive en Michoacán, en La Laguna y en prácticamente todo el territorio nacional.

¿Por qué le debemos creer al gobierno que las reformas estructurales —entre ellas la reforma hacendaria— nos llevarán a un mayor crecimiento económico, si no ha venido pasando eso con las reformas? Prueba de ello es la reforma laboral en que se hablaba de crear cientos de miles de empleos y el país no solo ha perdido empleos sino ha perdido competitividad.

Este año la baja de las expectativas de crecimiento económico confirma que es una mala decisión de política económica gravar con más impuestos, aplicar medidas agresivas de carácter fiscal, cuando lo que se requiere son medidas que incentiven el consumo, la actividad económica y la reinversión. No medidas que afectan a sectores productivos y que van a derivar en un crecimiento de la informalidad y en una salida para invertir en otras latitudes.

Por esa razón, exigimos al gobierno que prepare un programa de reactivación económica de emergencia, que permita resistir estas reformas estructurales y nos permita retomar la senda del crecimiento económico. No creemos que la receta sea cargar más impuestos y por esa razón nosotros no avalamos esta reforma fiscal regresiva.

Ni con terrorismo fiscal, ni con un IVA del 11 al 16 por ciento en las fronteras del país, ni con IVA en las importaciones temporales, ni con el aumento del impuesto sobre la

renta a las personas físicas, ni con la deducción de las deducibilidades fiscales, ni con los gasolinazos, y muchos menos con el brutal endeudamiento de 650 mil millones de pesos y 10 mil millones de dólares se va a sortear la crisis económica que vive el país.

Por esa razón, nosotros vamos a estar en contra, y vamos a seguir difundiendo ampliamente quiénes toman las decisiones impositivas con más impuestos para la población. No se vale escudarse en el anonimato legislativo. La gente debe saber quién subió los impuestos, quién subió los endeudamientos, quién aplicó el terrorismo fiscal.

Por esa razón, nosotros votaremos en contra de esta reforma y hacemos un llamado a la rectificación. Es de sabios reconocer errores. El país vive una crisis económica, política y de gobernabilidad.

Hay estados fallidos, como Michoacán, y la receta no puede ser más impuestos, más terrorismo fiscal, más endeudamientos y más gasolinazos. Por esa razón votaremos en contra, porque Movimiento Ciudadano está al lado de los ciudadanos y no es tapete del gobierno.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado don Ricardo Mejía Berdeja.

Agotada la lista de oradores, pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del artículo 86 de la Ley Aduanera, modificado por la Cámara de Senadores.

La Secretaria diputada Angélica Carreño Mijares: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del artículo 86 de la Ley Aduanera, modificado por la Cámara de Senadores.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 405 votos a favor, 4 abstenciones y 19 en contra.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado en lo general y en lo particular el artículo 86 modificado por la Cámara de Senadores. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la

Ley Aduanera. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se informa a la asamblea que se recibió minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación*, que devuelve la Cámara de Senadores con modificaciones.

En virtud de que las modificaciones realizadas por el Senado de la República al Código Fiscal de la Federación son solo referencias a diversos artículos por la expedición de la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, consulte la Secretaría a la asamblea, con fundamento en el artículo 82, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, si se les dispensan todos los trámites y se someten a discusión y votación de inmediato.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 82, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, en votación económica se consulta a la asamblea si se les dispensan todos los trámites y se someten a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que esté por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que esté por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se les dispensan todos los trámites y se someten a discusión y a votación de inmediato. Está discusión.

Para hacer referencia a las modificaciones realizadas por la Cámara de Senadores a los artículos 14-B, 26, 26-A, 29, 29-A, 30, 32-B, 34-A, 36 Bis, 46, 46-A, 48, 69, 76, 81, 83, 84, 84-G, 86, 111 y el artículo segundo transitorio del proyecto de decreto, tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente y ciudadanos legisladores, sobre este proceso legislativo que ahora se hace efectivo del reenvío de las dispo-

siciones modificadas en el Código Fiscal de la Federación y que la Cámara de Senadores, en su carácter de Cámara revisora nos ha devuelto, quisiera decirles que algunos de los artículos que aquí se describieron y que fueron modificados por el Senado habían sido algunos puntos propuestos nuestros.

No se quiso escuchar y fue la Cámara de Senadores la que modificó estos criterios, que ahora la mayoría se prepara a aprobar.

Nosotros vamos a mantener nuestra congruencia. No podemos decir una cosa y votar de manera distinta. Vamos a mantener nuestra posición política. Votaremos en consecuencia sobre este proyecto que nos reenvía el Senado.

Este proyecto contiene varias características: es una reforma regresiva, afecta a los contribuyentes de manera grave y lo más preocupante es que se crea y se agrava un clima de terrorismo fiscal.

El Código Fiscal de la Federación permite que los deudores de impuestos —ya lo hemos dicho— sean publicados en la página del SAT, aunque no exista un crédito fiscal firme, que se amplíe el plazo máximo de caducidad de los créditos fiscales a 10 años, que se trate por igual a los que no pagan porque no tienen recursos y a los que no lo hacen de manera fraudulenta.

Esto va a provocar, ciudadanos legisladores, que los contribuyentes se vean inmersos de manera constante en un acoso fiscal permanente. Se disminuye la confianza en la interacción de los agentes económicos. Esto va a causar un efecto negativo, no solo en la recaudación de impuestos, sino en la actividad económica del país. Al mismo tiempo se desincentivará al sector formal.

Estas reformas que nos ha enviado el Senado no cambian en lo sustancial lo que aquí aprobamos o aprobó la mayoría, con nuestro voto en contra. Se legaliza la violación —esto lo subrayo, porque es muy grave— al derecho fundamental de presunción de inocencia de los gobernados al permitir que las autoridades fiscales presuman de falsificación de servicios amparados con una factura, relegando la carga de la prueba al contribuyente. Se elimina la división V como lo hemos afirmado— que existe entre las figuras de evasión y elusión.

No cambia en nada. Por eso nosotros mantendremos nuestra posición que hemos venido defendiendo en todo el pro-

* La minuta mencionada se encuentra en el Anexo II de esta sesión

ceso de reforma hacendaria. Esta reforma hacendaria, incluyendo este Código Fiscal de la Federación —que casi todos votaron en favor, con nuestro voto en contra— implica un grave retroceso, implica un clima de hostigamiento y persecución del contribuyente.

Veo que no hay ningún interés en saber lo que estamos discutiendo en esta Cámara. Las fronteras se están incendiando, Michoacán vive un momento grave y esta Cámara rehúye enfrentar el problema que padece Michoacán.

Michoacán es producto de la descomposición social. Creo que hay muchos intereses ahí, que no es necesario vivir en Michoacán para darnos cuenta de la descomposición social que existe y del cruce de intereses que en perjuicio de la población se están presentando, intereses perversos de la autoridad, la policía, la delincuencia organizada y algunos truhanes que se escudan en grupos de autodefensa.

Nosotros respetamos a los grupos de autodefensa auténticos, que luchan con banderas justicieras. Pero aquellos que son manipulados y que tienen intereses por encima de los de la población los repudiamos.

Por esa razón, el Código Fiscal de la Federación va a caminar en detrimento, no solo de Michoacán, sino de todo el país y veo que aquí no hay el mínimo asomo de autocrítica, veo que el declararlos diputados no gratos en sus fronteras no los mueve en lo más mínimo, no los conmueve, no los invita a la reflexión.

Ojalá y tuviésemos una Cámara con otro nivel de discusión y de análisis que el país necesita. Presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, señor diputado Ricardo Monreal Ávila. Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, para hablar en contra.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Con su permiso, presidente. A medida que se va difundiendo y socializando entre la población y entre los contribuyentes los contenidos de la reforma hacendaria, nos han llegado más opiniones de diferentes grupos, no solo por los nuevos impuestos, que de suyo son lesivos y afectan a millones de mexicanos de todo el país, sino también por el Código...

Presidente, le pido llame al orden. Presidente, le pedimos pueda reconvenir al orden.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Señoras y señores legisladores, solicito escuchemos con atención y respeto que se merece el orador. Continúe, señor diputado.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, diputado. Comentábamos que a medida que se conocen los contenidos de la reforma hacendaria, no solo generan irritación, encono y movilización en diferentes partes del país los nuevos gravámenes, sino también la manera cómo va a cobrar ahora el fisco. Ante la incapacidad del Sistema de Administración Tributaria, se cae ahora en el otro exceso, que es el terrorismo fiscal.

Por eso nosotros reiteramos que estamos en contra de que el plazo para la prescripción se duplique a 10 años. Estamos en contra también de que este buzón tributario se establezca sin más, sin haber establecido un plazo para que los contribuyentes puedan tener mayor conocimiento de cómo operarán ahora las notificaciones.

Nos parecen irracionales estas medidas y solo vemos en el buzón tributario un mecanismo que implementa ahora la Secretaría de Hacienda para que los contribuyentes incurran en el error, en la omisión. Y a partir de estas omisiones fincarles multas y créditos fiscales, cayendo en un estado de indefensión.

Nosotros tenemos que legislar pensando en la hacienda pública, pero pensando también en el artículo 31 constitucional, que establece que los impuestos tienen que ser proporcionales, equitativos, estar en ley y contribuir al gasto público. Y que los mecanismos de cobro tienen que permitir el debido proceso. No puede haber ahora, a través de este Código Fiscal, un estado de exhibición permanente a empresarios, a contribuyentes, a pequeños contribuyentes que no se les ha declarado todavía un crédito fiscal, que no ha quedado firme y que ya son exhibidos como delincuentes fiscales.

Por esa razón, nosotros estamos en contra de este código del terrorismo fiscal, y para nosotros no es menos el Código Fiscal que la Ley del IVA o la Ley del Impuesto sobre la Renta. Tan importante es el Código para cobrar, que lo que se le va a cobrar ahora a los contribuyentes. Nuestra propuesta es integral y por eso refrendamos nuestro voto en contra de este código del terrorismo fiscal.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, señor diputado Ricardo Mejía Berdeja.

Agotada la lista de oradores, pido a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos modificados por la Cámara de Senadores, al decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos antes mencionados.

(Votación)

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Esta Presidencia les da la más cordial bienvenida a alumnas y a alumnos del Instituto de Ciencias Jurídicas del estado de Puebla, invitados por la diputada María del Rocío García Olmedo. Sean todas y todos ustedes bienvenidos.

Asimismo esta Presidencia da la más cordial bienvenida a alumnas y alumnos de bachillerato del plantel Universidad Cux, campus Cuauhtémoc, invitados por el diputado Fernando Cuéllar Reyes.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: Círrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 374 votos a favor, 4 abstenciones y 54 en contra.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobados en lo general y en lo particular los artículos modificados por la Cámara de Senadores. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

LEY FEDERAL PARA PREVENIR
Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación

Honorable Asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 80, numeral 1, fracción I; 81, numeral 1; 157, numeral 1, fracción I, y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. En sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2010, el senador Alfonso Elías Serrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, presentó ante el Pleno una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó dicha iniciativa a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos, Primera, de la Cámara de Senadores, para su correspondiente análisis, discusión y dictamen.

2. En sesión ordinaria del 26 de abril de 2011, el senador Manuel Velasco Coello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, presentó ante el Pleno una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Ese mismo día la Mesa Directiva turnó dicha iniciativa a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos, Primera, de la Cámara de Senadores, para su correspondiente análisis, discusión y dictamen.

3. En sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2012, los senadores Rosario Ibarra de Piedra, Renán Cleominio Zoreda Novelo y José Luis Máximo García Zalvidea, integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido del Trabajo, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente, de la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, presentaron ante el Pleno una iniciativa con proyecto de decreto por

el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

La Mesa Directiva turnó ese día la referida iniciativa a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos, Primera, de la Cámara de Senadores, para su correspondiente análisis, discusión y dictamen.

4. El 24 de abril de 2012, la Cámara de Senadores remitió a la Cámara de Diputados la minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

5. La Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados turnó el 25 de abril de 2012, a la Comisión de Derechos Humanos dicha minuta para su dictamen.

Contenido de la minuta

La referida minuta de la legisladora promueve la reforma, adición y derogación de diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) para:

1. Fortalecer el sistema nacional de combate y prevención de la discriminación.
2. Incluir en la ley los términos de uso más frecuente en la materia.
3. Armonizar la definición de “discriminación” en los términos previstos en instrumentos internacionales y aumentar la referencia a las condiciones en que puede encontrarse un ser humano que motivan un trato desigual no justificado, ilegítimo o arbitrario, haciendo más explícita la prohibición en ese rubro.
4. Precisar los supuestos de trato diferenciado que no constituyen conductas discriminatorias por ser razonables, proporcionales y objetivas.
5. Reformular las medidas de inclusión y de igualdad, así como las acciones afirmativas a favor de la igualdad de trato y de oportunidades entre las personas, estableciendo una definición de dicha medidas y acciones, delimitando los sujetos obligados a implementarlas y a los que se deben orientar, así como precisando el objetivo

de aquéllas y enunciando el catálogo respectivo con sus principales características.

6. Fortalecer las atribuciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación –Conapred–, a fin de hacer más eficiente su desempeño.

7. Determinar que el Conapred es la autoridad facultada para interpretar y aplicar la LFPED.

8. Aumentar el número de integrantes en la Junta de Gobierno del Consejo del Conapred a fin de equilibrar la participación entre los representantes de la Administración Pública Federal y diversos sectores sociales.

9. Establecer una cuota de género para integrantes de la Asamblea Consultiva al establecerse que no podrá contar con más del 50% de personas del mismo sexo.

10. Fijar criterios para optimizar las facultades de la Presidencia del Conapred, y ampliar la duración del cargo a cuatro años, con posibilidad de ratificar el nombramiento por una sola ocasión por un periodo igual, con la finalidad de posibilitar una mayor continuidad a los trabajos del organismo.

11. Señalar los requisitos para ser titular de la Presidencia del Conapred con la intención de garantizar que la persona que ocupe ese cargo, cuente con conocimientos y experiencia profesional en el tema del combate a la discriminación.

12. Unificar el procedimiento de queja y reclamación, con el propósito de facilitar el acceso a la justicia a las personas que consideren lesionado su derecho a la no discriminación.

13. Facultar al Consejo del Conapred para imponer medidas administrativas y de reparación a servidoras o servidores públicos, y de manera novedosa a particulares para los casos en que se compruebe la comisión de conductas discriminatorias. Estas medidas son, entre otras el restablecimiento del derecho, compensación por el daño ocasionado, amonestación pública, disculpa pública o privada y, garantía de no repetición del acto discriminatorio.

En los términos señalados se esbozan las aportaciones contenidas en la minuta que se analiza, por lo que en ejercicio de las atribuciones que se confieren a esta Comisión de De-

rechos Humanos de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la normatividad que regula el quehacer de este órgano legislativo, sus integrantes, quienes ahora dictaminan, plantean las siguientes:

Consideraciones

Primera. La LFPED fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003 y entró en vigor al día siguiente. Esta ley es reglamentaria del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos e introdujo al orden jurídico nacional disposiciones que tienen por objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato. Regula además la organización, operación y funcionamiento del Conapred como organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios.

A partir de la entrada en vigor de esta ley, su marco regulatorio favoreció, por una parte, que en los últimos siete años se emitieran por las entidades federativas 17 leyes estatales en la materia; que se tipificara el delito de discriminación en 14 códigos penales y que se crearan en los estados del país organismos o unidades especializados en su prevención y atención.

Por otra parte, al regular y definir en esa ley las bases sustanciales para la prevención y atención de la discriminación, se fue delineando en nuestra sociedad una cultura de respeto al derecho a la igualdad y a la dignidad de las personas, que ha motivado que la ciudadanía se inconforme en mayor medida ante la realización de actos discriminatorios.

Segunda. Resulta conveniente señalar que a pesar de los avances legislativos y las acciones para apuntalar las políticas públicas de combate a la discriminación, ésta aún se encuentra arraigada en la sociedad mexicana, como lo advirtió el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas, en el mes de marzo de 2012, durante su 80º periodo de sesiones, en donde expresó:

“... su seria preocupación ante el hecho que a pesar [de] que el Estado parte tiene una institucionalidad muy desarrollada para combatir la discriminación racial, ésta sigue siendo una realidad estructural”.¹

El fenómeno de discriminación estructural a que alude el citado comité se ve reflejado en las dos Encuestas Nacio-

nales sobre la Discriminación en México –ENADIS-, realizadas en 2005 y 2010.

De los resultados de las ENADIS se desprende que:

1. En nuestra sociedad hay todavía quienes consideran que las mujeres y algunos grupos sociales sólo tienen los derechos que creemos deben tener y no los que, por su dignidad humana son inherentes a ellos. Ejemplo de esto es que casi 30% de la población opina que las niñas y los niños deben tener los derechos que sus padres les quieran dar.
2. Por muchos años se han afianzado –a partir de estereotipos y estigmas- conductas y comportamientos a partir de los cuales se pretende justificar la desigualdad de trato y de oportunidades. Muestra de ello es que la mitad de la población considera que no se justifica dar trabajo a una persona con discapacidad física, cuando en el país hay desempleo.
3. Se asigna a la población que sufre en mayor medida la discriminación, la responsabilidad de la misma. Se piensa que son sus características de identidad las que los sitúan en desventaja, y no el hecho de que vivan en una sociedad que no fue diseñada para todas y para todos.
4. 40% de las minorías étnicas consideran que sus integrantes no tienen las mismas oportunidades para conseguir trabajo que el resto de la población.
5. En contextos de mayor inseguridad y de competencia por bienes escasos –de todo tipo-, las personas y los colectivos son proclives a crear barreras ante todo aquello que es diferente, y que consideran representa riesgos o amenazas.
6. La mitad de la población opina que se justifica llamar a la policía cuando hay muchos jóvenes juntos en una esquina.
7. La arraigada cultura social de privilegios, prevalente desde hace siglos, hace complejo asumir en la práctica, que la dignidad y los derechos son para ser ejercidos de igual manera. 80% de la población cree que en México se dan de comer los alimentos sobrantes a las personas que hacen el trabajo del hogar.
8. La diversidad en lugar de enriquecer divide. Las diferencias que existen en la sociedad o entre las personas

y grupos sociales son fuente de conflicto. Por ejemplo, 40% de la población opina que las preferencias sexuales distancian mucho a la gente.

Considerando lo anterior, a juicio de esta Comisión dictaminadora, las reformas planteadas a la LFPED adquieren sentido y congruencia y además permiten armonizar su texto con el marco garantista que se deriva de la reciente reforma constitucional en materia de derechos humanos, que incorporó obligaciones en materia de no discriminación establecidas en alrededor de 50 instrumentos internacionales.

Tercera. Tanto a nivel nacional como internacional hay una creciente demanda y presencia del tema de no discriminación. El citado Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas, también expresó en sus observaciones que:

“...toma nota con interés del proyecto de reforma [a la LFPED], el cual cuenta con una definición de discriminación acorde al artículo 1 de la Convención (CERD), y tiene el objetivo de impulsar leyes locales en el país y **anima vivamente al Estado parte a finalizar el proceso de su aprobación.** El Comité asimismo recomienda al Estado parte intensificar sus esfuerzos para lograr la armonización de la legislación y normatividad en materia de derechos de los pueblos indígenas a todos los niveles...”.

Por lo que resulta más que evidente la necesidad de fortalecer la prevención y eliminación de la discriminación en México, por lo que el paso a seguir, de acuerdo a lo que dictan las obligaciones internacionales, es fortalecer la legislación aplicable.

Cuarta. Esta Comisión dictaminadora comparte con la Colegisladora, la convicción de que con las reformas motivo del presente dictamen se posibilitará:

1. Ampliar la definición de discriminación con la finalidad de regular la discriminación directa e indirecta, así como la formal y sustantiva. También, de especificar las condiciones que motivan la discriminación, a fin de que nuestra legislación responda a la realidad del México actual y prevea la esencia protectora contenida en los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

De esa manera se ampliará el ámbito protector de la ley, así como el ámbito de acción del Conapred.

Además, al incorporar nuevas definiciones como las de igualdad de oportunidades, ajustes razonables y diseño universal se dará mayor certeza a los trabajos de interpretación de la propia ley.

Aunado a lo anterior, para la dictaminadora estos conceptos que la Colegisladora estima debe introducirse en el cuerpo de la ley, considera que los mismos también habrán de impactar en las políticas públicas del Estado Mexicano para abonar al respeto del derecho a la igualdad.

2. Consolidar la prohibición a discriminar para de esa manera fortalecer el sistema nacional de combate y prevención a la misma. Lo anterior porque esta reforma es congruente con el texto constitucional y ratifica la convicción del Honorable Congreso de la Unión para la defensa y respeto irrestricto de los derechos humanos.

3. Precisar los supuestos de trato diferenciado que no se consideran discriminatorios, mismos que se agrupan en:

a. Acciones afirmativas, y

b. Distinciones basadas en criterios razonables, proporcionales y objetivos.

4. Ampliar el catálogo de conductas que constituyen un acto de discriminación, para incorporar situaciones que la realidad actual está generando.

5. Fortalecer la actuación del Conapred como instancia rectora en el combate a la discriminación y de las responsabilidades de la Administración Pública Federal en la materia. De esta manera, ese organismo operará con mayor eficacia y eficiencia en el seguimiento tanto de políticas públicas, como de reformas legislativas que garanticen la igualdad y combatan la no discriminación.

6. Precisar que el rango de aplicación de la ley es para los poderes públicos federales.

7. Determinar la naturaleza y el alcance de las siguientes medidas:

a. De nivelación que son aquellas que se orientan a eliminar las barreras de todo tipo que obstaculizan el ejercicio de derechos y libertades para toda la población.

b. De inclusión que generan las circunstancias para que todas las personas gocen y ejerzan sus derechos en igualdad real de oportunidades.

c. Afirmativas como aquellas medidas específicas y de carácter temporal que se realizan en favor de personas o grupos en situación de discriminación, con la finalidad de corregir condiciones patentes de desigualdad en el goce o ejercicio de derechos y libertades.

8. Reformar el nombre del Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación por el de Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación, otorgándole al mismo carácter de especial, a fin de que sea el mecanismo de articulación de los trabajos que desarrollen las instancias públicas federales en esa materia.

9. Incrementar el número de integrantes de la Junta de Gobierno, así como el de sus invitados permanentes, a fin de, por una parte, se incorpore a ese órgano deliberativo la participación de representantes de las nuevas instituciones que se han creado en años recientes para combatir la discriminación y, por otra parte, dar mayor participación a organismos de la sociedad civil.

10. Redefinir el perfil del titular del Conapred, a partir de la modificación de los requisitos para ocupar ese cargo.

11. Extender el período por el que se desempeñará el cargo de Presidente del Conapred para pasar de tres a cuatro años y de esa manera, dar mayor estabilidad a la administración del Consejo.

12. Reformar el Capítulo V de la LFPED con el objetivo de unificar el procedimiento de queja y reclamación en uno solo. De esta manera se logrará que los procedimientos tengan el mismo carácter obligatorio para servidores públicos y particulares. A la fecha, la ley vigente sólo tiene carácter vinculante para las autoridades, ya que, respecto a los actos que son cometidos por particulares, el Conapred carece de facultades para sancionarlos.

13. Establecer un capítulo de medidas de reparación, adicionales a las medidas administrativas ya contempladas por la LFPED vigente, con el objeto de inhibir conductas o prácticas discriminatorias, así como restituir los daños causados por dichas conductas. Tales medidas serán:

a. Restitución del derecho violentado por el acto discriminatorio.

b. Compensación por el daño ocasionado por la conducta discriminatoria.

c. Amonestación pública.

d. Disculpa pública o privada.

e. Garantía de no repetición del acto o conducta discriminatoria.

Quinta. Esta Comisión dictaminadora manifiesta su posición en lo general a favor de la minuta objeto de estudio y reconoce que la aprobación de la misma impulsará el desarrollo y aplicación del derecho humano a la igualdad que se materializa en la prohibición de discriminar. Sin embargo, es menester hacer notar, que la minuta remitida por la legisladora adolece de diversos defectos de técnica legislativa y, en virtud de ello, este órgano colegiado ve necesario presentar diversas reservas para la discusión y votación en lo particular del presente dictamen proponiendo la modificación, adición o eliminación de artículos contenidos en el proyecto de decreto de la minuta, por lo que esta legisladora considera pertinente realizar las siguientes:

Observaciones y propuestas de modificación

Para una mejor comprensión de las observaciones que esta Comisión Dictaminadora realiza, quienes la integramos optamos por establecer dos apartados: uno para referir cuestiones de forma y técnica legislativa y otro para señalar cuestiones de fondo en donde abordamos consideraciones jurídicas que sustentan la oposición a ciertas reformas y adiciones que se proponen, pero planteando una propuesta alterna que permita conseguir el fin último de la minuta: consolidar el marco jurídico para el combate eficaz a la discriminación. Con base en ello, en este segundo apartado incluimos algunos artículos para lograr una total congruencia en todo el articulado de la ley objeto de reformas y adiciones, fundamentalmente en lo que se refiere a la utilización del lenguaje que predomina en la minuta que se analiza.

Las cuestiones de forma y técnica legislativa

Del análisis del contenido total de la minuta objeto del presente dictamen y su confrontación interna, así como del co-tejo con la ley vigente, se observan en el **artículo único** del

proyecto de decreto múltiples desaciertos y omisiones en la cita de los artículos o de las fracciones que forman parte de éstos, ya se trate de reformas, adiciones e incluso cuando los artículos o las fracciones se derogan.

En tal contexto, se hace necesario detallar los yerros de que adolece ese artículo único, para lo cual se enlistan y, con el propósito de no ser repetitivos en cuanto a la parte de la minuta en que se localizan, en cada uno de ellos se sostienen las propuestas para subsanarlos:

1. Se establece que se reforman las fracciones I, V, VI, XII, XIII, XV, XIX, XXVII y XXVIII del artículo 9 de la LFPED; sin embargo, se omite referir que también se reforma el segundo párrafo del propio artículo 9, por lo cual se propone incluirlo.

2. Respecto también al artículo 9, se indica que se adicionan las fracciones XXII Bis, XXII Ter, así como de la XXIX a la XXXIV, cuando se desprende que no es así, siendo que las dos primeras se insertan ocupando el lugar correspondiente a las fracciones XXIII y XXIV, recorriendo con ello el orden de las subsecuentes, resultando las adicionadas las que se encuentran de la fracción XXXI a la XXXV. En consecuencia, se considera necesario que en el texto del articulado se adecúen las fracciones tal y como se propone en esta observación.

3. Se señala que se reforma la denominación del Capítulo Tercero del Título I, sin embargo se observa que no hay tal reforma, ya que la denominación de ese capítulo se mantiene –Medidas Positivas y Compensatorias a favor de la Igualdad de Oportunidades-. Adicionalmente, es necesario precisar que la alusión que se hace al Título I es incorrecta porque éste no existe en la LFPED, toda vez que la misma no se estructura por títulos, sino por capítulos, por lo que debe eliminarse la referencia al Título I a que hace alusión la minuta.

4. En lo que respecta al artículo 10, el proyecto de decreto señala que el mismo se reforma y que se derogan sus fracciones I a IV; empero, se observa del texto correspondiente que tal precepto no se reforma, sino que se deroga en su totalidad. Por lo cual se sugiere que se precise de esa manera.

5. Idéntica situación a la descrita en el inciso anterior ocurre con el artículo 11, pues se hace mención a que éste se reforma y que sus fracciones I a IX se derogan, cuando en realidad dicho numeral se deroga en su tota-

lidad, por lo cual debe indicarse así en el proyecto de decreto.

6. También se establece que se reforman los artículos 12, 13 y 15, sin embargo, debe corregirse y señalarse que tales preceptos no se reforman, sino que se derogan.

7. Se omite incluir al artículo 14 del listado de los preceptos que se derogan cuando es lo que acontece. Ante ello se sugiere se incluya.

8. Se señala que se adicionan los artículos 13 Bis, 15 Bis y 15 Ter, lo que no es así, dado que en el articulado no se encuentran insertos, por lo cual deben eliminarse en los términos que señala el proyecto de decreto.

9. Se observa que se adiciona un Capítulo IV denominado “De las Medidas de Igualación, Medidas de Inclusión y Acciones Afirmativas” con sus correspondientes artículos 15-A, 15-B, 15-C, 15-D, 15-E, 15-F, 15-G y 15-H. Al respecto cabe señalar que el capítulo de referencia no se incluye en el citado artículo **único** del proyecto de decreto, como también se obvió aclarar que los subsecuentes capítulos de la LFPED vigente se recorren en virtud de tal adición. Además de lo anterior, esta dictaminadora encuentra que en el artículo 15-E aparece una fracción VI acéfala. Se propone que lo anterior se corrija y también que se cambie la denominación de los artículos 15-A a 15-H por 15 Bis, 15 Ter, 15 Quáter, 15 Quintus, 15 Sextus, 15 Séptimus, 15 Octavus y 15 Novenus, a efecto de armonizar la nomenclatura de dichos preceptos con la que se da a otros artículos adicionados en la minuta.

10. En lo referente al artículo 20, el contenido del proyecto de decreto no especifica que se reforma el párrafo primero, se derogan las fracciones I a XIX, ni que se adicionan las fracciones XX a LVII, sólo expresa de manera genérica que el mismo se reforma y adiciona. Se propone que en el proyecto de decreto se exprese claramente que dicho artículo se reforma en su párrafo primero, se derogan sus fracciones I a XIX y se adicionan sus fracciones XX a LVII, para que así tenga congruencia lo plasmado en el proyecto de decreto con los cambios contenidos en el articulado de la minuta.

11. Por otra parte, la fracción XLIII del citado numeral 20 que se propone adicionar en la minuta aparece como fracción **XXLIII** [sic], por lo que se propone la correcta denominación de la misma como fracción **XLIII**.

12. No se hace alusión a la adición de la Sección Cuarta “De la Junta de Gobierno” Capítulo IV actual –Quinto en la minuta- “Del Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación”, por lo que esta comisión propone incluirlo.

13. Refiere de manera general que se reforma el artículo 23 de la LFPED, sin embargo, basta la simple lectura de la minuta para percatarse que tal precepto no solamente se reforma en su párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y sus fracciones I a V, sino que también se reforma su actual párrafo quinto y se recorre al párrafo sexto y se adicionan las fracciones VI y VII y un párrafo quinto, por lo que esta dictaminadora propone que se especifiquen dichas reformas y adiciones.

14. En lo tocante al artículo 24 de la LFPED, se establece que se reforma y adiciona dicho precepto, sin especificar que se reforman las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII. A la vez, no se precisa que a tal precepto se le adicionan las fracciones II Bis, IX y X, ni que se deroga la fracción VIII y que la IX se recorre y pasa a ser la fracción XI, por lo cual, ante tales omisiones y con el propósito de dar congruencia al contenido de la minuta, esta comisión propone hacer las modificaciones a la misma en el sentido señalado.

15. No se establece que se adiciona una Sección Quinta “De la Presidencia” del actual Capítulo IV –Quinto en la minuta- “Del Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación”, por lo que este órgano colegiado propone la inclusión de dicha adición en el mismo.

16. Solamente se señala de manera genérica que se reforma y adiciona el artículo 26, sin especificar de manera concreta que el precepto 26 se reforma en su párrafo primero y se le adicionan el segundo párrafo y las fracciones I, II y III. Por lo que esta comisión propone se incluyan las precisiones apuntadas.

17. En lo que respecta al artículo 30 de la LFPED, únicamente se establece de manera genérica que el mismo se reforma y adiciona; sin embargo, se desprende que el mismo es objeto de múltiples reformas, adiciones e incluso de una derogación, mismas que se hacen necesario precisar, por lo cual esta comisión propone:

a. Se sustituya el número de fracción a las fracciones adicionadas II y III por la I Bis y I ter respectivamente,

y en consecuencia se reajusten a su posición original cada fracción. Asimismo, en virtud de que se adiciona una fracción XI al artículo en mención, debe precisarse que la actual fracción XI se recorre a la XII.

b. Por lo que hace a los cambios propuestos al precepto en mención, debe especificarse en el proyecto de decreto, que se reforman: el párrafo primero y las fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X y XI. Por su parte, debe señalarse que se deroga la actual fracción VI y que se adiciona una fracción XI, recorriéndose la actual fracción XI a la XII.

c. En lo relativo a la fracción XII recorrida y reformada –antes XI- debe quitarse el acento a la palabra “ésta” ya que en los términos redactados se incurre en un notorio error de ortografía.

18. La actual Sección Cuarta “De la Asamblea Constitutiva” del Capítulo IV –ahora Quinto en la minuta- “Del Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación” pasa a ser la Sección Sexta, por lo cual debe señalarse esta adición.

19. De igual forma no se contempla modificación alguna al numeral 35 de la LFPED; sin embargo, se advierte con claridad que dicho precepto es objeto de reforma, por lo que se propone hacer la mención expresa de ello.

20. Se señala que el artículo 38 es objeto de reforma e, incluso, se inserta en el texto de su articulado. No obstante lo anterior, esta comisión ha detectado que a dicho artículo no se le hace modificación alguna, por lo cual, se propone eliminarlo del contenido de la minuta.

21. Se expresa que se reforma la fracción V del artículo 39, cuando en realidad dicho precepto y particularmente la fracción en comento no son sujetos de modificación alguna. Por lo que no debe incluirse en el decreto.

22. Las vigentes Secciones Sexta y Séptima, “Preveniones Generales” y “Régimen de Trabajo” del ahora Capítulo Quinto en la minuta- “Del Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación”, pasan a ser las Secciones Octava y Novena, respectivamente. Por lo cual, debe señalarse este cambio.

23. La minuta en comento modifica la denominación del Capítulo V de la Ley a “Del Procedimiento de Queja”; sin embargo, dicha modificación no se expresa, por lo

cual, esta dictaminadora propone la inclusión de dicha expresión en el mismo.

24. Otra observación detectada por esta comisión es la referente a la denominación de la Sección Primera del recorrido Capítulo V en mención, ya que la misma anota: Disposiciones generales –esta última palabra con minúscula- siendo que en su correlativo de la LFPED vigente se redacta con mayúscula. Al respecto este órgano legislativo propone redactar dicho término con letra “G” mayúscula.

25. En lo relativo al artículo 43, se dice que dicho precepto se reforma y adiciona, pero se detectó que a dicho artículo se le adiciona un primer párrafo y el primero vigente se reforma y pasa a ser segundo, por su parte el segundo párrafo actual pasa a ser el tercero en la minuta y se adiciona un cuarto párrafo al artículo que se analiza. En virtud de lo anterior, esta dictaminadora considera que dichos cambios se deben precisar en el ARTÍCULO ÚNICO y no solamente mencionar de manera general que tal precepto se reforma y adiciona.

26. Simplemente se hace referencia a que el artículo 44 se reforma y adiciona, pero se considera necesario que se indique de manera detallada que el precepto se reforma en su primer párrafo y se le adiciona un segundo párrafo.

27. En lo tocante al precepto 48, no se menciona que tal disposición es objeto de modificación; no obstante, en el contenido del articulado de la minuta se percibe que tal precepto es objeto de reforma en su párrafo primero y de adición de un párrafo segundo, por lo tanto, se propone que tal reforma y adición sean señaladas claramente.

28. Se señala que se adicionan un artículo 48 Bis y un 48 Ter; sin embargo, en el cuerpo de la minuta únicamente se adiciona el primero de los dos preceptos y por tal razón, se propone eliminar el segundo de los preceptos del texto del ARTÍCULO ÚNICO.

29. Se establece que se adiciona un artículo 49 Bis, cuando no se adiciona dicho precepto y se detecta que el cambio que sí se plasma es la reforma del artículo 49. Ante ello, esta comisión estima pertinente eliminar la referencia a la adición del artículo 49 Bis e insertar la que establece la reforma del artículo 49.

30. No se señalan modificaciones al numeral 50, pero en el cuerpo normativo de la minuta este precepto aparece

reformado en su primer párrafo y adicionado con un párrafo segundo y un tercero. En razón de lo anterior, se propone incluir tales modificaciones.

31. En lo tocante al artículo 51, se menciona que se reforma y adiciona, pero solamente se reforma y no se adiciona. Ante esta discrepancia, se plantea que se señale únicamente la reforma del mismo y se elimine la mención de adición.

32. Idéntica situación a la acabada de referir acontece con el artículo 52, por lo cual, esta comisión propone que únicamente se indique que el precepto citado se reforma y se suprima la mención de su adición.

33. En cuanto al artículo 53, aplica la misma observación de los puntos 31 y 32, por lo que esta comisión propone que solamente se indique la reforma a tal precepto.

34. Por lo que hace al artículo 55, le son aplicables las observaciones realizadas a los dispositivos 51, 52 y 53 y por ello, esta comisión plantea que se señale solamente su reforma.

35. El texto del artículo 57 de la ley no es motivo de eliminación en la minuta, a pesar de contener redacción idéntica al 88 adicionado en la minuta, por tal razón se propone su derogación a efecto de no duplicar dispositivos.

36. Sólo se menciona la reforma del precepto 64, no obstante que esta última disposición es reformada y adicionada en su primer y segundo párrafos, respectivamente. De este modo, resulta necesario señalar ambas modificaciones.

37. Sobre el artículo 71 únicamente se señala que se reforma y adiciona, esta comisión propone especificar que se reforma en su párrafo primero y se le adiciona un párrafo segundo.

38. Se señala que el artículo 72 se adiciona, cuando en realidad únicamente se reforma. En tal virtud, se propone modificar dicha discrepancia.

39. El artículo 73 no está incluido, cuando es objeto de diversas reformas y adiciones, por lo se propone precisar las reformas al primer párrafo y a las fracciones I, II primer párrafo y V, así como la adición del párrafo segundo a la fracción II.

40. Se señala que se reforma y adiciona el artículo 74, pero tal precepto no aparece en el articulado de la minuta, por lo que se propone eliminar dicha alusión.

41. En la minuta no se deroga el artículo 76 de la Ley vigente a pesar de que el contenido de este precepto se reproduce en el artículo 77 Bis que se adiciona en la misma. Por tal razón, esta dictaminadora ha derogado en el proyecto de decreto del presente dictamen el citado artículo 76 de la LFPED, en virtud de que su contenido ha sido traspasado al artículo 77 Bis de la minuta. Con lo anterior, se evitará duplicar disposiciones en un mismo ordenamiento jurídico y se posibilitará continuar el orden y secuencia que se plantean con las enmiendas propuestas a lo largo del dictamen.

42. En la minuta se dice que se adicionan los artículos 77 Bis, 77 Ter, 77 Quartus, 77 Quintus y 77 Septimus; sin embargo, los artículos 77 Quintus y 77 Septimus no figuran en el articulado del mismo, por lo que en tal razón, se propone eliminarlos.

43. Por otra parte, se usa de manera indistinta el artículo 77 Quartus o 77 Quáter y ante tal circunstancia esta dictaminadora plantea que la denominación 77 Quáter sea la que prevalezca.

44. Asimismo, este artículo 77 Quáter tiene idéntico contenido al artículo 77 de la LFPED, por lo cual, esta comisión pone a consideración la eliminación de este último precepto en razón de que mantenerlo dentro de la ley equivaldría a tener vigentes dos artículos idénticos que regulan la misma situación.

45. Se señala que el artículo 78 se reforma y se adiciona, pero en realidad sólo se reforma, por lo que se propone subsanarlo.

46. En el cuerpo de la minuta se incluyen reformas al primer párrafo del artículo 79, y la adición de un párrafo segundo y un tercero al mismo; sin embargo, no se menciona el precepto 79. Por lo que se plantea la correspondiente inclusión.

47. En el articulado de la minuta aparece inserto a manera de adición el artículo 79 Bis, pero se omite señalarlo y en consecuencia se propone incluirlo en el mismo. Adicionalmente se detectó que en el artículo 79 Bis aparece escrita entre paréntesis la expresión “(el térmi-

no no sería aplicable para este caso)”, misma de la que esta dictaminadora plantea su eliminación.

48. Otro artículo adicionado que no se señala es el 79 Ter, por lo cual se propone subsanar dicha omisión.

49. El articulado de la minuta incluye la adición del Capítulo VI denominado “De las medidas administrativas y reparadoras” así como de su Sección Primera intitulada de la misma manera. Lo que no se menciona, por lo que esta comisión propone incluirlas.

50. Sólo se hace alusión a que se reforman las fracciones I a IV del artículo 83 de la ley; sin embargo, del análisis del cuerpo de la minuta se obtiene que también se reforma la fracción V del precepto 83, ante ello esta comisión considera pertinente proponer que se especifique que la reforma a tal numeral abarca de las fracciones I a la V.

51. No se dice que se adiciona la Sección Segunda “De los criterios para la imposición de medidas administrativas y reparadoras” al Capítulo VI “De las medidas administrativas y reparadoras” a pesar de que el contenido de la minuta en cuestión sí incluye dichas modificaciones, en virtud de ello, esta comisión plantea la mención expresa de dicha adición.

52. Se hace mención a diversos cambios que son planteados al artículo 84; sin embargo, no hace referencia a que se reforma el párrafo primero de dicho precepto y menciona solamente que se reforma tal numeral en sus fracciones II y IV, cuando en realidad, las que se reforman son las II y III, en virtud de que se le adiciona una fracción IV. Ante ello esta dictaminadora propone plasmar las observaciones señaladas en el presente punto.

53. No se hace alusión de que se adiciona la Sección Tercera “De la ejecución de las medidas administrativas y reparadoras” al Capítulo VI “De las medidas administrativas y reparadoras”, a pesar de que el contenido de la minuta sí se incluye, en virtud de ello, esta comisión plantea su mención expresa.

54. No se dice que se adiciona la Sección Cuarta “Del recurso de revisión” al Capítulo VI “De las medidas administrativas y reparadoras” a pesar de que el contenido de la minuta sí lo incluye, en virtud de ello, esta comisión plantea la mención expresa de lo anterior, así como la adición del artículo 88.

Finalmente, cabe señalar que esta dictaminadora tomó en cuenta las modificaciones indicadas en la fe de erratas dirigida al senador José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República en fecha 20 de abril, mediante el Oficio n.CDH/024/2012. Por lo que dichas observaciones forman parte ya del presente dictamen.

Las cuestiones de fondo

En el cuerpo del presente dictamen esta comisión manifiesta su coincidencia con la Colegisladora en el sentido de buscar los mecanismos idóneos mediante los cuales se fortalezca y, por ende, consolide una cultura incluyente, tolerante, respetuosa de las diferencias y sensible ante las condiciones de desventaja en que pueden encontrarse las personas. Concuera además con la necesidad de reformar la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, como una medida que contribuye al establecimiento de los engranajes para el efectivo disfrute del derecho a la igualdad.

Sin embargo, discrepa respecto a algunos aspectos contenidos en la minuta y que en seguida se detallan:

1. Con el contenido del artículo 1, dado que si bien contiene una definición de discriminación la misma no reúne todos y cada uno de los elementos que se comprenden en los instrumentos internacionales. Por ello, se modifica dicha definición prevista en el artículo 1, fracción III de la minuta con la finalidad de armonizar la misma con los estándares internacionales. Asimismo, se incluye otros motivos de discriminación y la alusión a la intencionalidad o no con que se cometan las conductas discriminatorias. Asimismo, se eliminó el segundo párrafo de la citada fracción por considerarse discriminatorios en sí los supuestos que el mismo establecía como motivos de discriminación.

2. Con el título que lleva el Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, previsto en los artículos 1, fracción IX; 24, fracción II, y 30, fracción II de la minuta del Senado, por tanto, se modifica la denominación por la de Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación. Esta dictaminadora considera que el cambio se justifica, ya que así se otorgará al programa una denominación que sea acorde con sus objetivos y se posibilitará que el mismo no sólo se circunscriba a la lucha contra la discriminación, sino que fomente también el derecho a la igualdad en todas sus vertientes.

3. También se estimó conveniente modificar el texto del artículo 4 contenido en la minuta, referente a la prohibición de la discriminación, a efecto de reforzar dicha restricción a la luz de la definición de discriminación propuesta en el artículo 1, fracción III del presente dictamen.

4. Se propone incluir en el artículo 6 contenido en la minuta del Senado que la interpretación de la LFPED también deberá ajustarse con la jurisprudencia emitida por los órganos jurisdiccionales internacionales.

Con la inclusión anterior, se busca ampliar la tutela a favor de las personas en materia de discriminación y armonizar el precepto con lo establecido en la Ley Suprema.

5. En virtud de las modificaciones planteadas por esta dictaminadora al artículo 4 contenido en el proyecto de decreto de la minuta, esta Comisión propone derogar el primer párrafo del artículo 9 de la LFPED –mismo que no se modifica en la minuta- con la finalidad de que las conductas consideradas discriminatorias estén de acuerdo con la definición de discriminación contenida en el artículo 1o. de la Constitución y el artículo 1, fracción III que se reformaría a la LFPED en caso de aprobarse las enmiendas contenidas en el presente dictamen. En consecuencia, el párrafo segundo de dicho precepto -reformado en la minuta y modificado en el presente dictamen- se recorre en su orden, pasando a ser el primer párrafo.

6. Con el objetivo de ampliar el catálogo de conductas que constituyen discriminación conforme al artículo 9 del proyecto de decreto de la minuta, se propone incluir en la fracción XXIII de dicho precepto a las humillaciones, agresiones, insultos sexuales, el acoso electrónico, los apodos peyorativos, la ridiculización, el rechazo, la acción de ignorar y otros hostigamientos a efecto de que se consideren como conductas discriminatorias en términos de la LFPED.

7. Esta dictaminadora incluyó que en el artículo 15 Quáter, dentro de las medidas de nivelación, se incorporen las concernientes a ajustes razonables en materia de accesibilidad de información y comunicaciones a fin de ampliar las medidas a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad; así como la derogación o abrogación de las disposiciones normativas que impongan requisi-

tos discriminatorios de *permanencia* a escuelas, trabajos, entre otros, en las fracciones I y VII del referido precepto.

8. En la fracción XX del artículo 20 contenido en la minuta se hace alusión al verbo *proponer* políticas, programas, proyectos y acciones en materia de prevención y eliminación de la discriminación. No obstante, esta Comisión ha modificado la redacción de dicho verbo, colocando en su lugar los de *generar y promover*, a fin de establecer facultades que posibiliten al Conapred una labor más proactiva.

9. La minuta que contiene el proyecto de reforma propone adicionar la fracción XXII al artículo 20 de la ley de referencia. Sin embargo, de admitirse tal proposición **al Conapred le corresponderá ejecutar** la Instrumentación del Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación. Ante ello resulta preciso traer a cuenta que **dicha ejecución le compete a todas las instancias de la Administración Pública Federal, conforme a lo establecido en tal Programa para el Año 2012 -Artículo Segundo del Acuerdo-**. Es con base en ese mismo Acuerdo que al Conapred le corresponde, **coordinar** las acciones con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a las disposiciones legales aplicables.

Por otro lado, convertir al Conapred en una instancia ejecutora del Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación lejos de favorecer la consecución del fin planteado en dicho programa, produciría el efecto contrario, pues se obstaculizaría la aplicación transversal de la política pública en contra de la discriminación, pues como es de explorada experiencia, en un combate frontal contra una práctica social arraigada en una sociedad es indispensable que todas las instancias se encuentren en consonancia para conseguirlo.

Por lo anterior, esta dictaminadora estima pertinente cambiar la facultad de ejecutar que en la minuta se propone atribuir al Conapred por la de coordinar.

10. Se elimina la última parte de la fracción XXIII del artículo 20, prevista en la minuta aprobada por el Senado, en virtud de que la reforma a la LFPED planteada en la misma no reconoce el ejercicio de acciones por parte de las personas, grupos y comunidades en situación de discriminación respecto de la aplicación del Programa

Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación –ahora para la Igualdad y no Discriminación– tal como se señala en la misma.

11. Esta dictaminadora ha decidido adicionar una última parte a la fracción XLVI del artículo 20 de la minuta aprobada por el Senado, a fin de que se incluya en la misma como atribución del Conapred, el poder velar porque se garantice el cumplimiento de sus propias resoluciones, fortaleciendo así la actuación de esta instancia.

12. En virtud de que la fracción XLVII del artículo 20 contenida en la minuta aprobada por el Senado establece que el Conapred podrá solicitar a cualquier autoridad o particular la adopción de medidas precautorias o cautelares para evitar consecuencias de difícil o imposible reparación, **aún en los casos en los que no sea competente**. Esta dictaminadora estima que el dejar subsistente tal atribución sobrepasaría la esfera de competencia del Conapred, transgrediendo a todas luces el principio de legalidad que debe regir la actuación de los entes públicos y en consecuencia, esta Comisión ha optado por eliminar la mencionada fracción XLVII, recorriendo así, el orden de las subsecuentes.

13. Otra observación al citado artículo 20 es la relativa a la adición de la fracción LIII de la minuta –LII en este dictamen–, con la que **se concede la facultad de iniciativa al Conapred, lo que contraría lo enunciado por el artículo 71 de la Constitución Política**, dado que un organismo descentralizado, por su naturaleza jurídica, no se encuentra legitimado para promover tales reformas, por lo que no resulta procedente tal adición, siendo así, esta dictaminadora propone que se le faculte para proponer ante el Ejecutivo Federal las iniciativas, reformas o adiciones acordes con la materia y sea este último quien, en su caso, las formule ante el Poder Legislativo Federal.

14. Por otra parte, este órgano colegiado propone la eliminación de la atribución que se plantea incluir en el artículo 26 de la minuta, **consistente en otorgar al Senado y en su caso, a la Comisión Permanente, la facultad de vetar el nombramiento del Titular de la Presidencia del Conapred que realice el Ejecutivo Federal**. Lo anterior en virtud de que acorde a la interpretación de la Ley Suprema, el Senado no tiene atribuciones de veto y únicamente puede intervenir en la designación o ratificación de los servidores públicos enunciados en los artículos 26, Apartado B, tercer pá-

rrafo; 27, fracción XIX, párrafo segundo; 28, párrafo sexto; 76, fracciones II, V, VIII y IX; 99, párrafo décimo tercero; 102, inciso a), primer párrafo y 122, apartado B, fracción II de la Constitución Política.

15. En otro tenor, y debido a que la minuta no establece modificaciones al artículo 56 y al hecho de que esta dictaminadora encontró diversas observaciones al mismo, se propone lo siguiente: Que se derogue el artículo 56 en virtud de que quedará sin materia si se aprueba la presente reforma, dado que se unificaran los procedimientos de reclamación y de queja, conforme al artículo 43 de la minuta.

16. El segundo párrafo del artículo 43 de la minuta aprobada por el Senado establece que personas podrán presentar quejas por presuntos actos, omisiones o prácticas discriminatorias ante el Conapred, facultando que las mismas puedan ser interpuestas inclusive por personas que no tengan vínculos con el agraviado. Al respecto, esta dictaminadora ha optado por eliminar la última parte del referido segundo párrafo, mismo que posibilita la presentación de quejas por cualquier persona, a efecto de que este procedimiento sólo pueda ser incoado por el directamente perjudicado, su representante, las organizaciones de la sociedad civil o por un representante común en el caso de litisconsorcio de perjudicados.

Lo anterior, en virtud de que es menester recordar que solamente las personas legitimadas son quienes pueden iniciar procedimientos en los que se afecten sus intereses o los de sus representados y ante ello, esta Comisión estima que no se justifica que se faculte a cualquier persona para que inicie el procedimiento de queja contemplado en la minuta, en virtud de que la misma podría dar pie a la presentación de quejas notoriamente frívolas, además de que se pondría a andar a un organismo como el Conapred en asuntos donde el directamente interesado no se ha pronunciado sobre las presuntas conductas discriminatorias.

17. Está Comisión detectó que el artículo 63 de la ley apareció como derogado en la minuta del Senado. Sin embargo, es menester resaltar que dicha disposición establece las reglas que habrán de operar en el supuesto de que un presunto acto de discriminación, cometido por autoridades o servidores públicos haya sido conocido inicialmente por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos –CNDH- y pretenda ser denunciado poste-

riormente ante el Conapred. Por tal motivo, esta dictaminadora ha retomado el contenido del artículo 63 vigente de la ley como un artículo 63 Octavus en el presente dictamen, en razón de que el título donde se encontraba el artículo 63, todavía vigente, es derogado en la minuta y el presente dictamen.

Adicionalmente, con la inclusión del precepto en la ubicación planteada, se estará dando secuencia a la estructuración del articulado de la reforma y no se omitirá esta disposición que cobra vigencia en aquellos supuestos en los que se reclamen los mismos actos discriminatorios ante el Conapred y la CNDH.

18. El artículo 65 debió haber sido reformado por la legisladora en razón de que el mismo hace referencia al procedimiento de reclamación que desaparecerá en caso de aprobarse la minuta. En consecuencia, esta dictaminadora propone reformar dicho precepto a fin de remplazar la alusión realizada al procedimiento de reclamación por la de queja, y así armonizar dicho precepto con el contenido de la minuta.

19. En lo tocante al artículo 83 Bis, la Colegisladora incluyó una fracción VI en la que hace referencia a que el Conapred podrá imponer como medida de reparación “cualquier otra medida encaminada al resarcimiento del daño ocasionado por la comisión de actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias”. Esta Comisión de Derechos Humanos considera pertinente suprimir la referida fracción toda vez que, de incluirla, se estaría dejando un amplio margen de discrecionalidad al órgano señalado que, de ninguna manera puede ser compatible con el principio de proporcionalidad y de protección más amplia al individuo. Esto es así, porque la fracción en cuestión impone “medidas administrativas y reparadoras” que, podrían afectar directamente la esfera de derechos humanos de cualquier individuo al no estar claramente señaladas los límites que el órgano en cuestión tiene la obligación de observar. Este principio es clave en todo Estado democrático en donde cada órgano tiene claramente encomendadas sus funciones.

20. Se encontró preciso derogar el último párrafo del artículo 83 de la LFPED, mismo que no se modifica en la minuta aprobada por el Senado. Lo anterior, debido a que el citado párrafo refiere que las medidas administrativas enunciadas en dicho precepto, se impondrán a los particulares, siempre y cuando se hayan sometido al

procedimiento de conciliación. Sin embargo, este órgano colegiado ha detectado que dicha regla no está en armonía con las enmiendas contempladas en la minuta, ya que de acuerdo con las mismas, se establece un solo procedimiento tanto para particulares como servidores públicos, en el cual, no es óbice si los particulares desean o no someterse a la conciliación.

21. Dado que es claro que las enmiendas contempladas en la minuta tienen como uno de sus propósitos el fortalecer y optimizar la actuación del Conapred, esta Comisión estima necesario derogar el artículo 85 de la LFPED, el cual no es objeto de enmienda alguna en la minuta remitida por la legisladora, en razón de que el modelo de reconocimiento contemplado en dicho precepto ha quedado superado con las reformas de la misma. Al respecto, cabe precisar que la fracción XXVII adicionada al artículo 20 en la minuta aprobada por el Senado, contempla un modelo de reconocimiento público a quienes con sus acciones se distinguen por impulsar la cultura de igualdad de oportunidades y no discriminación a favor de las personas.

Al respecto, es importante mencionar que el propio Conapred ha manifestado que lo dispuesto en el referido artículo 85 les conlleva realizar un proceso de certificación, el cual, además de estar lejos de su objeto, le resulta muy oneroso y poco práctico, dado que el mismo les conlleva asumir una función similar a la de las empresas que se dedican a realizar procesos de certificación. Por lo anterior, al derogar este artículo y optar por el modelo de reconocimiento contemplado en la fracción XXVII del precepto 20 de la minuta, se permitirá al Conapred contar con mayor flexibilidad y practicidad en lo concerniente a su atribución de otorgar reconocimientos públicos.

Finalmente y con el fin de obtener un lenguaje uniforme en el texto de la Ley se hacen las siguientes anotaciones:

1. Se propone modificar el término México por el de estado mexicano cuando se hace referencia a los tratados internacionales de los que nuestro país es parte en los artículos 3 y 6 de la minuta. Se sustenta lo anterior, en razón de que el estado mexicano es quien se obliga ante la comunidad internacional. Asimismo, con el cambio planteado, se armonizará la nominación mencionada con lo establecido en el artículo 1o., párrafo primero de la Carta Magna, el cual, al hacer alusión a los instru-

mentos internacionales de los que nuestro país es parte, lo hace aludiendo al **Estado mexicano**.

2. Esta dictaminadora considera necesario modificar la expresión *medidas de igualdad* por la de *medidas de reparación*. Lo anterior, en virtud de que el primer término puede llegar a confundir el género con la especie, es decir, todas las medidas antidiscriminatorias son de “igualación” porque buscan igualar la situación de las personas discriminadas con aquellas que no lo están. Sin embargo, si se deja aquella denominación a un cierto tipo de medidas, parecerá que el resto –las de inclusión y afirmativas- no son igualadoras.

Por lo anterior, esta dictaminadora estima pertinente cambiar la denominación de las *medidas de igualdad* –género- por el de *medidas de nivelación* –especie-, modificando con ello, la redacción de los artículos 3; 15 Bis; 15 Ter, y 15 Quáter, así como la del Capítulo IV contenidos en la minuta que se analiza.

3. Se modifica el concepto de acciones afirmativas contenida en el artículo 15 Séptimo de la minuta del Senado a efecto de hacer referencia y resaltar el carácter temporal de esas acciones mientras perduren las situaciones patentes de desigualdad, conforme con el texto propuesto.

4. En la minuta remitida por el Senado no se propone enmienda alguna al artículo 16 de la LFPED a pesar de que el mismo precepto hace alusión al procedimiento de reclamación que, en términos de la presente reforma, quedaría derogado. Por lo anterior, esta Comisión estima necesario reformar el artículo 16 de la LFPED, con el objetivo de hacer mención expresa del presupuesto que anualmente será asignado al Conapred y corregir que sólo habrá un procedimiento denominado de queja, acorde a las reformas consideradas a lo largo del presente dictamen.

5. Esta dictaminadora considera necesario modificar el término *medidas reparadoras* por el de *medidas de reparación*, en virtud de que esta última expresión es de mayor uso en el ámbito internacional ante la violación de derechos humanos.

En razón de ello, esta nueva denominación implica cambios de terminología en los artículos 1, fracción X; 20, fracción XLVI; 43; 63 Bis; 77 Ter; 84, y 87, así como en

las denominaciones del Capítulo VI y de sus Secciones Primera, Segunda y Tercera, todos de la minuta aprobada por el Senado.

6. Esta dictaminadora se ha percatado que el párrafo sexto del artículo 23 de la minuta aprobada por el Senado, al hacer alusión al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad –CONADIS–, lo refiere solamente como Consejo *Nacional para las Personas con Discapacidad*. En virtud de ello, se ha modificado la denominación del CONADIS en el párrafo sexto de dicho precepto, con el objetivo de emplear el nombre correcto de este organismo.

7. En la minuta remitida por la colegisladora no se propone modificación alguna al actual artículo 27 de la LFPED; sin embargo, esta comisión advierte que para la adecuada homologación de los términos propuestos en la misma, este artículo también debe ser objeto de reforma, cambiando el término “Presidente del Consejo” por “la persona que ocupe la Presidencia del Consejo” y así armonizar este precepto con las diversas disposiciones contenidas en la minuta que hacen la modificación señalada.

8. En la minuta no se contempla cambio alguno al actual artículo 29 de la LFPED, sin embargo de la lectura de la misma, esta comisión propone reformarlo en idéntico sentido al señalado en el punto anterior.

9. En fecha 2 de enero del presente año, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas realizadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal –LOAPF–, estableciéndose en el artículo segundo transitorio del decreto de publicación la desaparición y transferencia de atribuciones de la Secretaría de la Función Pública a un órgano constitucional autónomo en materia anticorrupción. Si bien, dicho órgano todavía no ha sido creado, es inminente su creación en virtud del mandato señalado en el referido decreto de reformas y por tal razón, esta dictaminadora considera fundamental que las alusiones que a la Secretaría de la Función Pública se realizan en la LFPED vigente en sus artículos 38 párrafos segundo y tercero y el 39, fracción V; así como las hechas en la minuta en los artículos 79 Ter, tercer párrafo y 86, primer párrafo, tienen que ser enmendadas en virtud de que dicha Secretaría será suprimida para dar paso a un nuevo modelo de control y rendición de cuentas.

Es por lo anterior, que esta dictaminadora ha modificado el texto normativo de las disposiciones enunciadas en este punto, a efecto de armonizar las reformas y adiciones planteadas a la LFPED con las realizadas a la LOAPF y así dar congruencia a lo aprobado por esta Cámara de Diputados. Asimismo, en este punto, esta Comisión ha adicionado un artículo sexto transitorio a la minuta remitida por el Senado, con el propósito de regular lo referente a la entrada en vigor de las disposiciones que hacen alusión al citado órgano constitucional autónomo en el presente dictamen con proyecto de decreto.

10. El artículo 54, no es objeto de modificación en la minuta. Sin embargo, este órgano colegiado ha detectado que para la correcta homologación de términos propuestos en la misma, esta disposición también debe reformarse, cambiándose el término “Presidente” por el de “la persona que ocupe la presidencia”.

11. El artículo 69 incluido en la minuta, hace alusión a la “parte” conciliadora y con el fin de homogenizar su contenido con el resto de la minuta, esta dictaminadora propone se modifique tal término por el de “persona” conciliadora como lo establecen los artículos 66 y 68 de la misma.

En razón de las observaciones antes señaladas, así como de las propuestas de modificación que esta Comisión de Derechos Humanos se ha permitido en uso de sus atribuciones realizar, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea de la Cámara de Diputados y para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional, el siguiente:

Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Artículo Único. Se reforman los artículos 3, 4, 5, 6 y 8; el párrafo segundo del 9 y sus fracciones I, V, VI, XII, XIII, XV y la XXIX que pasa a ser la fracción XXXIV, así como sus fracciones XXVII, XXVIII; el artículo 16; el primer párrafo del artículo 20; el artículo 23 en sus párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, que pasa a ser el sexto, y sus fracciones I a V; las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII del artículo 24; el artículo 25; el párrafo primero del artículo 26; los artículos 27, 28 y 29; el primer párrafo y las fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X y XI del artículo 30; los artículos 32, 34 y 35; el segundo y tercer párrafos del artículo 38; la fracción V del artículo 39; la denominación del Capítulo Quinto “De los Procedimientos”;

el primer párrafo del artículo 43 que se recorre al segundo párrafo; el primer párrafo del artículo 44; el artículo 45; el primer párrafo del artículo 48; el artículo 49; el primer párrafo del artículo 50; los artículos 51, 52, 53, 54 y 55; el primer párrafo del artículo 64; los artículos 65, 66, 67, 68, 69 y 70; el primer párrafo del artículo 71; el artículo 72; el primer párrafo y las fracciones I, II primer párrafo y V del artículo 73; los artículos 75 y 78; el primer párrafo del artículo 79; las fracciones I a V del artículo 83; el primer párrafo y las fracciones II y III del artículo 84; **Se adicionan** un párrafo segundo y las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X al artículo 1; las fracciones XXII Bis, XXII Ter, XXIX a XXXIII al 9; un capítulo IV “De las Medidas de Igualación, Medidas de Inclusión y Acciones Afirmativas” conformado por los artículos 15 Bis, 15 Ter, 15 Quáter, 15 Quintus, 15 Sextus, 15 Septimus, 15 Octavus y 15 Novenus, recorriéndose el orden del actual Capítulo IV “Del Consejo de Gobierno” y los subsecuentes; las fracciones XX a LVI al artículo 20; una Sección Cuarta “De la Junta de Gobierno” y una Sección Quinta “De la Presidencia” al Capítulo V “Del Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación” recorriéndose a la Sección Sexta la actual Sección Cuarta “De la Asamblea Constitutiva” y el orden de las subsecuentes secciones; las fracciones VI, VII y el párrafo quinto –recorriéndose el orden del subsecuente- al artículo 23; las fracciones II Bis, IX y X del artículo 24, recorriendo la actual fracción IX a la XI; un segundo párrafo y las fracciones I, II y III al artículo 26; las fracciones I Bis, I Ter y XI del artículo 30, recorriendo el orden de sus actuales fracciones XI a la XII; un primer y cuarto párrafo al artículo 43, recorriéndose el orden de sus actuales párrafos primero y segundo; un segundo párrafo al artículo 44; un párrafo segundo al artículo 48; un artículo 48 Bis; los párrafos segundo y tercero al artículo 50; la Sección Tercera “De la Sustanciación” del Capítulo V “De los Procedimientos”, recorriéndose el orden de las subsecuentes secciones; un segundo párrafo al artículo 64; un artículo 65 Bis, un segundo párrafo al artículo 71; un segundo párrafo a la fracción II del artículo 73; los artículos 77 Bis, 77 Ter y 77 Quáter; el segundo y tercer párrafo al artículo 79; los artículos 79 Bis y 79 Ter; el Capítulo VI “De las medidas administrativas y reparadoras” y su Sección Primera “De las medidas administrativas y reparadoras”; los artículos 83 Bis y 83 Ter; la Sección Segunda “De los criterios para la imposición de medidas administrativas y reparadoras” al Capítulo VI “De las medidas administrativas y reparadoras”; las fracciones II Bis y IV al artículo 84; la Sección Tercera “De la ejecución de las medidas administrativas y reparadoras” al Capítulo VI “De las medidas administrativas y reparadoras” integrada por los artículos

86 y 87; la Sección Cuarta “Del recurso de revisión” al Capítulo VI “De las medidas administrativas y reparadoras”; **Se derogan** las fracciones I a VIII del artículo 5; el primer párrafo del artículo 9, recorriéndose el orden de los subsecuentes; los artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 15; las fracciones I a XIX del artículo 20; la fracción VIII del artículo 24; la fracción VI del artículo 30; la fracción VII del artículo 34; la Sección Segunda “De la Reclamación” del actual Capítulo V “De los Procedimientos”, el artículo 56; el artículo 63; el segundo párrafo del artículo 65; los artículos 76 y 77; la actual Sección Sexta “Del Procedimiento Conciliatorio entre Particulares” del Capítulo V “De los Procedimientos”; el último párrafo del artículo 83; la fracción I del artículo 84, y el artículo 85 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para quedar como siguen:

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1. (...)

Para los efectos de esta ley se entenderá por:

- I. Ajustes razonables: Las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas en la infraestructura y los servicios, que al realizarlas no impongan una carga desproporcionada o afecten derechos de terceros, que se aplican cuando se requieran en un caso particular, para garantizar que las personas gocen o ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones con las demás;
- II. Consejo: El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación;
- III. Discriminación: Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las respon-

sabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;

También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia;

IV. Diseño universal: Se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado;

V. Estatuto: El Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación;

VI. Igualdad real de oportunidades: Es el acceso que tienen las personas o grupos de personas al igual disfrute de derechos, por la vía de las normas y los hechos, para el disfrute de sus derechos;

VII. Ley: La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación;

VIII. Poderes públicos federales: Las autoridades, dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, de los Poderes Legislativo y Judicial y los organismos constitucionales autónomos;

IX. Programa: El Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación, y

X. Resolución por disposición: Resolución emitida por el Consejo, con carácter vinculante, por medio de la cual se declara que se acreditó una conducta o práctica social discriminatoria, y por tanto, de manera fundada y motivada se imponen medidas administrativas y de reparación a quien resulte responsable de dichas conductas o prácticas.

Artículo 3. Cada uno de los poderes públicos federales adoptará las medidas que estén a su alcance, tanto por separado como coordinadamente, de conformidad con la disponibilidad de recursos que se haya determinado para tal fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente, para que toda persona goce, sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación, para cada ejercicio fiscal, se incluirán las asignaciones correspondientes para promover las acciones de nivelación, de inclusión y las acciones afirmativas a que se refiere el capítulo III de esta ley.

Artículo 4. Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades en términos del artículo 1o. constitucional y el artículo 1, párrafo segundo, fracción III de esta Ley.

Artículo 5. No se considerarán discriminatorias las acciones afirmativas que tengan por efecto promover la igualdad real de oportunidades de las personas o grupos. Tampoco será juzgada como discriminatoria la distinción basada en criterios razonables, proporcionales y objetivos cuya finalidad no sea el menoscabo de derechos.

Artículo 6. La interpretación del contenido de esta Ley, así como la actuación de los poderes públicos federales se ajustará con los instrumentos internacionales aplicables de los que el Estado Mexicano sea parte en materia de derechos humanos, así como con la jurisprudencia emitida por los órganos jurisdiccionales internacionales, las recomendaciones y resoluciones adoptadas por los organismos multilaterales y regionales y demás legislación aplicable.

Artículo 8. En la aplicación de la presente Ley intervendrán los poderes públicos federales, así como el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en sus correspondientes ámbitos de competencia.

Capítulo II

Medidas para Prevenir la Discriminación

Artículo 9. Con base en lo establecido en el artículo primero constitucional y el artículo 1, párrafo segundo, fracción III de esta Ley se consideran como discriminación, entre otras:

I. Impedir el acceso o la permanencia a la educación pública o privada, así como a becas e incentivos en los centros educativos;

II. a IV. (...)

V. Limitar el acceso y permanencia a los programas de capacitación y de formación profesional;

VI. Negar o limitar información sobre derechos sexuales y reproductivos o impedir el libre ejercicio de la determinación del número y espaciamiento de los hijos e hijas;

VII. a XI. (...)

XII. Impedir, negar o restringir el derecho a ser oídos y vencidos, a la defensa o asistencia; y a la asistencia de personas intérpretes o traductoras en los procedimientos administrativos o judiciales, de conformidad con las normas aplicables; así como el derecho de las niñas y niños a ser escuchados;

XIII. Aplicar cualquier tipo de uso o costumbre que atente contra la igualdad, dignidad e integridad humana;

XIV. (...)

XV. Promover el odio y la violencia a través de mensajes e imágenes en los medios de comunicación;

XVI. a XVIII. (...)

XIX. Obstaculizar las condiciones mínimas necesarias para el crecimiento y desarrollo integral, especialmente de las niñas y los niños, con base al interés superior de la niñez;

XX. a XXII. (...)

XXII. Bis. La falta de accesibilidad en el entorno físico, el transporte, la información, tecnología y comunicaciones, en servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público;

XXII. Ter. La denegación de ajustes razonables que garanticen, en igualdad de condiciones, el goce o ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad;

XXIII. Explotar o dar un trato abusivo o degradante;

XXIV. Restringir la participación en actividades deportivas, recreativas o culturales;

XXV. Restringir o limitar el uso de su lengua, usos, costumbres y cultura, en actividades públicas o privadas, en términos de las disposiciones aplicables;

XXVI. Limitar o negar el otorgamiento de concesiones, permisos o autorizaciones para el aprovechamiento, administración o usufructo de recursos naturales, una vez satisfechos los requisitos establecidos en la legislación aplicable;

XXVII. Incitar al odio, violencia, rechazo, burla, injuria, persecución o la exclusión;

XXVIII. Realizar o promover violencia física, sexual, o psicológica, patrimonial o económica por la edad, género, discapacidad, apariencia física, forma de vestir, hablar, gesticular o por asumir públicamente su preferencia sexual, o por cualquier otro motivo de discriminación;

XXIX. Estigmatizar o negar derechos a personas con adicciones; que han estado o se encuentren en centros de reclusión, o en instituciones de atención a personas con discapacidad mental o psicosocial;

XXX. Negar la prestación de servicios financieros a personas con discapacidad y personas adultas mayores;

XXXI. Difundir sin consentimiento de la persona agraviada información sobre su condición de salud;

XXXII. Estigmatizar y negar derechos a personas con VIH/sida;

XXXIII. Implementar o ejecutar políticas públicas, programas u otras acciones de gobierno que tengan un impacto desventajoso en los derechos de las personas, y

XXXIV. En general cualquier otro acto u omisión discriminatorio en términos del artículo 1, párrafo segundo, fracción III de esta Ley.

Capítulo III

Medidas Positivas y Compensatorias a Favor de la Igualdad de Oportunidades

Artículo 10. Derogado.

Artículo 11. Derogado.

Artículo 12. Derogado.

Artículo 13. Derogado.

Artículo 14. Derogado.

Artículo 15. Derogado.

Capítulo IV De las Medidas de Nivelación, Medidas de Inclusión y Acciones Afirmativas

Artículo 15 Bis. Cada uno de los poderes públicos federales y aquellas instituciones que estén bajo su regulación o competencia, están obligados a realizar las medidas de nivelación, las medidas de inclusión y las acciones afirmativas necesarias para garantizar a toda persona la igualdad real de oportunidades y el derecho a la no discriminación.

La adopción de estas medidas forma parte de la perspectiva antidiscriminatoria, la cual debe ser incorporada de manera transversal y progresiva en el quehacer público, y de manera particular en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas que lleven a cabo cada uno de los poderes públicos federales.

Artículo 15 Ter. Las medidas de nivelación son aquellas que buscan hacer efectivo el acceso de todas las personas a la igualdad real de oportunidades eliminando las barreras físicas, comunicacionales, normativas o de otro tipo, que obstaculizan el ejercicio de derechos y libertades prioritariamente a las mujeres y a los grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad.

Artículo 15 Quáter. Las medidas de nivelación incluyen, entre otras:

- I. Ajustes razonables en materia de accesibilidad física, de información y comunicaciones;
- II. Adaptación de los puestos de trabajo para personas con discapacidad;
- III. Diseño y distribución de comunicaciones oficiales, convocatorias públicas, libros de texto, licitaciones, entre otros, en formato braille o en lenguas indígenas;
- IV. Uso de intérpretes de lengua de señas mexicana en los eventos públicos de todas las dependencias gubernamentales y en los tiempos oficiales de televisión;
- V. Uso de intérpretes y traductores de lenguas indígenas;

VI. La accesibilidad del entorno social, incluyendo acceso físico, de comunicaciones y de información;

VII. Derogación o abrogación de las disposiciones normativas que impongan requisitos discriminatorios de ingreso y permanencia a escuelas, trabajos, entre otros, y

VIII. Creación de licencias de paternidad, homologación de condiciones de derechos y prestaciones para los grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad.

Artículo 15 Quintus. Las medidas de inclusión son aquellas disposiciones, de carácter preventivo o correctivo, cuyo objeto es eliminar mecanismos de exclusión o diferencias desventajosas para que todas las personas gocen y ejerzan sus derechos en igualdad de trato.

Artículo 15 Sextus. Las medidas de inclusión podrán comprender, entre otras, las siguientes:

- I. La educación para la igualdad y la diversidad dentro del sistema educativo nacional;
- II. La integración en el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas del derecho a la igualdad y no discriminación;
- III. El desarrollo de políticas contra la homofobia, xenofobia, la misoginia, la discriminación por apariencia o el adultocentrismo;
- IV. Las acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a integrantes del servicio público con el objetivo de combatir actitudes discriminatorias, y
- V. El llevar a cabo campañas de difusión al interior de los poderes públicos federales.

Artículo 15 Séptimus. Las acciones afirmativas son las medidas especiales, específicas y de carácter temporal, a favor de personas o grupos en situación de discriminación, cuyo objetivo es corregir situaciones patentes de desigualdad en el disfrute o ejercicio de derechos y libertades, aplicables mientras subsistan dichas situaciones. Se adecuarán a la situación que quiera remediarse, deberán ser legítimas y respetar los principios de justicia y proporcionalidad. Estas medidas no serán consideradas discriminatorias en términos del artículo 5 de la presente Ley.

Artículo 15 Octavus. Las acciones afirmativas podrán incluir, entre otras, las medidas para favorecer el acceso, permanencia y promoción de personas pertenecientes a grupos en situación de discriminación y subrepresentados, en espacios educativos, laborales y cargos de elección popular a través del establecimiento de porcentajes o cuotas.

Las acciones afirmativas serán prioritariamente aplicables hacia personas pertenecientes a los pueblos indígenas, afro descendientes, mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

Artículo 15 Novenus. Las instancias públicas que adopten medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas, deben reportarlas periódicamente al Consejo para su registro y monitoreo. El Consejo determinará la información a recabar y la forma de hacerlo en los términos que se establecen en el estatuto.

Capítulo V Del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Sección Primera Denominación, Objeto, Domicilio y Patrimonio.

Artículo 16. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en adelante el Consejo, es un organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Gobernación, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Para el desarrollo de sus atribuciones, el Consejo gozará de autonomía técnica y de gestión, y contará con los recursos suficientes que anualmente se le asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación. De igual manera, para dictar las resoluciones que en términos de la presente Ley se formulen en el procedimiento de queja, el Consejo no estará subordinado a autoridad alguna y adoptará sus decisiones con plena independencia.

Sección Segunda De las atribuciones

Artículo 20. Son atribuciones del Consejo:

I. Derogada.

II. Derogada.

III. Derogada.

IV. Derogada.

V. Derogada.

VI. Derogada.

VII. Derogada.

VIII. Derogada.

IX. Derogada.

X. Derogada.

XI. Derogada.

XII. Derogada.

XIII. Derogada.

XIV. Derogada.

XV. Derogada.

XVI. Derogada.

XVII. Derogada.

XVIII. Derogada.

XIX. Derogada.

XX. Generar y promover políticas, programas, proyectos o acciones cuyo objetivo o resultado esté encaminado a la prevención y eliminación de la discriminación;

XXI. Elaborar instrumentos de acción pública que contribuyan a incorporar la perspectiva de no discriminación en el ámbito de las políticas públicas;

XXII. Elaborar, coordinar y supervisar la instrumentación del Programa, que tendrá el carácter de especial y de cumplimiento obligatorio de conformidad con la Ley de Planeación;

XXIII. Formular observaciones, sugerencias y directrices a quien omita el cumplimiento o desvíe la ejecución del Programa y facilitar la articulación de acciones y actividades que tengan como finalidad atender su cumplimiento;

XXIV. Verificar que los poderes públicos federales e instituciones y organismos privados, adopten medidas y programas para prevenir y eliminar la discriminación;

XXV. Requerir a los poderes públicos federales la información que juzgue pertinente sobre la materia para el desarrollo de sus objetivos;

XXVI. Participar en el diseño del Plan Nacional de Desarrollo, en los programas que de él se deriven y en los programas sectoriales, procurando que en su contenido se incorpore la perspectiva del derecho a la no discriminación;

XXVII. Promover que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se destinen los recursos necesarios para la efectiva realización de las obligaciones en materia de no discriminación;

XXVIII. Elaborar guías de acción pública con la finalidad de aportar elementos de política pública para prevenir y eliminar la discriminación;

XXIX. Promover el derecho a la no discriminación mediante campañas de difusión y divulgación;

XXX. Promover una cultura de denuncia de prácticas discriminatorias;

XXXI. Difundir las obligaciones asumidas por el Estado mexicano en los instrumentos internacionales que establecen disposiciones en materia de no discriminación, así como promover su cumplimiento por parte de los poderes públicos federales, para lo cual podrá formular observaciones generales o particulares;

XXXII. Elaborar, difundir y promover que en los medios de comunicación se incorporen contenidos orientados a prevenir y eliminar las prácticas discriminatorias;

XXXIII. Promover el uso no sexista del lenguaje e introducir formas de comunicación incluyentes en el ámbito público y privado;

XXXIV. Elaborar y difundir pronunciamientos sobre temas relacionados con la no discriminación que sean de interés público;

XXXV. Promover en las instituciones públicas y privadas y organizaciones de la sociedad civil la aplicación

de acciones afirmativas, buenas prácticas y experiencias exitosas en materia de no discriminación.

XXXVI. Establecer una estrategia que permita a las instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, llevar a cabo programas y medidas para prevenir y eliminar la discriminación en sus prácticas, instrumentos organizativos y presupuestos;

XXXVII. Reconocer públicamente a personas que en lo individual con sus acciones se distingan o se hayan distinguido en su trayectoria, por impulsar una cultura de igualdad de oportunidades y de no discriminación y el ejercicio real de los derechos de todas las personas.

XXXVIII. Desarrollar acciones y estrategias de promoción cultural que incentiven el uso de espacios, obras, arte y otras expresiones para sensibilizar sobre la importancia del respeto a la diversidad y la participación de la sociedad en pro de la igualdad y la no discriminación.

XXXIX. Proporcionar orientación, formación y capacitación bajo diversas modalidades.

XL. Sensibilizar, capacitar y formar a personas servidoras públicas en materia de no discriminación;

XLI. Instrumentar la profesionalización y formación permanente del personal del Consejo;

XLII. Elaborar programas de formación para las personas y organizaciones de la sociedad civil a fin de generar activos y recursos multiplicadores capaces de promover y defender el derecho a la igualdad y no discriminación;

XLIII. Proponer a las instituciones del sistema educativo nacional, lineamientos y criterios para el diseño, elaboración o aplicación de contenidos, materiales pedagógicos y procesos de formación en materia de igualdad y no discriminación y celebrar convenios para llevar a cabo procesos de formación que fortalezcan la multiplicación y profesionalización de recursos en la materia.

XLIV. Conocer e investigar los presuntos casos de discriminación que se presenten, cometidos por personas servidoras públicas, poderes públicos federales o particulares y velar porque se garantice el cumplimiento de todas las resoluciones del propio Consejo;

XLV. Orientar y canalizar a las personas, grupos y comunidades a la instancia correspondiente en caso de que no se surta la competencia del Consejo;

XLVI. Emitir resoluciones por disposición e informes especiales y, en su caso, establecer medidas administrativas y de reparación contra las personas servidoras públicas federales, los poderes públicos federales o particulares en caso de cometer alguna acción u omisión de discriminación previstas en esta Ley;

XLVII. Promover la presentación de denuncias por actos que puedan dar lugar a responsabilidades previstas en ésta u otras disposiciones legales; así como ejercer ante las instancias competentes acciones colectivas para la defensa del derecho a la no discriminación.

XLVIII. Celebrar convenios de colaboración con los Poderes Públicos Federales, estatales y municipales, con los órganos de la administración del Distrito Federal, con particulares, con organismos internacionales u organizaciones de la sociedad civil;

XLIX. Efectuar, fomentar, coordinar y difundir estudios e investigaciones sobre el derecho a la no discriminación;

L. Emitir opiniones con relación a los proyectos de reformas en la materia que se presenten en el honorable Congreso de la Unión;

LI. Emitir opiniones sobre las consultas que, relacionadas con el derecho a la no discriminación, se le formulen;

LII. Proponer al Ejecutivo Federal reformas legislativas, reglamentarias o administrativas que protejan y garanticen el derecho a la no discriminación;

LIII. Diseñar indicadores para la evaluación de las políticas públicas con perspectiva de no discriminación;

LIV. Elaborar un informe anual de sus actividades;

LV. Proponer modificaciones al Estatuto Orgánico, y

LVI. Las demás establecidas en esta Ley, en el Estatuto Orgánico y en otras disposiciones aplicables.

Sección Cuarta De la Junta de Gobierno

Artículo 23. La Junta de Gobierno estará integrada por la persona que ocupe la Presidencia del Consejo, siete representantes del Poder Ejecutivo Federal y siete de la Asamblea Consultiva del Consejo.

La representación del Poder Ejecutivo Federal se conformará con las siguientes dependencias y entidades:

I. Secretaría de Gobernación;

II. Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

III. Secretaría de Salud;

IV. Secretaría de Educación Pública;

V. Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

VI. Secretaría de Desarrollo Social, e

VII. Instituto Nacional de las Mujeres.

Cada persona representante tendrá el nivel de titular de subsecretaría o rango inferior al titular, y las personas suplentes, del inferior jerárquico inmediato al de aquélla.

Las personas integrantes designadas por la Asamblea Consultiva y sus respectivas personas suplentes durarán en su encargo tres años, pudiendo ser ratificadas por otro período igual por una sola ocasión, o hasta la terminación de su periodo como integrante de la Asamblea Consultiva. Este cargo tendrá carácter honorario.

La Junta de Gobierno será presidida por la persona que ocupe la presidencia del Consejo.

Serán invitadas permanentes a la Junta de Gobierno con derecho a voz, pero no a voto, las siguientes entidades: Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Instituto Mexicano de la Juventud, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Consejo Nacional para la Prevención y Control del VIH/sida, Instituto Nacional de Migración y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Artículo 24. (...)

I. Aprobar y modificar su reglamento de sesiones, y el Estatuto Orgánico del Consejo, con base en la propuesta que presente la presidencia;

II. Aprobar los ordenamientos administrativos que regulen el funcionamiento interno del Consejo propuestos por quien ocupe la presidencia, así como establecer los lineamientos y las políticas generales para su conducción con apego a esta Ley, su Estatuto Orgánico, los reglamentos de la Junta de Gobierno y de la Asamblea Consultiva, el Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación y Eliminar la Discriminación, y las demás disposiciones legales aplicables;

II Bis. Aprobar la estrategia, criterios y lineamientos propuestos por la Presidencia del consejo, que permitan a las instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales llevar a cabo programas y medidas para prevenir y eliminar la discriminación en sus prácticas, instrumentos organizativos y presupuestos;

III. Aprobar el proyecto de presupuesto y del programa operativo anual que someta a su consideración la Presidencia del Consejo y conocer los informes de su ejercicio y ejecución;

IV. Aprobar el informe anual de actividades que rendirá la Presidencia del Consejo a los Poderes de la Unión;

V. Autorizar el nombramiento o remoción a propuesta de la Presidencia del Consejo, de los servidores públicos de éste que ocupen cargos en las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquél;

VI. Emitir los criterios a los cuales se sujetará el Consejo en el ejercicio de sus atribuciones;

VII. Aprobar el tabulador de salarios del Consejo y prestaciones al personal de nivel operativo del mismo, siempre que su presupuesto lo permita;

VIII. Derogada.

IX. Considerar las opiniones de la Asamblea Consultiva en materia de prevención y eliminación de la discriminación;

X. Acordar la realización de las operaciones inherentes al objeto del organismo con sujeción a las disposiciones aplicables, y

XI. Las demás que le confieran éste u otros ordenamientos.

Artículo 25. La Junta de Gobierno sesionará válidamente cuando se encuentren presentes más de la mitad de las personas representantes, siempre que esté la persona titular de la Presidencia de la Junta de Gobierno, o la persona que establezca el Estatuto Orgánico en caso de ausencia de la persona titular.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos y, en caso de empate, la persona que ocupe la presidencia del Consejo, tendrá voto de calidad.

Las sesiones serán ordinarias y extraordinarias; las ordinarias se llevarán a cabo por lo menos seis veces al año, y las extraordinarias cuando las convoque la persona titular de la Presidencia, o la mitad más uno de las y los integrantes de la Junta de Gobierno.

Sección Quinta De la Presidencia

Artículo 26. La persona que ocupe la presidencia del Consejo, quien presidirá la Junta, será designada por el titular del Poder Ejecutivo Federal.

Para ocupar la presidencia del Consejo se requiere:

I. Contar con título profesional;

II. Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, sociales, de servicio público o académicas, relacionadas con la materia de esta Ley, y

III. No haberse desempeñado como secretario/a de Estado, procurador/a General de la República, gobernador/a, jefe/a del gobierno, senador/a, diputado/a federal o local, o dirigente de un partido o asociación política durante los dos años previos al día de su nombramiento.

Artículo 27. Durante su encargo la persona que ocupe la presidencia del Consejo no podrá desempeñar algún otro empleo, cargo o comisión distintos, que sean remunerados, con excepción de los de carácter docente o científico.

Artículo 28. La persona que ocupe la presidencia del consejo durará en su cargo cuatro años y podrá ser ratificada por un periodo igual, por una sola ocasión.

Artículo 29. La persona que ocupe la presidencia del Consejo podrá ser removida de sus funciones y, en su caso, sujeta a responsabilidad, sólo por las causas y mediante los procedimientos establecidos por el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 30. La Presidencia del Consejo tendrá, además de aquellas que establece el artículo 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, las siguientes atribuciones:

I. (...)

I. Bis. Proponer a la Junta de Gobierno, para su aprobación, los ordenamientos administrativos que regulen el funcionamiento interno del Consejo, incluyendo el Estatuto Orgánico, manuales, lineamientos, reglamentos, así como las políticas generales para su conducción;

I. Ter. Someter a la Junta de Gobierno, para su aprobación, la estrategia, criterios o lineamientos que permitan a las instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales llevar a cabo programas y medidas para prevenir y eliminar la discriminación en sus prácticas, instrumentos organizativos y presupuestos;

II. Presentar a la consideración de la Junta de Gobierno, para su aprobación, el proyecto del Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación;

III. Someter a la consideración de la Junta de Gobierno, para su aprobación, y a la Asamblea Consultiva, el informe anual de actividades y el relativo al ejercicio presupuestal del Consejo.

IV. Ejecutar los acuerdos y demás disposiciones de la Junta de Gobierno, así como supervisar y verificar su cumplimiento por parte de las unidades administrativas del consejo;

V. Enviar a los Poderes de la Unión el informe anual de actividades del Consejo, así como de su ejercicio presupuestal; éste último, previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

VI. Derogada.

VII. Proponer el nombramiento o remoción de las personas servidoras públicas del Consejo, a excepción de aquellas que ocupen los dos niveles jerárquicos inferiores inmediatos al de la Presidencia;

VIII. (...)

IX. Promover y celebrar convenios de colaboración con dependencias y entidades de la administración pública federal, de los estados de la federación, municipios, organizaciones de la sociedad civil u otras de carácter privado, organismos nacionales e internacionales;

X. Proponer a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el tabulador salarial del Consejo y prestaciones al personal de nivel operativo del Consejo, siempre que su presupuesto lo permita;

XI. Solicitar a la Asamblea Consultiva opiniones relacionadas con el desarrollo de los programas y actividades que realice el Consejo, y con cuestiones en materia de prevención y eliminación de la discriminación, y

XII. Las demás que le confieran esta ley u otros ordenamientos.

Sección Sexta De la Asamblea Constitutiva

Artículo 32. La Asamblea Consultiva estará integrada por no menos de diez ni más de veinte personas representantes de los sectores privado, social y de la comunidad académica que, por su experiencia o especialidad puedan contribuir a la prevención y eliminación de la discriminación y a la consolidación del principio de igualdad real de oportunidades. La asamblea no podrá estar integrada con más del 50 por ciento de personas del mismo sexo.

Las personas que la integren serán propuestas por la persona que ocupe la presidencia del Consejo, la Asamblea Consultiva, y los sectores y comunidad señalados, y su nombramiento estará a cargo de la Junta de Gobierno en los términos de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico.

Artículo 34. (...)

I. Presentar opiniones ante la Junta de Gobierno, relacionadas con el desarrollo de los programas y actividades que realice el consejo;

II. Asesorar tanto a la Junta de Gobierno como a la Presidencia del consejo en cuestiones relacionadas con la prevención y eliminación de la discriminación;

III. Atender las consultas y formular las opiniones que le sean solicitadas por la Junta de Gobierno o por la Presidencia del Consejo;

IV. (...)

V. Nombrar de entre sus integrantes a las siete personas que la representarán y formarán parte de la Junta de Gobierno y a sus respectivas o respectivos suplentes;

VI. Participar en las reuniones y eventos a los que la convoque el consejo, para intercambiar experiencias e información de carácter nacional e internacional relacionadas con la materia;

VII. Derogada.

VIII. Las demás que señalen el Estatuto Orgánico y otras disposiciones aplicables.

Artículo 35. Las personas integrantes de la Asamblea Consultiva durarán en su cargo tres años, y podrán ser ratificadas por un periodo igual, en los términos de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico. Cada año se renovará al menos cuatro de sus integrantes.

Sección Séptima De los Órganos de Vigilancia

Artículo 38. (...)

Corresponderá al órgano constitucional autónomo en materia anticorrupción por sí o a través del órgano interno de control del Consejo, el ejercicio de las atribuciones que en materia de control, inspección, vigilancia y evaluación le confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Auditoría Superior de la Federación.

El órgano de vigilancia del Consejo estará integrado por un Comisario Público propietario y suplente, designados por el órgano constitucional autónomo a que hace referencia el párrafo anterior, quienes ejercerán sus funciones de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Artículo 39. (...)

I a IV. (...)

V. Las demás inherentes a su función y las que le señale expresamente el órgano constitucional autónomo en materia anticorrupción, en el ámbito de su competencia.

Sección Octava Prevenciones Generales

Artículo 40. (...)

Artículo 41. (...)

Sección Novena Régimen de Trabajo

Artículo 42. (...)

Capítulo V Del Procedimiento de Queja

Sección Primera Disposiciones Generales

Artículo 43. El Consejo conocerá de las quejas por los presuntos actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias a que se refiere esta ley, atribuidas a particulares, personas físicas o morales, así como a personas servidoras públicas federales, y a los poderes públicos federales, e impondrá en su caso las medidas administrativas y de reparación que esta Ley previene.

Toda persona podrá presentar quejas por presuntos actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias ante el Consejo, ya sea directamente o por medio de su representante.

Las organizaciones de la sociedad civil podrán presentar quejas en los términos de esta Ley, designando un representante.

Cuando fueren varios las o los peticionarios que formulan una misma queja, nombrarán a una persona representante común; la omisión dará lugar a que el Consejo la designe de entre aquéllas, con quien se practicarán las notificaciones.

Artículo 44. Las quejas que se presenten ante el Consejo sólo podrán admitirse dentro del plazo de un año, contado a partir de que se haya iniciado la realización de los pre-

suntos actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias, o de que la persona peticionaria tenga conocimiento de estos.

En casos excepcionales, y tratándose de actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias graves a juicio del Consejo, éste podrá ampliar dicho plazo mediante un acuerdo fundado y motivado.

Artículo 45. El Consejo podrá proporcionar orientación a las personas peticionarias y agraviadas respecto a los derechos que les asisten y los medios para hacerlos valer y, en su caso, las canalizará ante las instancias correspondientes en la defensa de los citados derechos, en los términos establecidos en el Estatuto Orgánico.

Artículo 48. Tanto las personas particulares, como las personas servidoras públicas y los poderes públicos federales, están obligados a auxiliar al personal del Consejo en el desempeño de sus funciones y a rendir los informes que se les soliciten en los términos requeridos.

En el supuesto de que las autoridades o personas servidoras públicas federales sean omisas para atender los requerimientos del Consejo, se informará a su superior jerárquico de esa situación, y en caso de continuar con el incumplimiento, se dará vista al órgano interno de control correspondiente para que aplique las sanciones administrativas conducentes.

Artículo 48 Bis. Las quejas se tramitarán conforme a lo dispuesto en esta Ley. El procedimiento será breve y sencillo, y se regirá por los principios pro persona, de inmediatez, concentración, eficacia, profesionalismo, buena fe, gratuidad y suplencia de la deficiencia de la queja.

Artículo 49. Las quejas podrán presentarse por escrito, con la firma o huella digital y datos generales de la parte peticionaria, así como la narración de los hechos que las motivan.

También podrán formularse verbalmente mediante comparecencia en el Consejo, por vía telefónica, fax, por la página web institucional o el correo electrónico institucional, las cuales deberán ratificarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación, pues de lo contrario se tendrán por no presentadas.

Artículo 50. El Consejo no admitirá quejas anónimas, ni aquéllas que resulten evidentemente improcedentes, infun-

dadas o no expongan conductas o prácticas discriminatorias, dentro del ámbito de su competencia, o éstas consistan en la reproducción de una queja ya examinada y determinada anteriormente.

Las quejas que no contengan el nombre de la parte peticionaria, como consecuencia del temor a represalias, se podrán registrar, debiéndose mantener sus datos de identificación en estricta reserva, los cuales le serán solicitados con el único fin de tenerla ubicada y poder de esta forma realizar las gestiones necesarias para la preservación de sus derechos.

La reserva de los datos procederá sólo en los casos en que con ello no se imposibilite la investigación de la queja o la actuación del Consejo.

Artículo 51. Si el Consejo no resulta competente o no se trata de un acto, omisión o práctica social discriminatoria, podrá brindar a la parte interesada la orientación necesaria para que, en su caso, acuda ante la instancia a la cual le corresponda conocer del caso.

Artículo 52. Cuando de la narración de los hechos motivo de queja no se puedan deducir los elementos mínimos para la intervención del Consejo, se solicitará por cualquier medio a la persona peticionaria que los aclare dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la petición.

De omitir atender tal solicitud, se practicará un segundo requerimiento con igual plazo y, de insistir en la omisión, se emitirá acuerdo de conclusión del expediente por falta de interés.

Artículo 53. En ningún momento la presentación de una queja ante el Consejo interrumpirá la prescripción de las acciones judiciales o recursos administrativos previstos por la legislación correspondiente.

Artículo 54. El Consejo, por conducto de la persona que ocupe la presidencia, de manera excepcional y previa consulta con la Junta de Gobierno, podrá excusarse de conocer de un determinado caso si éste puede afectar su autoridad moral o autonomía.

Artículo 55. Cuando se presenten dos o más quejas que se refieran a los mismos hechos, actos, omisiones o prácticas sociales presuntamente discriminatorias, el Consejo, a su juicio, podrá acumularlas para su trámite y resolución, cuando reúnan los requisitos de procedibilidad y propor-

cionen elementos relevantes al caso que se investiga, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico.

Artículo 56. Derogado.

Artículo 57. Derogado.

Sección Segunda De la Reclamación

Artículo 58. Derogado.

Artículo 59. Derogado.

Artículo 60. Derogado.

Artículo 61. Derogado.

Artículo 62. Derogado.

Artículo 63. Derogado.

Sección Tercera De la Sustanciación

Artículo 63 Bis. La persona titular de la Presidencia, la persona titular de la Dirección General Adjunta de Quejas, así como las personas titulares de las direcciones, subdirecciones y jefaturas de departamento de la Dirección General Adjunta que tendrán a su cargo la tramitación de expedientes de queja y el personal que al efecto se designe, tendrán en sus actuaciones fe pública para certificar la veracidad de los hechos con relación a las quejas presentadas ante dicho Consejo; las orientaciones que se proporcionen; la verificación de medidas administrativas y de reparación, entre otras necesarias para la debida sustanciación del procedimiento.

Para los efectos de esta Ley, la fe pública consistirá en la facultad de autenticar documentos preexistentes o declaraciones y hechos que tengan lugar o estén aconteciendo en su presencia.

Las declaraciones y hechos a que se refiere el párrafo anterior, se harán constar en el acta circunstanciada que al efecto levantará la persona servidora pública correspondiente.

Artículo 63 Ter. En los casos de los que tenga conocimiento el Consejo y se consideren graves, podrá solicitar a cualquier particular o autoridad la adopción de las medidas pre-

cautorias o cautelares necesarias para evitar consecuencias de difícil o imposible reparación; lo anterior, a través del área que proporcione orientación o en la tramitación de los expedientes de queja.

Artículo 63 Quáter. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la queja, o al de su aclaración, se resolverá respecto a su admisión.

Artículo 63 Quintus. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la admisión de la queja, las imputaciones se harán del conocimiento de la persona particular, física o moral, persona servidora pública o poderes públicos federales a quienes se atribuyan éstas, o a su superior jerárquico o al representante legal, para que rindan un informe dentro del plazo máximo de diez días hábiles siguientes al de la fecha de su notificación.

Artículo 63 Sextus. En la contestación se afirmarán, refutarán o negarán todos y cada uno de los hechos actos, omisiones o prácticas discriminatorias imputadas, además de incluir un informe detallado y documentado de los antecedentes del asunto, sus fundamentos y motivaciones y, en su caso, los elementos jurídicos o de otra naturaleza que los sustenten y demás que considere necesarios.

Artículo 63 Séptimus. A la persona particular, física o moral, persona servidora pública o poderes públicos federales a quienes se atribuyan los presuntos actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias, se les apercibirá de que de omitir dar contestación a las imputaciones, o dar respuesta parcial, se tendrán por ciertas las conductas o prácticas sociales presuntamente discriminatorias que se le atribuyan, salvo prueba en contrario, y se le notificará del procedimiento conciliatorio, cuando así proceda, para efectos de su participación.

Artículo 63 Octavus. Los particulares que consideren haber sido discriminados por actos de autoridades o de servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas que acudan en queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y si ésta fuera admitida, el Consejo estará impedido para conocer de los mismos hechos que dieron fundamento a la queja.

Sección Cuarta De la Conciliación

Artículo 64. La conciliación es la etapa del procedimiento de queja por medio del cual personal de este consejo inten-

ta, en los casos que sea procedente, avenir a las partes para resolverla, a través de alguna de las soluciones que se propongan, mismas que siempre velarán por la máxima protección de los derechos de las personas presuntamente víctimas de conductas o prácticas sociales discriminatorias.

Cuando el contenido la queja, a juicio del Consejo, se refiera a casos graves, o bien exista el riesgo inminente de revictimizar a la persona peticionaria y o agraviada, el asunto no podrá someterse al procedimiento de conciliación con las autoridades o particulares presuntamente responsables de la discriminación, por lo que se continuará con la investigación o, si se contara con los elementos suficientes, se procederá a su determinación.

Artículo 65. Una vez admitida la queja, lo cual se hará del conocimiento del presunto agraviado por conductas discriminatorias, se le citará para que se presente en la fecha y hora señalada a la audiencia de conciliación, la cual deberá llevarse a cabo en los quince días hábiles siguientes a aquel en que se notificó a las partes dicha celebración. Esta audiencia tendrá verificativo en las instalaciones del Consejo.

Artículo 65 Bis. En el caso de que las partes residan fuera del domicilio del Consejo, la conciliación podrá efectuarse por escrito, medios electrónicos u otros, con la intermediación del Consejo.

En caso de que las partes acepten la conciliación, ya sea en sus comparecencias iniciales, o en cualquier otro momento, dentro de los quince días hábiles siguientes se efectuará la audiencia respectiva, para cuya celebración el Consejo fijará día y hora.

El Consejo podrá realizar esa conciliación aun sin la presencia de la parte peticionaria o agraviada, siempre y cuando se cuente con la anuencia de cualquiera de éstas.

Artículo 66. Al preparar la audiencia, la persona conciliadora solicitará a las partes los elementos de juicio que considere convenientes para ejercer adecuadamente sus atribuciones, pudiendo aquéllas ofrecer los medios de prueba que estimen necesarios.

Artículo 67. En caso de que la parte peticionaria o a quien se atribuyan los hechos motivo de queja no comparezcan a la audiencia de conciliación y justifiquen su inasistencia dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes, por úni-

ca ocasión se señalará nuevo día y hora para su celebración.

Artículo 68. La persona conciliadora expondrá a las partes un resumen de la queja y de los elementos de juicio con los que se cuente hasta ese momento y las exhortará a resolverla por esa vía, ponderando que las pretensiones y acuerdos que se adopten sean proporcionales y congruentes con la competencia del Consejo.

Artículo 69. La audiencia de conciliación podrá ser suspendida a juicio de la persona conciliadora o a petición de ambas partes de común acuerdo hasta en una ocasión, debiéndose reanudar, en su caso, dentro de los cinco días hábiles siguientes.

Artículo 70. De lograr acuerdo se suscribirá convenio conciliatorio; el cual tendrá autoridad de cosa juzgada y traerá aparejada ejecución, y el Consejo dictará acuerdo de conclusión del expediente de queja, sin que sea admisible recurso alguno, quedando sujeto el convenio a seguimiento hasta su total cumplimiento.

Artículo 71. En el supuesto de que el Consejo verifique la falta de cumplimiento de lo convenido, su ejecución podrá promoverse ante los tribunales competentes en la vía de apremio o en juicio ejecutivo, a elección de la parte interesada o por la persona que designe el Consejo, a petición de aquélla.

A juicio del Consejo se podrá decretar la reapertura del expediente de queja, con motivo del incumplimiento total o parcial del convenio.

Artículo 72. De no lograrse conciliación entre las partes, se abrirá la etapa de la investigación, o se determinará la queja de considerar el Consejo que cuenta con los elementos o pruebas necesarias para ello.

Sección Quinta De la Investigación

Artículo 73. El Consejo efectuará la investigación, para lo cual tendrá las siguientes facultades:

I. Solicitar a las autoridades o particulares a los que se atribuyen los hechos motivo de queja la remisión de informes complementarios y documentos relacionados con el asunto materia de la investigación;

II. Solicitar a otras personas físicas o morales, personas servidoras públicas o poderes públicos federales que puedan tener relación con los hechos o motivos de la queja, la remisión de informes o documentos vinculados con el asunto.

Para realizar la investigación no será impedimento el carácter confidencial o reservado de la información; sin embargo, el Consejo deberá manejar ésta en la más estricta confidencialidad y con apego a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

III. Practicar inspecciones en el o los lugares en que se presume ocurrieron los hechos, así como en los archivos de particulares, de las autoridades, personas servidoras públicas o entidad de los poderes públicos imputados. En su caso, se asistirá de personal técnico o profesional especializado;

IV. (...)

V. Efectuar todas las demás acciones que el Consejo juzgue convenientes para el mejor conocimiento del asunto.

Artículo 75. Las pruebas que se presenten por las partes, así como las que de oficio se allegue el Consejo, serán valoradas en su conjunto, de acuerdo con los principios de la lógica, la experiencia y la legalidad, a fin de que puedan producir convicción sobre los hechos motivo de queja.

Artículo 76. Derogado.

Artículo 77. Derogado.

Sección Sexta De la Resolución

Artículo 77 Bis. Las resoluciones por disposición que emita el Consejo, estarán basadas en las constancias del expediente de queja.

Artículo 77 Ter. La resolución por disposición contendrá una síntesis de los puntos controvertidos, las motivaciones y los fundamentos de derecho interno e internacional que correspondan y los resolutivos en los que con toda claridad se precisará su alcance y las medidas administrativas y de reparación que procedan conforme a esta Ley. En la cons-

trucción de los argumentos que la funden y motiven se atenderá a los criterios y principios de interpretación dispuestos en esta Ley.

Artículo 77 Quáter. El Consejo puede dictar acuerdos de trámite en el curso del procedimiento de queja, los cuales serán obligatorios para las partes; su incumplimiento traerá aparejadas las medidas administrativas y responsabilidades señaladas en este ordenamiento.

Artículo 78. Si al concluir la investigación no se logra comprobar que se hayan cometido los actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias imputadas, el consejo dictará el acuerdo de no discriminación, atendiendo a los requisitos a que se refiere el Estatuto Orgánico.

Artículo 79. Si una vez finalizada la investigación, el Consejo comprueba los actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias formulará la correspondiente resolución por disposición, en la cual se señalarán las medidas administrativas y de reparación a que se refiere el capítulo correspondiente de esta Ley, así como los demás requisitos que prevé el Estatuto Orgánico del Consejo.

La notificación de la resolución que se emita en el procedimiento de queja, que en su caso contenga la imposición de medidas administrativas y de reparación previstas en esta ley, se realizará personalmente, por mensajería o por correo certificado con acuse de recibo.

De no ser posible la notificación por cualquiera de esos medios, podrá realizarse por estrados, de conformidad con lo señalado en el Estatuto Orgánico.

Artículo 79 Bis. Con la finalidad de visibilizar y hacer del conocimiento de la opinión pública aquellos casos relacionados con presuntos actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias que a juicio del consejo sean graves, reiterativos o que tengan una especial trascendencia, podrá emitir informes especiales en los que se expondrán los resultados de las investigaciones; en su caso, las omisiones u obstáculos atribuibles a particulares y personas servidoras públicas; estableciendo propuestas de acciones y medidas para lograr condiciones de igualdad y no discriminación.

Artículo 79 Ter. Las personas servidoras públicas federales a quienes se les compruebe que cometieron actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias, además de las medidas administrativas y de reparación que se les impongan, quedarán sujetas a las responsabilidades en que hayan

incurrido, en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

El Consejo enviará la resolución al órgano constitucional autónomo en materia anticorrupción, al contralor interno o al titular del área de responsabilidades de la dependencia, entidad u órgano público federal al que se encuentre o se hubiese encontrado adscrita la persona servidora pública responsable. La resolución emitida por el Consejo constituirá prueba plena dentro del procedimiento respectivo.

Sección Sexta
Del Procedimiento Conciliatorio
entre Particulares

Artículo 80. Derogado.

Artículo 81. Derogado.

Artículo 82. Derogado.

Capítulo VI
De las Medidas Administrativas y de Reparación

Sección Primera
De las Medidas Administrativas y de Reparación

Artículo 83. (...)

I. La impartición de cursos o talleres que promuevan el derecho a la no discriminación y la igualdad de oportunidades;

II. La fijación de carteles donde se señale que en ese establecimiento, asociación o institución se realizaron hechos, actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias, o mediante los que se promueva la igualdad y la no discriminación;

III. La presencia de personal del Consejo para promover y verificar la adopción de medidas a favor de la igualdad de oportunidades y la eliminación de toda forma de discriminación;

IV. La difusión de la versión pública de la resolución en el órgano de difusión del Consejo, y

V. La publicación o difusión de una síntesis de la resolución en los medios impresos o electrónicos de comunicación.

Artículo 83 Bis. El Consejo podrá imponer las siguientes medidas de reparación:

I. Restitución del derecho conculcado por el acto, omisión o práctica social discriminatoria;

II. Compensación por el daño ocasionado;

III. Amonestación pública;

IV. Disculpa pública o privada, y

V. Garantía de no repetición del acto, omisión, o práctica social discriminatoria.

Artículo 83 Ter. Las medidas administrativas y de reparación señaladas se impondrán sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal a que hubiere lugar.

Sección Segunda
De los Criterios para la Imposición de Medidas Administrativas y de Reparación

Artículo 84. Para la imposición de las medidas administrativas y de Reparación, se tendrá en consideración:

I. Derogada.

II. La gravedad de la conducta o práctica social discriminatoria;

II Bis. La concurrencia de dos o más motivos o formas de discriminación;

III. La reincidencia, entendiéndose por ésta cuando la misma persona incurra en igual, semejante o nueva violación al derecho a la no discriminación, sea en perjuicio de la misma o diferente parte agraviada;

IV. El efecto producido por la conducta o práctica social discriminatoria.

Artículo 85. Derogado.

Sección Tercera
De la Ejecución de las Medidas Administrativas y de Reparación

Artículo 86. Tratándose de personas servidoras públicas, la omisión en el cumplimiento a la resolución por disposición

en el plazo concedido, dará lugar a que el consejo lo haga del conocimiento del órgano constitucional autónomo en materia anticorrupción y de la autoridad, dependencia, instancia o entidad del poder público competente para que procedan conforme a sus atribuciones.

Si se trata de particulares, personas físicas o morales, que omitan cumplir, total o parcialmente, la resolución por disposición, el Consejo podrá dar vista a la autoridad competente por la desobediencia en que haya incurrido.

Artículo 87. El Consejo tendrá a su cargo la aplicación de las medidas administrativas y de reparación previstas en los artículos 83 y 83 Bis de esta ley.

No obstante, los costos que se generen por esos conceptos deberán ser asumidos por la persona a la que se le haya imputado el acto u omisión discriminatoria.

Sección Cuarta Del Recurso de Revisión

Artículo 88. Contra las resoluciones y actos del Consejo los interesados podrán interponer el recurso de revisión, de conformidad con la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Artículos Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Artículo Tercero. El período de duración a que hace referencia esta ley para la persona que ocupe el cargo de la presidencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación entrará en vigor a partir del siguiente nombramiento que se realice.

Artículo Cuarto. El sistema para iniciar la renovación escalonada de las personas integrantes de la Asamblea Consultiva se propondrá mediante acuerdo de dicho órgano colegiado, y se pondrá a consideración de la Junta de Gobierno para su aprobación.

Artículo Quinto. Dentro de los sesenta días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, el Consejo Nacional

para Prevenir la Discriminación deberá emitir los lineamientos que regulen la aplicación de las medidas previstas en los artículos 83 y 83 Bis de la presente Ley.

Artículo Sexto. Conforme a lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013. Las modificaciones previstas en el presente Decreto para los artículos 38, 39, 73 Ter y 86 de esta Ley, exclusivamente por lo que se refiere a la desaparición y transferencia de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública, entrarán en vigor en la fecha en que el órgano constitucional autónomo que se propone crear en materia anticorrupción entre en funciones, conforme a las disposiciones constitucionales y legales que le den existencia jurídica.

Entre tanto se expiden y entran en vigor las disposiciones a que se refiere este artículo, la Secretaría de la Función Pública continuará ejerciendo sus atribuciones conforme a los ordenamientos vigentes al momento de expedición de este decreto.

Nota:

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención. CERD/C/MEX/CO/16-17. 9 de marzo de 2012. Numeral 9.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 días del mes de febrero de 2013.

La Comisión de Derechos Humanos, diputados: Miriam Cárdenas Cantú (rubrica), presidenta; Rodimiro Barrera Estrada (rubrica), María Esther Garza Moreno (rubrica), Gabriel Gómez Michel (rubrica), Carlos Fernando Angulo Parra, María de Lourdes Amaya Reyes (rubrica), Margarita Elena Tapia Fonllem (rubrica), Martha Edith Vital Vera (rubrica), José Francisco Coronato Rodríguez (rubrica), Loretta Ortiz Ahlf (rubrica), Verónica Sada Pérez, René Ricardo Fujiwara Montelongo, secretarios; Juan Jesús Aquino Calvo (rubrica), Carlos Humberto Castaños Valenzuela (rubrica), Francisco Javier Fernández Clamont (rubrica), María del Rocío García Olmedo, María de Jesús Huerta Rea (rubrica), María Jiménez Esquivel (rubrica), Roxana Luna Porquillo (rubrica), Roberto López Suárez, María Angélica Magaña Zepeda (rubrica), María Guadalupe Mondragón González, José Luis Muñoz Soria, Carla Alicia Padilla Ramos, Vicario Portillo Martínez, Elvia María Pérez Escalante (rubrica), Cristina Ruiz Sandoval (rubrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: De Conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión le fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 157, 158 y 163 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, numeral 2, inciso a), y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, fracción II, 82, numeral 1, 84, 85 y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados expone a consideración de esta asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

Antecedentes

1. En la sesión del 2 de abril de 2013, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al Pleno de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 157, 158 y 163 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentada por la diputada Ruth Zavaleta Salgado (PVEM), y determinó turnarla para dictamen a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

2. La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XVI, número 3732-V, el miércoles 20 de marzo de 2013.

3. El 24 de abril del año en curso, en reunión ordinaria de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, acudió la diputada proponente, quien expuso y explicó el sentido de su iniciativa ante los integrantes de la citada comisión, de acuerdo con el artículo 177, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Contenido de la iniciativa

1. La iniciativa presentada por la diputada Ruth Zavaleta Salgado, propone modificar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados con el objeto de fortalecer las capacidades institucionales del honorable Congreso de la Unión para dar seguimiento y evaluar el desempeño del Poder Ejecutivo en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.

2. En la exposición de motivos de la iniciativa, tanto en el cuerpo del texto como en la exposición que realizara ante esta comisión dictaminadora destaca la importancia de contar con instrumentos que permitan planear políticas, señalando que la democracia no implica solamente participación del mayor número de actores posibles, sino también la existencia de instituciones que permitan el seguimiento eficaz de las políticas para su evaluación y control.

3. Igualmente, señala que a partir de 2012 la Ley de Planeación establece un esquema de corresponsabilidad entre el Ejecutivo y el Congreso de la Unión, donde el segundo debe vigilar constantemente el cumplimiento de esta Ley.

4. Por lo anterior, hace hincapié en la importancia de dotar al Congreso de mejores herramientas para supervisar, a nombre de la ciudadanía, el desempeño del gobierno y su apego al Plan Nacional de Desarrollo, así como fortalecer las capacidades institucionales de las comisiones legislativas para cumplir con las reformas a la Ley de Planeación del año 2012.

5. Por lo que en tales condiciones propone reformar el artículo 39, párrafo 3 de la Ley Orgánica, para vincular el trabajo de evaluación de las comisiones con la planeación democrática; reformar los artículos 157, 158 y 163 del Reglamento para vincular el trabajo de evaluación de las comisiones con la planeación democrática, en consonancia con las reformas de 2012 a la Ley de Planeación; y que cada comisión establezca sus propias variables de desempeño.

6. Con lo anterior, la proponente refiere se alcanzarán beneficios tales como contar con mejores capacidades de vigilancia por parte del Congreso de la Unión frente al Plan Nacional de Desarrollo, especialmente en cuanto a escenarios prospectivos; contar con comisiones más profesionalizadas en cuanto a sus procesos y metodologías y que se realicen decisiones con mayor peso ante la opinión pública, fortaleciendo la imagen institucional del órgano legislativo.

Consideraciones

1. La Cámara de Diputados está facultada para conocer y resolver la iniciativa enunciada en los antecedentes de este dictamen, de acuerdo con lo que señala el artículo 71, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Analizada la propuesta, se pone de manifiesto que la misma atiende un problema en específico, que de acuerdo a la proponente es precisamente que se carece de herramientas y procedimientos para que el Congreso de la Unión vigile el cumplimiento de la Ley de Planeación.

3. En tal sentido, como bien menciona la proponente, es importante que el Congreso tenga herramientas para supervisar, a nombre de la ciudadanía, el desempeño del gobierno y su apego al Plan Nacional de Desarrollo y con ello ejerza sus responsabilidades con la mayor eficacia posible.

4. Es de observar como bien plantea la diputada que Constitucionalmente, en forma concreta en el artículo 26, apartado A, párrafo cuarto, se señala que en el Sistema de Planeación Democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley, de lo cual se desprende que será a través de una norma secundaria donde se establezcan las funciones del Congreso de la Unión en materia de planeación.

5. Tomando en cuenta lo mencionado en el apartado anterior, el objeto de la Ley de Planeación es el siguiente:

I. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;

II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;

III. Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;

IV. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y

V. Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas”.

Es decir, este ordenamiento sienta las bases en que se regirá el Sistema de Planeación Democrática y en el cual se estatuye, particularmente en los artículos 5, 6, 7 y 8, la relación y el papel que en el marco de tal sistema desempeñará el Congreso de la Unión, tal y como es realizar el examen y opinar sobre el Plan Nacional de Desarrollo, recibir el informe de las acciones y resultados de su ejecución, en la cual se incluirá el contenido de las Cuentas Anuales de la Hacienda Pública Federal y del Gobierno del Distrito Federal, además de imponer a los Secretarios de Estado el deber de dar cuenta al Congreso del avance y grado de cumplimiento, así como el desarrollo, resultados y relación de sus facultades o funciones con la planeación nacional.

6. En tales circunstancias el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fundamenta la relación del Congreso de la Unión en el Sistema de Planeación Democrática y a la Ley de Planeación, regula específicamente cual será esa función, pero no contempla expresamente lo concerniente a ello en la Ley Orgánica del Congreso General ni en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

7. Por la razón anterior, la presente propuesta tiene por objeto reformar el artículo 39 párrafo 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para vincular el trabajo de evaluación de las comisiones con la planeación democrática.

En el mismo sentido, la propuesta de reforma a los artículos 157, 158 y 163 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vincula el trabajo de evaluación de las comisiones con la planeación democrática, armonizándose a las disposiciones reformadas en 2012 de la Ley de Planeación.

8. Así también, la reforma referida permitirá establecer de manera más específica las atribuciones de las comisiones legislativas en la función de control evaluatorio, el dar seguimiento al desempeño del Ejecutivo en materia de planeación democrática, lo anterior con base en indicadores de desempeño, así como realizar el análisis del informe que el Ejecutivo remite a la Comisión Permanente sobre las acciones y resultados de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, todo ello bajo un marco de legítima representación de la ciudadanía.

9. Por lo anteriormente analizado respecto al planteamiento de la proponente y con base en las consideraciones expresadas, la comisión considera pertinente dictaminar la propuesta en sentido positivo.

10. Finalmente, esta comisión considera oportuno ajustar en su redacción el proyecto de articulado propuesto en la iniciativa, a efecto que quede debidamente estructurado en términos de claridad de la norma, en la parte correspondiente a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual forma se hará lo propio con las propuestas de reforma al Reglamento de la Cámara de Diputados, no obstante, en términos de la técnica legislativa y jurídica, y considerando que dicho instrumento legal se sujeta a un proceso legislativo unicameral, es que dichas modificaciones se avalarán en un dictamen por separado.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LXII Legislatura proponemos a la consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 39.

1. y 2. ...

3. Las comisiones ordinarias establecidas en el párrafo anterior, tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de

información y de control evaluatorio conforme a lo dispuesto por **los artículos 26, apartado A, párrafo cuarto y 93, párrafo primero de la Constitución**, y su competencia se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en el Recinto Legislativo de San Lázaro, en su Reunión ordinaria del día 20 del mes de junio de 2013.

La Comisión de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados: Marcos Aguilar Vega (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo (rúbrica), Brenda María Alvarado Sánchez (rúbrica), Amira Gricelda Gómez Tueme, Williams Oswaldo Ochoa Gallegos, Ricardo Monreal Ávila, Roberto López Suárez (rúbrica), Rubén Camarillo Ortega, Fernando Rodríguez Doval (rúbrica), María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Cristina González Cruz (rúbrica), Norma Ponce Orozco, Miguel Sámano Peralta (rúbrica), Eduardo Román Quian Alcocer (rúbrica), Alfa Eliana González Magallanes (rúbrica), Marcos Rosendo Medina Filigrana (rúbrica en contra), Jorge Salgado Parra, Felipe Arturo Camarena García (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: De Conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma los artículos 157 y 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados del honorable Con-

greso de la Unión le fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 157, 158 y 163 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, numeral 2, inciso a) y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, fracción II, 82, numeral 1, 84, 85 y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados expone a consideración de esta asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

Antecedentes

En la sesión del 2 de abril de 2013, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 157, 158 y 163 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentada por la diputada Ruth Zavaleta Salgado (PVEM), y determinó turnarla para dictamen a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XVI, número 3732-V, el miércoles 20 de marzo de 2013.

El 24 de abril del año en curso, en reunión ordinaria de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, acudió la diputada proponente, quien expuso y explicó el sentido de su iniciativa ante los integrantes de la citada comisión, de acuerdo con el artículo 177, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Contenido de la iniciativa

La iniciativa presentada por la diputada Ruth Zavaleta Salgado, propone modificar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados con el objeto de fortalecer las capacidades institucionales del honorable Congreso de la Unión para dar seguimiento y evaluar el desempeño del Poder Ejecutivo en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.

En la exposición de motivos de la iniciativa, tanto en el cuerpo del texto como en la exposición que realizara ante

esta comisión dictaminadora destaca la importancia de contar con instrumentos que permitan planear políticas, señalando que la democracia no implica solamente participación del mayor número de actores posibles, sino también la existencia de instituciones que permitan el seguimiento eficaz de las políticas para su evaluación y control.

3. Igualmente, señala que a partir de 2012 la Ley de Planeación establece un esquema de corresponsabilidad entre el Ejecutivo y el Congreso de la Unión, donde el segundo debe vigilar constantemente el cumplimiento de esta ley.

4. Por lo anterior, hace hincapié en la importancia de dotar al Congreso de mejores herramientas para supervisar, a nombre de la ciudadanía, el desempeño del gobierno y su apego al Plan Nacional de Desarrollo, así como fortalecer las capacidades institucionales de las comisiones legislativas para cumplir con las reformas a la Ley de Planeación de 2012.

5. Por lo que en tales condiciones propone reformar el artículo 39, párrafo 3 de la Ley Orgánica, para vincular el trabajo de evaluación de las comisiones con la planeación democrática; reformar los artículos 157, 158 y 163 del Reglamento para vincular el trabajo de evaluación de las comisiones con la planeación democrática, en consonancia con las reformas de 2012 a la Ley de Planeación; y que cada comisión establezca sus propias variables de desempeño.

6. Con lo anterior, la proponente refiere se alcanzarán beneficios tales como contar con mejores capacidades de vigilancia por parte del Congreso de la Unión frente al Plan Nacional de Desarrollo, especialmente en cuanto a escenarios prospectivos; contar con comisiones más profesionalizadas en cuanto a sus procesos y metodologías y que se realicen decisiones con mayor peso ante la opinión pública, fortaleciendo la imagen institucional del órgano legislativo.

Consideraciones.

La Cámara de Diputados está facultada para conocer y resolver la iniciativa enunciada en los antecedentes de este dictamen, de acuerdo con lo que señala el artículo 71, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Analizada la propuesta se pone de manifiesto que la misma atiende un problema en específico, que de acuerdo a la

proponente es precisamente que se carece de herramientas y procedimientos para que el Congreso de la Unión vigile el cumplimiento de la Ley de Planeación.

3. En tal sentido, como bien menciona la proponente, es importante que el Congreso tenga herramientas para supervisar, a nombre de la ciudadanía, el desempeño del gobierno y su apego al Plan Nacional de Desarrollo y con ello ejerza sus responsabilidades con la mayor eficacia posible.

4. Es de observar como bien plantea la diputada que Constitucionalmente, en forma concreta en el artículo 26, Apartado A, párrafo cuarto, se señala que en el Sistema de Planeación Democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley, de lo cual se desprende que será a través de una norma secundaria donde se establezcan las funciones del Congreso de la Unión en materia de planeación.

5. Tomando en cuenta lo mencionado en el apartado anterior, el objeto de la Ley de Planeación es el siguiente:

I. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;

II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;

III. Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;

IV. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del plan y los programas a que se refiere esta ley, y

V. Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.

Es decir, este ordenamiento sienta las bases en que se registrará el Sistema de Planeación Democrática y en el cual se estatuye particularmente en los artículos 5, 6, 7 y 8, la relación y el papel que en el marco de tal sistema desempeñará el Congreso de la Unión, tal y como es realizar el examen

y opinar sobre el Plan Nacional de Desarrollo, recibir el informe de las acciones y resultados de su ejecución, en la cual se incluirá el contenido de las Cuentas Anuales de la Hacienda Pública Federal y del Gobierno del Distrito Federal, además de imponer a los Secretarios de Estado el deber de dar cuenta al Congreso del avance y grado de cumplimiento, así como el desarrollo, resultados y relación de sus facultades o funciones con la planeación nacional.

6. En tales circunstancias el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fundamenta la relación del Congreso de la Unión en el Sistema de Planeación Democrática y a la Ley de Planeación, regula específicamente cual será esa función, pero no contempla expresamente lo concerniente a ello en la Ley Orgánica del Congreso General ni en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

7. Por tal razón, la presente propuesta tiene por objeto reformar los artículos 157, 158 y 163 del Reglamento de la Cámara de Diputados para vincular el trabajo de evaluación de las comisiones con la planeación democrática, todo esto en un plano de armonizar las disposiciones reformadas en 2012 a la Ley de Planeación, lo anterior en concordancia con la reforma al artículo 39, párrafo 3 de la Ley Orgánica, por medio de la cual se vincula el trabajo de evaluación de las comisiones con la planeación democrática, propuesta al Pleno en dictamen por separado.

8. Así también, la reforma referida permitirá establecer de manera más específica las atribuciones de las comisiones legislativas en la función de control evaluatorio, el dar seguimiento al desempeño del Ejecutivo en materia de planeación democrática, lo anterior con base en indicadores de desempeño, así como realizar el análisis del informe que el Ejecutivo remite a la Comisión Permanente sobre las acciones y resultados de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, todo ello bajo un marco de legítima representación de la ciudadanía.

9. Resulta igualmente importante que en la presente propuesta se aborde lo relativo a que las comisiones para su desempeño podrán establecer sus directrices y consensarlas.

10. Por lo anteriormente analizado respecto al planteamiento de la proponente y con base en las consideraciones expresadas, la Comisión considera pertinente dictaminar la propuesta en sentido positivo.

11. No obstante lo anterior, esta Comisión considera oportuno modificar en su redacción el proyecto de decreto a efecto que quede debidamente estructurado conforme a la técnica legislativa y darle mayor claridad a la norma.

12. Por ello respecto a las reformas al Reglamento de la Cámara de Diputados y toda vez que versan sobre la misma acción (control evaluatorio), la reforma al artículo 157 quedará en la fracción III vigente, sin que se recorran las subsecuentes fracciones.

13. Del mismo modo, respecto a la modificación del artículo 163, no se considera procedente realizarlo, toda vez que el propósito de la reforma es que en este se señale en su numeral 1, al artículo 26, apartado A, párrafo cuarto Constitucional. Sin embargo, de la redacción de este artículo podemos observar que se refiere a los requisitos que debe observar la revisión y análisis del informe del estado que guarda la Administración Pública Federal por parte del Titular del Poder Ejecutivo Federal, motivo por el cual en las fracciones I y II que conforman este precepto se establece claramente la alusión a las cuestiones relativas al Plan Nacional de Desarrollo, lo que incluso se encuentra engarzado a las disposiciones relativas en la Ley de Planeación (artículo 6), por lo tanto se considera que la norma ya abarca esta circunstancia y que precisamente las fracciones I y II del citado artículo 163 del Reglamento, establecen las herramientas o condiciones a que se refiere en su planteamiento la diputada proponente.

Por lo expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LXII Legislatura proponemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que reforma y adiciona los artículos 157 y 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados

Artículo Único. Se reforma el artículo 157, numeral 1, fracción III y se adiciona una fracción VII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Artículo 157.

1. ...

I. y II. ...

III. De control evaluatorio, conforme a los artículos 26, Apartado A, párrafo cuarto, con base en indicadores de desempeño, y 93 de la Constitución;

IV. y V. ...

Artículo 158.

1. ...

I. a VI. ...

VII. Realizar el análisis del informe que el Ejecutivo remite a la Comisión Permanente sobre las acciones y resultados de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, previsto en el numeral A del artículo 26 de la Constitución, con base en indicadores de desempeño;

VIII. a XII. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las comisiones ordinarias tendrán un plazo de seis meses a partir de la fecha de la entrada en vigor del presente decreto, para definir y consensar sus variables de desempeño.

Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en el Recinto Legislativo de San Lázaro, en su reunión ordinaria del jueves 20 de junio de 2013.

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados: Marcos Aguilar Vega (rúbrica), presidente; Alberto Díaz Trujillo (rúbrica), Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (rúbrica), Amira Griselda Gómez Tueme, Williams Oswaldo Ochoa Gallejos, Ricardo Monreal Ávila, Roberto López Suárez, Rubén Camarillo Ortega, Fernando Rodríguez Doval (rúbrica), María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Cristina González Cruz (rúbrica), Norma Ponce Orozco, Miguel Sámano Peralta (rúbrica), Eduardo Román Quián Alcocer (rúbrica), Alfa Eliana González Magallanes (rúbrica), Marcos Rosendo Medina Filigrana (rúbrica en contra), Jorge Salgado Parra, Felipe Arturo Camarena García (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: De Conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY ORGANICA DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

A la Comisión de Gobernación fue turnada, para su estudio y dictamen correspondiente, la minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción XL y se adiciona una nueva fracción XLI, recorriendo la actual, al artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 71, 72, inciso a), y 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 80, 81, numeral 1, 82, 84, 85, 86, 87, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la minuta de referencia, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes

Antecedentes

1. En sesión ordinaria celebrada el veinte de diciembre de dos mil doce, la senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Senadores, la iniciativa con **proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XLII y se reforma la fracción XLI del artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal con el objeto de armonizar las**

funciones con la Ley General de Cambio Climático de promulgación reciente.

2. En esa misma fecha, veinte de diciembre de dos mil doce, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores dispuso que la iniciativa referida fuera turnada a la Comisión de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera, para su estudio y dictamen correspondiente.

3. En sesión del veinticuatro de abril de dos mil trece, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el dictamen correspondiente, instruyéndose la remisión de la minuta a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72, inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. En sesión del veintinueve de abril de dos mil trece, el Pleno de la Cámara de Diputados dio cuenta de la minuta de la Cámara de Senadores, instruyéndose el turno correspondiente a la Comisión de Gobernación para su análisis y dictamen.

5. El doce de septiembre de dos mil trece, los integrantes de la Comisión de Gobernación aprobaron el presente dictamen.

Contenido de la minuta

La minuta proyecto de decreto tiene como antecedente la iniciativa de la senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que reforma la fracción XL y se adiciona una nueva fracción XLI, recorriendo la actual, al artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De acuerdo con la iniciadora, los estudios de distintos especialistas han informado de la alta vulnerabilidad de nuestro país por los efectos derivados del cambio climático. Afirma que la Estrategia Nacional del Cambio Climático prevé estos impactos como factores que hacen retroceder el desarrollo socioeconómico en las regiones afectadas, además de la degradación de los suelos y el incremento de la severidad de las sequías por lo que hay efectos ya sensibles sobre distintas poblaciones de nuestro país imperando la incertidumbre sobre la frecuencia, intensidad y distribución del impacto de los efectos del cambio climático.

Debido a estos efectos nacionales y mundiales, la proponente señala que en nuestro país se dieron los pasos para la

creación de un marco normativo para regular las acciones tendientes a la mitigación de los efectos del cambio climático. Señala que en 2009 se iniciaron los trabajos para la expedición de la Ley General de Cambio Climático; no obstante, quedaron pendientes las acciones que hagan posible la congruencia de un “buen número de leyes federales” para hacer cumplir los preceptos de este nuevo ordenamiento.

En este sentido, propone la reforma ya mencionada al artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a fin de **elaborar y aplicar en coordinación con las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Salud; de Comunicaciones y Transportes; de Economía; de Turismo; de Desarrollo Social; de Gobernación; de Marina; de Energía; de Educación Pública; de Hacienda y Crédito Público; y de Relaciones Exteriores, las políticas encaminadas al cumplimiento de las acciones de mitigación y adaptación que señala la Ley General de Cambio Climático.**

Expuestos los antecedentes y el contenido de la minuta, los legisladores integrantes de la Comisión de Gobernación fundan el presente dictamen a tenor de las siguientes

Consideraciones

a) En lo general

1. Esta comisión coincide con los argumentos esgrimidos por la colegisladora al afirmar que la iniciativa que dio origen al dictamen reconoció “la necesidad de dar congruencia y sistematización entre la Ley General de Cambio Climático con otros ordenamientos a fin de otorgar, en este caso, facultades explícitas para la participación de diversas dependencias en las acciones directas y de coordinación entre las mismas.

Con la aprobación de esta reforma se garantiza el principio de legalidad previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se cumple el objeto de la ley mencionada.

Se coincide con la proponente en la necesidad de dar congruencia y sistematización al orden jurídico nacional tanto en este tema como en otros en los que son necesarias las reformas y adecuaciones a los distintos ordenamientos relacionados con la mitigación de los efectos del cambio climático.

Por último estas codictaminadoras en uso de sus facultades adecuaron la propuesta de la iniciante a fin de adecuarla a la redacción del segundo párrafo del artículo 45 de la Ley General de Cambio Climático”.

2. En este sentido, la Cámara revisora señala otras consideraciones que sirven para la fundamentación y motivación necesarias en el proceso legislativo a fin de conocer la problemática derivada del fenómeno del cambio climático y cómo, en nuestro país, se siguen trazando las políticas derivadas con el fin de dar cumplimiento a la legislación nacional y a los compromisos adquiridos en diversos tratados internacionales de los que México es parte.

b) En lo particular

Los efectos del cambio climático han despertado la preocupación de Estados nacionales y los organismos internacionales durante los últimos años. La investigación científica ha llegado a la conclusión de que las actividades humanas han ido aumentando sustancialmente las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera; tal aumento incrementó el efecto invernadero natural de nuestro planeta dando como resultado un calentamiento adicional de la superficie y de la atmósfera que afectan, de manera adversa, a los ecosistemas naturales y a la humanidad entera.

Efectivamente, de acuerdo con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, éste es definido como un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables.

El aumento de los gases de efecto invernadero han provocado la aparición de nuevas epidemias, de enfermedades infecciosas, inundaciones en zonas costeras, deshielo de los casquetes polares, extinción de especies animales y vegetales, aumento de las sequías, la formación de súper huracanes con efectos sumamente destructivos para la población y el incremento de la temperatura de la Tierra, de entre 3 a 5 grados.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático estima que los países más vulnerables ante el fenómeno son aquéllos de baja altitud y otras naciones insulares pequeñas, los que tienen zonas costeras bajas, áridas y semiáridas; los países expuestos a inundaciones, sequía y desertificación y los países en desarrollo con ecosistemas montañosos frágiles.

Si bien los especialistas estiman que los efectos del cambio climático son irreversibles, se mantiene la esperanza de que cada nación de la Tierra adopte medidas urgentes que sean un paliativo antes estos eventos que podrían resultar catastróficos para el futuro de la humanidad.

Las evidencias sobre los efectos del cambio climático han hecho que nuestro país haya tomado medidas urgentes para contrarrestar los efectos del fenómeno en el territorio nacional. En este sentido, dado que México firmó y ratificó la Convención Marco de las Naciones Unidas y el Protocolo de Kyoto, publicados el 7 de mayo de 1993 y el 24 de noviembre de 2000 en el Diario Oficial de la Federación, se conformó la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático cuyo decreto de creación se publicó el 25 de abril de 2005 en el Diario Oficial de la Federación.

Efectivamente, la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, de carácter permanente, tiene por objeto coordinar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal, relativas a la formulación e instrumentación de las políticas nacionales para la prevención y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, la adaptación a los efectos del cambio climático y, en general, para promover el desarrollo de programas y estrategias de acción climática relativos al cumplimiento de los compromisos suscritos por México en la Convención Marco en la materia y demás instrumentos derivados de la misma. La Comisión Intersecretarial se integró por los titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores; Desarrollo Social; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Energía, Economía; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Comunicaciones y Transportes.

8. Por otro lado, y con el fin de que México cumpla con las obligaciones contraídas por la firma de los Tratados y Convenios Internacionales en la materia, se ha advertido sobre la degradación del medio ambiente, estableciendo la política específica para prevenir y combatir los efectos del cambio climático y la depredación de los recursos naturales, como lo establece el Plan Nacional del Desarrollo 2013-2018:

Durante la última década, los efectos del cambio climático y la degradación ambiental se han intensificado. Las sequías, inundaciones y ciclones entre 2000 y 2010 han ocasionado alrededor de 5,000 muertes, 13 millones de afectados y pérdidas económicas por 250,000 millones de pesos.

El mundo comienza a reducir la dependencia que tiene de los combustibles fósiles con el impulso del uso de fuentes de energía alternativas, lo que ha fomentado la innovación y el mercado de tecnologías, tanto en el campo de la energía como en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Hoy, existe un reconocimiento por parte de la sociedad acerca de que la conservación del capital natural y sus bienes y servicios ambientales, son un elemento clave para el desarrollo de los países y el nivel de bienestar de la población.

En este sentido, México ha demostrado un gran compromiso con la agenda internacional de medio ambiente y desarrollo sustentable, y participa en más de 90 acuerdos y protocolos vigentes, siendo líder en temas como cambio climático y biodiversidad. No obstante, el crecimiento económico del país sigue estrechamente vinculado a la emisión de compuestos de efecto invernadero, generación excesiva de residuos sólidos, contaminantes a la atmósfera, aguas residuales no tratadas y pérdida de bosques y selvas. El costo económico del agotamiento y la degradación ambiental en México en 2011 representó 6.9 por ciento del PIB, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Ello implica retos importantes para propiciar el crecimiento y el desarrollo económicos, a la vez asegurar que los recursos naturales continúen proporcionando los servicios ambientales de los cuales depende nuestro bienestar: i) el 12 por ciento de la superficie nacional está designada como área protegida, sin embargo 62 por ciento de estas áreas no cuentan con programas de administración; ii) cerca de 60 millones de personas viven en localidades que se abastecen en alguno de los 101 acuíferos sobreexplotados del país; iii) se debe incrementar el tratamiento del agua residual colectada en México más allá del 47.5 por ciento actual; iv) la producción forestal maderable del país es menor al 1 por ciento del PIB; v) para proteger los ecosistemas marinos se debe promover el desarrollo turístico y la pesca de manera sustentable; y vi) se debe incentivar la separación de residuos para facilitar su aprovechamiento (**Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 IV. México Próspero, IV.1 Diagnóstico: existe la oportunidad de que seamos productivos, Desarrollo Sustentable, p. 77**)

8. Por otro lado, nuestro sistema jurídico cuenta con las disposiciones legales específicas para el cuidado del medio ambiente en la República, como la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publicada el 28 de enero de 1988 en el Diario Oficial de la Federación,

la cual es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción.

9. A mayor abundamiento, el artículo 1o. de la Ley en comento determina los objetivos de la misma con el fin de garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, la preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente y la prevención y el control de las acciones que propicien la degradación de los ecosistemas del país, como señala a continuación:

Artículo 1o. La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:

I. Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar;

II. ...

III. La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente;

IV. La preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas;

V. a VI. ...

VII. a X. ...

10. El artículo 2o del mismo ordenamiento considera como utilidad pública el establecimiento, protección y preservación de áreas naturales mismas que, de acuerdo al artículo 44 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente son aquéllas consideradas como:

Artículo 44. Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la Nación ejerce soberanía y jurisdicción, en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que requieren ser preservadas y restauradas, quedarán sujetas al régimen previsto en esta Ley y los demás ordenamientos aplicables.

9. El 6 de junio de 2012 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Cambio Climático siendo de observancia en todo el territorio, distribuyendo las competencias a la federación, los estados, los municipios y el Distrito Federal distintas acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático con el fin de que los habitantes de la República le sean garantizados sus derechos a un medio ambiente sano y establecer la concurrencia de facultades de la federación, las entidades federativas y los municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.

10. Esta misma legislación, además, creó al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) como un organismo público descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, sectorizado en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con las disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Como tal, el INECC coordina y realiza los estudios y proyectos de investigación científica o tecnológica con instituciones académicas, de investigación, públicas o privadas, nacionales o extranjeras en materia de cambio climático, protección al ambiente y preservación y restauración del equilibrio ecológico, además realizar análisis de prospectiva sectorial, y colaborar en la elaboración de estrategias, planes, programas, instrumentos y acciones relacionadas con el desarrollo sustentable, el medio ambiente y el cambio climático, incluyendo la estimación de los costos futuros asociados al cambio climático, y los beneficios derivados de las acciones para enfrentarlo, entre otras competencias.

11. De igual forma, el artículo 45 de este ordenamiento establece a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático como el órgano de carácter permanente integrado por las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Salud; de Comunicaciones y Transportes; de

Economía; de Turismo; de Desarrollo Social; de Gobernación; de Marina; de Energía; de Educación Pública; de Hacienda y Crédito Público, y de Relaciones Exteriores; los titulares de dichos organismos de la Administración Pública Federal, de acuerdo con el segundo párrafo del mencionado precepto, deberá designar a una de sus unidades administrativas, por lo menos a nivel de dirección general, como la encargada de coordinar y dar seguimiento permanente a los trabajos de la Comisión, lo que es coincidente con los propósitos del proyecto de decreto remitido a esta Colegisladora, por lo que es viable aprobar la adición de una fracción XLII al artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Por lo anterior expuesto, y para los efectos del artículo 72, fracción A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente **Decreto que adiciona una fracción XLI al artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**

Artículo Único. Se adiciona una fracción XLI, recorriendo la actual en su orden al artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 32 Bis. ...

I. a XXXIX. ...

XL. Diseñar y operar, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades, la adopción de instrumentos económicos para la protección, restauración y conservación del medio ambiente;

XLI. Elaborar y aplicar en coordinación con las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Salud; de Comunicaciones y Transportes; de Economía; de Turismo; de Desarrollo Social; de Gobernación; de Marina; de Energía; de Educación Pública; de Hacienda y Crédito Público; y de Relaciones Exteriores, las políticas públicas encaminadas al cumplimiento de las acciones de mitigación y adaptación que señala la Ley General de Cambio Climático; y

XLII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a doce de septiembre de dos mil trece.

La Comisión de Gobernación, diputados: Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), presidente; Esther Quintana Salinas (rúbrica), José Alfredo Botello Montes (rúbrica), Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), Fernando Belaunzarán Méndez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Francisco Alfonso Durazo Montaña (rúbrica en abstención), Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (rúbrica en abstención), Williams Oswaldo Ochoa Gallegos (rúbrica), Abel Octavio Salgado Peña (rúbrica), Adán David Ruiz Gutiérrez (rúbrica), Jaime Chris López Alvarado (rúbrica), secretarios; Juan Jesús Aquino Calvo (rúbrica), Consuelo Argüelles Loya, Luis Manuel Arias Pallares (rúbrica), José Ángel Ávila Pérez (rúbrica), Faustino Félix Chávez (rúbrica), Heriberto Manuel Galindo Quiñones, Rodrigo González Barrios, Luis Antonio González Roldán (rúbrica), Francisco González Vargas (rúbrica), Fernando González de las Fuentes Hernández (rúbrica), Julio César Moreno Rivera (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Simón Valanci Buzali (rúbrica), José Arturo Salinas Garza, Víctor Hugo Velasco Orozco (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Está a discusión en lo general y en lo particular. Tiene el uso de la palabra el señor diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el tema que hoy traemos a discusión es muy importante para los mexicanos y para toda su población en general.

Hablamos del cambio climático como una consecuencia sufrida por todas las regiones, no solo del país, sino del mundo. Hemos podido ver cómo el clima en nuestro territorio ha ido cambiando, cómo cada vez las épocas de calor son más fuertes, cómo cada vez las épocas de lluvia son más prolongadas y con precipitaciones cada vez mayores, cómo Guerrero, Oaxaca, Chiapas o 21 estados de la República hoy fueron devastados por dos tormentas tropicales que han sido originadas por el cambio climático.

Pero esto ha venido sucediendo a lo largo del tiempo y tenemos ejemplos: en Chiapas, como lo que sucedió en la región de Valdivia, en el municipio de Pijijiapan, o como lo que sucedió en la época del Stan o las diferentes inundaciones con los huracanes que han azotado a la península de Yucatán. Todo ello por las consecuencias del cambio climático.

En virtud de ello, la iniciativa que hoy se propone, que hoy se promueve, tiene como objeto modificar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a fin de que todas aquellas políticas públicas en materia de cambio climático tengan una cabeza, para que en base a esta cabeza pueda haber una coordinación, una coordinación que dé un rumbo fijo, un rumbo cierto a las políticas públicas que la administración pública federal lleve para combatir el cambio climático.

Es así como el día de hoy vemos que sea la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales quien pueda llevar a cabo esta coordinación para que secretarías o dependencias como la Comisión Nacional del Agua, la Secretaría de Energía, la Secretaría de Agricultura, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Turismo —entre otras— se coordinen y se dé un rumbo claro a estas políticas que van a redundar en un beneficio de toda la comunidad, de toda la sociedad.

Estamos hablando de aquellas acciones encaminadas a mitigar y combatir el cambio climático. Un efecto que ya nos está pegando hoy en día y que esperemos que con estas modificaciones a la ley, con estas facultades nuevas de coordinación que se le dan a la Secretaría de Medio Ambiente —y que con ello se pone en concordancia con la ley— para mitigar y evitar el cambio climático podamos llegar a tener si bien no acciones que eviten los daños, sí que poco a poco vayan mitigándolos y que México sea un ejemplo en el combate a este mal que está flagelando a la humanidad.

El Partido Verde Ecologista de México vota a favor de esta reforma por la trascendencia que tiene en materia ambiental. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, señor diputado, don Carlos Octavio Castellanos Mijares. Tiene el uso de la palabra, el diputado Luis Antonio González Roldán, para fijar la postura del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

El diputado Luis Antonio González Roldán: Con el permiso de la Presidencia. Señoras y señores legisladores, el tema que nos ocupa constituye un aspecto fundamental que afecta numerosas áreas en la vida de los ciudadanos, desde su misma integridad física hasta sus condiciones de bienestar y capacidad de contar con un entorno productivo y seguro.

Nuestra Constitución Política federal dispone, en su artículo 4o., integrado al capítulo De los derechos humanos y sus garantías, que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho.

Este precepto impone la obligación de dirigir de manera eficiente las acciones de gobierno al propósito de realizar de manera efectiva la protección de un ambiente sano para todos los habitantes de nuestra nación.

Es conocido el deterioro ambiental que afecta de manera determinante desde hace escasas décadas a nuestro planeta, deterioro producido en importante medida por la obra humana. Esta afectación adquiere matices distintos en localidades distintas, nuestro país enfrenta con una diversidad física amplia y enfrentará en corto plazo desafíos importantes producidos por fenómenos y condiciones naturales previsibles o intempestivas que incidan de manera grave en nuestra población.

Hace unas cuantas semanas fuimos testigos de la acción devastadora de dos fenómenos meteorológicos sobre nuestro país, coincidentes de manera extraordinaria y sobre los cuales las acciones preventivas de los distintos órdenes de gobierno resultaron insuficientes para mitigar los efectos de daños previos al momento o posteriores de dichos fenómenos.

El cambio climático se ha convertido en tema prioritario en la agenda internacional habiéndose celebrado numerosos e importantes foros al respecto, siendo relevante el Protocolo de Kioto, firmado y ratificado por nuestro país.

En lo interno igualmente se han realizado importantes acciones de gobierno, como son la conformación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático en 2005 y en el ámbito legislativo este honorable Congreso de la Unión tuvo a bien emitir, en junio de 2012, la Ley General de Cambio Climático.

Es precisamente la Ley General de Cambio Climático, en su artículo 45, la que establece con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, presidida por el Ejecutivo federal, quien puede delegar alternativamente dicho cargo en los titulares de la Secretaría de Gobernación o en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al efecto, Nueva Alianza expresa su conformidad con la iniciativa, al coincidir en que proporciona una necesaria armonía e integración normativa a los recursos estatales, como lo define la adición al artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal del proyecto, estableciendo como atribución específica de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales —y no de alguna u otra dependencia— el diseño, la operación y la coordinación de las políticas públicas que establece la Ley General del Cambio Climático.

En tal sentido, la coincidencia de dependencias vinculadas a la materia, entre las señaladas en el citado artículo 45 de la ley antes referida y las comprendidas en la fracción 41 del artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que propone el proyecto, consideramos que permitirá a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales una efectiva ordenación y dirección de las acciones interdisciplinarias, llevadas a cabo para una más eficiente y oportuna aplicación de las políticas y decisiones en la presente materia, contando con el sustento de la coordinación entre los preceptos particulares de ambos cuerpos legislativos.

De este modo, es nuestra opinión que la iniciativa propuesta permitirá dar cumplimiento a los principios que deben observarse en la formulación de la política nacional de cambio climático, previstos en el artículo 26 de la ley de la materia, en específico la integridad y transversalidad en la coordinación y cooperación entre órdenes de gobierno, por cuanto respecta a las dependencias que involucra la reforma en cuestión.

Consideramos que la reforma permitirá un mejor, eficiente y oportuno diseño y aplicación de las acciones en materia de cambio climático, fundamentalmente las de carácter preventivo, toda vez que por la magnitud de los fenómenos naturales es menester fortalecer las acciones previas a cualquier evento de daño, por lo que será importante incrementar la investigación, detección oportuna e información de dichos eventos.

Nueva Alianza asume entre sus principios básicos el cuidado, la protección, preservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tarea que comparten gobierno y ciudadanos y en las que se compromete no solo a las actuales, sino a las futuras generaciones.

Por tal motivo, en Nueva Alianza con beneplácito estableceremos nuestro voto a favor de la iniciativa en comento. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, señor diputado don Luis Antonio González Rolán.

Esta Presidencia saluda y da la más cordial bienvenida a estudiantes de la licenciatura de derecho de la Universidad La Salle, campus Saltillo. Asimismo saludamos y damos la más cordial bienvenida a alumnos de la Escuela Primaria Ricardo Flores Magón, del municipio de Naucalpan, estado de México, invitados por la diputada Irazema González Martínez Olivares. Sean todas y todos ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

Tiene el uso de la palabra la diputada Merilyn Gómez Pozos, para fijar la postura del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

La diputada Merilyn Gómez Pozos: Gracias, presidente. El planeta se encuentra en un proceso acelerado de pérdida de bosques y vegetación. Se calcula que México ha perdido por lo menos la mitad de sus bosques desde la época colonial hasta nuestros días.

Ocupamos el segundo lugar en América Latina en destrucción forestal, ya que según el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente nuestro país ha talado 6.3 millones de hectáreas de sus bosques.

Las sequías, inundaciones y ciclones entre 2000 y 2010 han dejado cinco mil muertes, 13 millones de afectados y pérdidas económicas por 250 mil millones de pesos. Aún tenemos muy frescas las graves consecuencias de los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel.

Naciones Unidas ha impulsado la creación de la llamada Conversión Marco para el Cambio Climático, en la cual los países establecen acuerdos, tratados, protocolos para combatir el posible cambio climático futuro.

Mediante lo anterior, se busca que los países se comprometan a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero, realicen procesos industriales con más eficiencia y limpieza, así como detener la destrucción irracional de los bosques, preservar y extender la cubierta vegetal en todo el planeta.

No se busca detener la producción industrial ni tampoco impedir que los grupos humanos que viven en los bosques se queden desamparados o tengan que emigrar. Lo que se espera es apoyar un desarrollo social más armónico con el medio ambiente. Éste es un buen objetivo, independientemente de que se presente o no el cambio climático global en 50, 100 o más años.

Debemos profundizar los estudios y las acciones para reducir nuestras emisiones, preservar y aumentar nuestras zonas verdes y limitar la quema innecesaria de combustibles.

Necesitamos aumentar nuestra capacidad de prevención y acción entre los desastres climáticos. Los llamados desastres naturales no son tan naturales, hace falta el descuido, la desorganización o la indiferencia social para que esos eventos se conviertan en desastres.

En Movimiento Ciudadano estamos a favor del dictamen para armonizar las leyes. Que se puedan realizar los cambios necesarios para que se aplique la ley a un cambio climático. Ésta obligará al gobierno en no permitir la tala indiscriminada, la venta de playas para uso particular, la contaminación de residuos de fábricas y un sinnúmero de políticas que afectan al medio ambiente. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada Merilyn Gómez Pozos. Tiene el uso de la palabra el diputado Luis Manuel Arias Pallares, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Luis Manuel Arias Pallares: Con su venia, señor presidente. Honorable asamblea, el dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XLI al artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene por objeto armonizar las funciones con la Ley General de Cambio Climático y con otros ordenamientos, a fin de otorgar facultades explícitas para la participación de diversas dependencias en las acciones directas y de coordinación entre las mismas.

Los efectos del cambio climático han despertado la preocupación de Estados nacionales y los organismos internacionales durante los últimos años. La investigación científica ha llegado a la conclusión de que las actividades humanas han ido aumentando sustancialmente las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera. Tal aumento incrementó el efecto invernadero natural de nuestro planeta, dando como resultado un calentamiento adicional de la superficie y de la atmósfera que afectan de manera adversa a los ecosistemas naturales y a la humanidad entera.

El aumento de los gases de efecto invernadero han provocado la aparición de nuevas epidemias, de enfermedades infecciosas, inundaciones en zonas costeras, deshielo de los casquetes polares, extinción de especies animales y vegetales, aumento de las sequías, la formación de súper huracanes con efectos sumamente destructivos para la población y el incremento de la temperatura de la tierra de 3 a 5 grados.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático estima que los países más vulnerables ante el fenómeno son aquellos de baja latitud y otras naciones insulares pequeñas, los que tienen zonas costeras bajas, áridas y semiáridas, los países expuestos a inundaciones, sequías y desertificación, y los países en desarrollo con ecosistemas montañosos frágiles.

Si bien los especialistas estiman que los efectos del cambio climático son irreversibles, se mantiene la esperanza de que cada nación de la Tierra adopte medidas urgentes que sean un paliativo ante estos eventos que podrían resultar catastróficos para el futuro de la humanidad.

Durante la última década, los efectos del cambio climático y la degradación ambiental han intensificado las sequías, inundaciones y ciclones. Entre 2000 y 2010 han ocasionado alrededor de cinco mil muertes, 13 millones de afectados y pérdidas económicas por 250 mil millones de pesos.

Por otro lado, nuestro sistema jurídico cuenta con las disposiciones legales específicas para el cuidado del medio ambiente, como la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publicada el 28 de enero de 1988 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente en el territorio nacional y

las zonas sobre las que las naciones ejercen su soberanía y jurisdicción.

Es por ello que en el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática estamos a favor con el espíritu de la reforma que se propone, a fin de que las secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Salud, de Comunicaciones y Transportes, de Economía, de Turismo, de Desarrollo Social, de Gobernación, de Marina, de Energía, de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público y de Relaciones Exteriores elaboren y apliquen de forma coordinada las políticas públicas encaminadas al cumplimiento de las acciones de mitigación y adaptación que señala la Ley General de Cambio Climático. Seamos responsables, cuidemos nuestro medio ambiente. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, señor diputado don Luis Manuel Arias Pallares. Tiene el uso de la palabra el diputado José Alejandro Llanas Alba, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado José Alejandro Llanas Alba: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, el mandato que nuestra Norma Fundamental establece en el artículo 4o. dice que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y el Estado debe garantizar el respeto a este derecho.

En lo particular, como representantes de la sociedad estamos obligados a cumplir y a hacer que se cumpla, redoblando esfuerzos para crear disposiciones jurídicas que protejan el derecho de todas y todos los mexicanos a desarrollarse en un ambiente sano.

Es nuestro deber asegurar a todas y todos los mexicanos su derecho a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, ya que éste es uno de los pilares fundamentales en el que descansa el ejercicio de todos los derechos humanos. De ahí que en los últimos años se hayan aprobado importantes reformas en materia de protección del ambiente.

Basta señalar la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y la Ley General del Cambio Climático. Es precisamente esta última, que tiene el objeto de garantizar el derecho a un medio ambiente sano y a establecer la concurrencia de facultades de la federación en las entida-

des federativas, como los municipios, en la evaluación y aplicación de políticas públicas para la adaptación del cambio climático.

Para ello es que se otorgaron facultades, principalmente de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para llevar a cabo la coordinación necesaria con todo el soporte administrativo de las dependencias de los tres órdenes de gobierno.

Derivado de todo lo anterior, consideramos oportuna la aprobación del dictamen que ahora se somete a nuestra consideración y al otorgarle expresamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales la facultad y aplicar las políticas encomendadas al cumplimiento de las acciones y que se armonice dicha legislación con el ordenamiento jurídico aplicable a las dependencias de la administración pública federal.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario aprobará este dictamen. Es éticamente obligatoria la protección de este medio ambiente para garantizar que las futuras generaciones tengan la misma oportunidad de disfrutar de una vida plena, como el deber de todas estas generaciones que procrean. Es cuanto, señor presidente, con su permiso.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, señor diputado don José Alejandro Llanas Alba.

Finalmente, tiene el uso de la palabra el diputado Jorge del Ángel Acosta, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Jorge del Ángel Acosta: Con su permiso, señor diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, el cambio climático y sus consecuencias, entre las que se encuentran los diversos desastres naturales que azotan al país año con año, tales como inundaciones y sequías, los cuales han afectado a miles de personas, dejando tras de sí centenares de muertos y damnificados, nos han llevado a otorgar al cuidado y protección de nuestro ecosistema un lugar importante de la agenda nacional.

Lo anterior ha llevado al Estado mexicano a suscribir diversos instrumentos internacionales en materia de cambio climático, tales como la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático y el Protocolo de Kioto, documentos ambos que comprometen a la comunidad internacional en la solución de los problemas deriva-

dos de este fenómeno, el cual es —sin lugar a dudas— uno de los más grandes retos a los que se ha enfrentado nuestra especie, ya que de su resolución depende nuestra viabilidad.

La suscripción de tales acuerdos de voluntad trajo consigo la adecuación de nuestro marco jurídico interno, lo que derivó no solo en la creación de medidas dirigidas a mitigar los efectos del cambio climático, sino a la creación de instituciones, que lejos de ser entidades burocráticas que abultan el gasto público constituyen verdaderos centros de conocimiento y generadores de políticas públicas.

Tal es el caso del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, el cual coordina y realiza los estudios y proyectos de investigación científica o tecnológica con instituciones académicas de investigación, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en materia de cambio climático, protección al ambiente y preservación y restauración del equilibrio ecológico, además de realizar análisis de perspectiva sectorial y colaborar en la elaboración de estrategias, planes, programas, instrumentos y acciones relacionadas con el desarrollo sustentable, el medio ambiente y el cambio climático, incluyendo la estimación de los costos futuros asociados al cambio climático y los beneficios derivados de las acciones para enfrentarlo, entre otras facultades.

La proyección de los compromisos adquiridos en el seno de las Naciones Unidas también trajo consigo la creación de una instancia encargada de coordinar a las dependencias y entidades de la administración pública federal, para que en el ámbito de sus competencias prevengan y mitiguen los gases de efecto invernadero, así como la promoción del desarrollo de programas y estrategias de acción climática. Nos referimos a la Comisión Intersecretarial del Cambio Climático.

Es bajo este proceso de armonización que se vuelve necesaria la reforma que ahora se sujeta a nuestra consideración, y a lo cual el Grupo Parlamentario del PRI otorgará su voto favorable, toda vez que alinea a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a lo mandado por la Ley General de Cambio Climático promulgada el 6 de junio de 2012, así como por tratados internacionales en los que México es parte.

La necesidad que se tiene de resolver los problemas derivados de las consecuencias del cambio climático obligan a

la acción conjunta del aparato gubernamental federal y tal necesidad se ve colmada a un nivel normativo en las modificaciones que ahora nos aprestamos a votar.

El ex vicepresidente de los Estados Unidos de América y Premio Nobel de la Paz 2007, Albert Gore, señaló en su documental *Una verdad incómoda* —palabras más, palabras menos— que el destino de nuestra especie no es el de la extinción. Si bien es cierto el cambio climático representa el mayor reto para nuestra supervivencia, no podemos dejar de lado que la humanidad nunca había tenido tanto conocimiento sobre su entorno ni tanta tecnología para resolver un problema de esta magnitud, por lo que aún queda mucho espacio para el optimismo. Trabajemos para que tal estado de ánimo permanezca vigente. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, señor diputado don Jorge del Ángel Acosta.

Sonido en la curul del diputado Orihuela. Dígame diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Javier Orihuela García (desde la curul): Con el objeto de que esta Cámara de Diputados no sea candil de la calle. Estamos a favor de que se reforme para que haya una coordinación única del Estado mexicano, dado el gran desorden que tienen con respecto a los programas orientados a mitigar y reducir las emisiones a la atmósfera. Estamos totalmente de acuerdo, porque es un total desastre el Estado mexicano en esa materia. Pero esta Cámara de Diputados debe dar ejemplo de que aquí podemos reducir las emisiones a la atmósfera, podemos mitigar los efectos del cambio climático.

Por eso quiero solicitar, instar, exhortar, apurar a la Junta de Coordinación Política y a esta administración de la Cámara de Diputados, para que a la brevedad establezcamos un programa de acción climática en esta Cámara de Diputados, para que no sigamos siendo eso: el mal ejemplo ante la sociedad de que abogamos por reducir las emisiones, y aquí en esta Cámara tenemos un gran efecto de invernadero, producto de esta gran huella de carbono que dejamos todos.

Así es que, presidente, por favor, quisiera que se tomara en cuenta. Aquí exhortamos a la Junta de Coordinación Política y a la administración para que a la brevedad establezcamos esas acciones aquí en la Cámara de Diputados.

Ya lo hemos discutido en las comisiones y ya llevamos más de un año de que se propuso esto y no hemos visto nada. Creemos que es una vergüenza que estemos aprobando esto y no tengamos nada que demostrar, ninguna acción a favor de demostrar que efectivamente estamos comprometidos con la protección y defensa del medio ambiente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Orihuela, quedan registradas sus palabras en el Diario de los Debates.

Agotada la lista de oradores, pido a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Esta Presidencia saluda a varios invitados de diferentes estados de la República mexicana, invitados por el diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera. Sean todas y todos ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Círrrese el sistema de votación electrónico. De viva voz.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Señor presidente, se emitieron 436 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad el proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático»

Dictamen que presenta la Comisión de Cambio Climático de la honorable Cámara de Diputados perteneciente a la LXII Legislatura respecto a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley General de Cambio Climático con fundamento en artículo 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 80 del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes

Antecedentes

– Qué en fecha 3 de julio de 2013, se presentó a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley General de Cambio Climático.

– Qué en la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Cambio Climático de la Cámara de Diputados para su dictamen.

Contenido de la Iniciativa

La diputada Rosa Elba Pérez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, propone modificar la Ley General de Cambio Climático en el artículo 7o., para concientizar a la población sobre las causas que originan el cambio climático.

La presente iniciativa hacer referencia a la Agenda 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Educación y en los propósitos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental.

Argumenta que la Educación Ambiental es fundamental para sensibilizar a la población no sólo sobre los efectos del cambio climático sino también por las causas que lo originan y que son ocasionadas por la actividad humana. Es por ello que propone la modificación del artículo 7o., en la fracción XI, de la Ley General de Cambio Climático (LGCC).

Consideraciones de la comisión

Honorable asamblea, esta Comisión de Cambio Climático coincide que debe de implementarse un enfoque preventivo para encarar las causas que dan origen a la alteración de la naturaleza por parte del hombre y que sirva de complemento a las disposiciones legales existentes así como a los esfuerzos de la población civil en la materia.

México es un actor con alto sentido de responsabilidad en temas de cambio climático, así lo demuestran sus compromisos adquiridos en el plano internacional con la firma de:

- **Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (1985)**
- **Protocolo de Montreal para la Protección de la Capa de Ozono (1988)**
- **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (1992)**
- **Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (1997)**

Actualmente la sociedad demanda un mayor compromiso en la defensa de los recursos naturales así como contundentes acciones de los gobiernos para encarar las consecuencias negativas del cambio climático. Resulta imperativo no solo conocer los fenómenos actuales y las secuelas de la alteración ambiental provocada por la humanidad, además se deben de entender las razones que dan origen a tan funesta situación.

Para afrontar con efectividad al cambio climático, es necesario entender las razones que le dan origen y enfocarnos en medidas preventiva que involucren una colaboración conjunta entre sociedad y el gobierno, como lo son el desarrollo sustentable, hábitos de consumo responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.

El tema del cambio climático es tópico central dentro de la cultura ambiental, el cual debe de ser inculcado a la niñez y juventud durante su instrucción académica. Es sembrar en los más jóvenes de la casa la semilla de la conciencia y el enfoque preventivo para que, al pasar de los años, sean ellos los encargados de liderar los esfuerzos de la defensa del medioambiente, valiéndose de las herramientas que en la escuela aprendieron y en el hogar aplicaron.

La introducción de la educación ambiental (EA) en la educación básica responde en lo establecido en el artículo 7o. de la Ley General de Educación (LGE) que determina:

XI. Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la **prevención del cambio climático**, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales;

La ea debe de ser fomentada en la enseñanza básica, en especial en nivel primaria y secundaria, para que los más jóvenes del hogar trasmitan sus conocimientos académicos a los integrantes de su familia. Asignaturas como Ciencias Naturales y Biología resultan idóneas para insertar en los planes de estudio las consecuencias y, especialmente, las causas que generan el cambio climático asegurándose así de cumplir con el mandato de la LGE.

La Ley General de Cambio Climático LGCC, confirma el esfuerzo y compromiso del Estado mexicano para encarar las negativas consecuencias del cambio climático. Dicho ordenamiento jurídico es motivo orgullo para todos los mexicanos y como toda normatividad, debe de ser objeto de constante análisis para adecuarla al contexto histórico-social donde se sitúe.

Al modificar el artículo 7o. de la LGCC, dicho ordenamientos se armonizará y otorgará apropiado respaldo jurídico a las disposiciones que de la Estrategia Nacional de Cambio Climático ENCC emanen. Es actuar en conjunto con los diferentes órdenes de gobierno junto con la sociedad civil en aras encausar los diversos esfuerzos para obtener resultados contundentes.

La presente iniciativa está en concordancia con la ENCC, presentada por el Ejecutivo federal, que establece como uno de los criterios de adaptación:

- La medida fomenta la adaptación planeada a partir de un enfoque preventivo y apuesta por la prevención más que por la reacción.

Es fundamental establecer un frente unido para encarar las consecuencias del cambio climático donde todos los esfuerzos actúen coordinadamente, no menos importante son las **medidas preventivas**. Conocer los efectos es vital para entender la realidad, pero realizar acciones para atacar las causas resulta más enriquecedor y certero.

Concebir las consecuencias del cambio climático es fácil, pues solo empeorará las condiciones de vida en el planeta, sin embargo diseñar estrategias viables en contra de dicha realidad es un arduo quehacer que exige conocer sus orígenes. Con este conocimiento, los esfuerzos en la materia rendirán mejores frutos.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta comisión dictaminadora de cambio climático, sometemos a consideración de la asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto que reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático

Artículo Único. Se reforma la fracción XI del artículo 7o., de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

Artículo 7o. Son atribuciones de la federación las siguientes:

I. a X. ...

XI. Promover la educación y difusión de la cultura en materia de cambio climático en todos los niveles educativos, así como realizar campañas de educación e información para sensibilizar a la población sobre **las causas** y los efectos de la variación del clima;

XII. a XXVIII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 11 días del mes de septiembre del año 2013.

La Comisión de Cambio Climático, diputados: Ramón Antonio Sampayo Ortiz (rúbrica), presidente; Rocío Adriana Abreu Artiñano (rúbrica), Blanca Estela Gómez Carmona, Román Alfredo Padilla Fierro (rúbrica), Hugo Mauricio Pérez Anzueto (rúbrica), Sergio Augusto Chan Lugo (rúbrica), Yesenia Nolasco Ramírez (rúbrica), secretaria; Verónica Carreón Cervantes, Rosa Elba Pérez Hernández (rúbrica), Lourdes Adriana López Moreno (rúbrica), Javier Orihuela García, Graciela Saldaña Fraire (rúbrica), Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), Rodrigo Chávez Contreras (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Ramón Antonio Sampayo Ortiz, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Ramón Antonio Sampayo Ortiz: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, vengo en este acto, a nombre de la Comisión de Cambio Climático, a fundamentar el sentido del dictamen por el que se reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático, bajo los siguientes términos.

Con fecha 3 de julio del presente año se turnó a la Comisión de Cambio Climático, para su dictaminación, la iniciativa presentada por la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, que proponía modificar la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático, con el objeto de concientizar a la población sobre las causas que originan la variación del clima.

De igual manera, en dicha iniciativa se establece la importancia que representa la educación ambiental como pilar fundamental para sensibilizar a la población, no solo sobre los efectos del cambio climático sino también por las causas que lo originan y que son ocasionadas por la actividad humana, con la intención de que propicien la prevención y la eventual disminución de dichos efectos.

Los diputados que integramos la Comisión de Cambio Climático coincidimos en que debe implementarse un enfoque preventivo para encarar las causas que dan origen a la alteración de la naturaleza por parte del hombre y que sirva de complemento a las disposiciones legales existentes, así como a los esfuerzos de la población civil en la materia.

México es un actor con alto sentido de responsabilidad en el tema de cambio climático, así lo demuestran sus compromisos adquiridos en el plano internacional con la suscripción de diversos convenios y protocolos de los que México forma parte.

Actualmente la sociedad demanda un mayor compromiso en la defensa de los recursos naturales, así como contundentes acciones de los gobiernos para encarar las consecuencias negativas del cambio climático. Resulta imperativo no solo conocer los fenómenos actuales y las secuelas de la alteración ambiental provocada por la humanidad, además se deben entender las razones que dan el origen a tan funesta situación.

El tema de cambio climático es tópico central dentro de la cultura ambiental, el cual debe ser inculcado desde la niñez y la juventud durante su instrucción académica. Es sembrar en los más jóvenes de la casa la semilla de la conciencia y el enfoque preventivo, para que al pasar los años sean ellos los encargados de liderar los esfuerzos de la defensa del medio ambiente, valiéndose de las herramientas con las que aprendieron en la escuela y en el mismo hogar.

En este sentido, la Ley General de Cambio Climático confirma el esfuerzo y compromiso del Estado mexicano para encarar las negativas consecuencias del cambio climático. Dicho ordenamiento jurídico es motivo de orgullo para todos los mexicanos y como toda normatividad debe ser objeto de constante análisis para adecuarla al contexto histórico social desde donde se sitúe.

Al modificar la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático dicho ordenamiento se armonizará y se otorgará apropiado respaldo jurídico a las disposiciones que en la Estrategia Nacional de Cambio Climático sean emanadas. Es actuar en conjunto con los diferentes órdenes de gobierno junto con la sociedad civil, en aras de encarar los diversos esfuerzos para obtener resultados contundentes.

Es por ello que resulta fundamental establecer un frente unido para encarar las consecuencias del cambio climático, donde todos los esfuerzos actúen coordinadamente, sin olvidarnos de atender las medidas preventivas.

Conocer los efectos es vital para entender la realidad, pero realizar acciones para atacar las causas resulta más enriquecedor y certero.

Concebir las consecuencias el cambio climático es fácil, pues basta con observar las devastadoras inundaciones, sequías, aumento de la temperatura, deshielo en los polos, incremento de los niveles del agua de los océanos, etcétera, para advertir las condiciones negativas de la vida de nuestro planeta. Sin embargo, diseñar estrategias viables en contra de dicha realidad es un arduo quehacer que exige conocer sus orígenes. En este conocimiento los esfuerzos en la materia rendirán mejores frutos.

En función de todo lo expuesto, con el dictamen que se presenta, los diputados que integramos la Comisión de Cambio Climático determinamos aprobar la iniciativa de referencia e invitamos a todos los legisladores a que con su voto a favor acortemos la distancia hacia la prevención y la concientización de la población respecto a las causas que ocasionan la variación del clima y con ello se permita el desarrollo y bienestar de todos los mexicanos a través de un medio ambiente limpio y sano. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, señor diputado don Ramón Antonio Sampayo Ortiz.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Está a discusión. Tiene ahora el uso de la palabra, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, la diputada Cristina Olvera Barrios.

La diputada Cristina Olvera Barrios: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados, hace tiempo Víctor Hugo describió que primero fue civilizar al hombre en su relación con el hombre. Ahora es necesario civilizar al hombre en su relación con la naturaleza y los animales.

Sobre esta reflexión hecha hace más de 150 años debemos preguntarnos, ¿qué tanto hemos avanzado? ¿Qué grado de civilidad demostramos en nuestra relación con nuestro ambiente, que ha traído como consecuencia el cambio climático que a todos nos afecta? Y más importante aún, ¿podemos darle una respuesta satisfactoria a las próximas generaciones de mexicanas y mexicanos, sobre las acciones del cuidado del medio que nos rodea, del uso que hacemos de los recursos fósiles, del aire y de la tierra?

Actualmente el cambio climático, el deterioro ambiental y los daños a la vida que nos conlleva han cobrado impor-

tancia en diversos aspectos, que van desde lo social, lo económico y político, lo ambientalista, hasta el papel de la contribución de los ciudadanos para enfrentar esta situación entre otros. Es a partir de ello que actualmente se busca la manera de crear estrategias que permitan la coordinación y colaboración conjunta de diferentes sectores, organismos e instituciones, así como la consolidación de una cultura de respeto al medio ambiente que generen las condiciones necesarias para un mínimo bienestar en el presente y en el futuro.

Una de esas estrategias sociales de más peso e importancia para afianzar esta cultura es la educación en sus distintos niveles. Desde 1948 la Unesco acuñó el término de educación ambiental y ecológica a través del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. A partir de entonces se han tratado de ejecutar las resoluciones acordadas en la Carta de Belgrado, que intentó proporcionar esta educación al mundo, a fin de proveer a cada persona la oportunidad de adquirir conocimientos, valores, actitudes y habilidades para proteger y mejorar el medio ambiente, así como criar nuevos patrones individuales y sociales de comportamiento en relación con el medio ambiente.

A casi 30 años de seguirse llevando a cabo conferencias a nivel internacional, en donde nuestro país ha desempeñado un papel distinguido, los efectos del cambio climático y los daños al medio ambiente que nos rodean siguen representando retos relevantes; retos que como legisladores debemos de contribuir a su atención.

En tal sentido, en Nueva Alianza estamos convencidos que para enfrentar estos retos de forma eficiente y pertinaz debemos potencializar a la educación y a la cultura, la vía más eficaz para difundir las causas y efectos del cambio climático.

Haciendo un uso adecuado de la educación y de la cultura estamos seguros que se podrá generar un cambio de actitud y afianzar los valores de respeto al entorno, a fin de dotar a nuestra nación de un futuro sustentable.

El Grupo Parlamentario Nueva Alianza apoya esta reforma a la Ley General de Cambio Climático, que no es menor. Al incluir entre las atribuciones de la federación el sensibilizar a la población sobre las causas de la variación del clima se está en el camino adecuado de formar ciudadanos informados, con conciencia ambiental y con capacidad, participación y exigencia en su ámbito, que a todo mundo nos afecta.

Invito a todos los compañeros a cuidar el medio ambiente. Es una situación que nos perjudica y nos afecta a todos los mexicanos y hay que darle una solución a nuestras generaciones, que son las mexicanas y los mexicanos. Es cuanto, diputado presidente y muchas gracias, compañeros legisladores.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada Cristina Olvera Barrios. Tiene el uso de la palabra la diputada Loretta Ortiz Ahlf, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Con la venia de la Presidencia. Compañeras, compañeros diputados, de las preocupaciones de la comunidad internacional es precisamente el cambio climático y que a pesar de los esfuerzos de haber celebrado distintos instrumentos internacionales en el momento actual se ha logrado algo, pero falta mucho todavía por hacer.

En múltiples ocasiones nos hemos percatado de que las opiniones de diversos especialistas en materia de medio ambiente se refieren al cambio climático, producto de la transformación del medio ambiente por manos del hombre. Lamentablemente a través de los años hemos dado cuenta del deterioro a los ecosistemas que conforman el medio ambiente en el que vivimos y, pese a ello, los esfuerzos por reducir y eliminar las malas costumbres que dañan a la naturaleza no han sido lo más relevante posible.

Hoy en día una de las principales tareas por las que el Estado ha trabajado es la de fomentar en la población un hábito que ayude al cuidado de nuestro medio ambiente y de nuestros ecosistemas.

En ese sentido, las tareas legislativas que prevean el deterioro de la naturaleza también deben estar acordes a los mecanismos que coadyuven al mejoramiento cuidadoso y protección del medio ambiente.

En tal virtud, el dictamen que aquí se nos presenta tiene por objeto promover la educación y difusión de la cultura en materia de cambio climático en todos los niveles educativos, así como realizar campañas de educación e información para sensibilizar a la población sobre las causas y los efectos de la variación del clima.

Es de esta forma que a través de la Ley General de Cambio Climático se impulsa una estrategia de prevención del deterioro del medio ambiente, toda vez que de manera con-

junta gobierno, estado y sociedad debemos construir las bases para lograr que el medio ambiente siga siendo el elemento principal en el que se desarrolle una actividad diaria de las personas.

Es de todo conocido que las últimas generaciones de estudiantes —por ejemplo— han llevado en sus materiales de estudio asignaturas tendientes al cuidado y preservación de la naturaleza. En esta ocasión también es parte de la propuesta del dictamen el considerar que existen diversas maneras de conocer cuáles son las principales causas que originan el cambio climático. En este orden de ideas, conocerlas y saber cuál es el origen, además de saber cómo controlarlo fortalece los objetivos que se proponen en esta discusión, pues es cierto que en esta medida se fomenta la adaptación planeada a partir de un enfoque preventivo que apuesta por la prevención más que por la reacción.

Nos queda claro que —como bien se señala en el dictamen— combinar esta estrategia de aprendizaje junto con las actividades educativas en la población joven, por ejemplo, es vital para entender la realidad. Pero realizar acciones también para atacar las causas, resulta lo más enriquecedor y certero. Visto principalmente desde un orden preventivo, más que reaccionario, para cuidar nuestro medio ambiente.

Por las consideraciones antes expuestas, el Partido del Trabajo votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, diputada doña Loretta Ortiz Ahlf. Tiene el uso de la palabra el diputado Rodrigo Chávez Contreras, para fijar la postura del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado Rodrigo Chávez Contreras: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, en las últimas décadas la humanidad ha comenzado a preocuparse por actuar de manera responsable ante el aprovechamiento y cuidado de los recursos naturales. Sin embargo, nuestro país aún se encuentra en franca desventaja ante este reto, ya que mientras en naciones como Canadá el desarrollo sustentable y las consideraciones respecto al cambio climático son prioridad, en nuestro país aún no alcanzamos la óptima educación ambiental.

Por citar un ejemplo, en la década de los setenta se impulsaron diversas campañas mediáticas que promovían el cui-

dato del agua. En los ochenta y los noventa el tema fue el manejo adecuado de los residuos sólidos. En estos tiempos la preocupación es el evitar la emisión de gases a la atmósfera, implementando acciones como Muévete en Bici y el impulso al transporte eléctrico. Es decir, resulta que estos esfuerzos por generar conciencia en nuestra población tardan en promedio 10 años en surtir efectos.

Nuestras nuevas generaciones efectivamente cuentan con más información sobre estos temas. No obstante, aún existe el mal uso del agua y de la basura en nuestras calles. Por lo tanto, no tenemos más tiempo, las décadas no pueden seguir pasando para que todas y todos conozcamos las causas y los efectos del cambio climático.

En base a lo anterior, consideramos que el tema del cambio climático ha dejado de ser una amenaza a futuro para convertirse en un problema del presente. Es por eso que debe ser parte fundamental en el contenido de cualquier política pública y plan de desarrollo.

Resulta urgente adoptar las medidas preventivas que México necesita para alcanzar los objetivos que nos hemos planteado como nación en la Estrategia Nacional del Cambio Climático.

El siglo XXI se presenta como una nueva oportunidad para aprender a relacionarnos con la naturaleza, no como hasta ahora lo hemos hecho, sino de modo distinto, que involucre el manejo adecuado de los recursos naturales.

Tenemos el compromiso de ser contundentes como legisladores, debemos promover las medidas legales que den fuerza a las acciones. La costumbre es la naturaleza jurídica de la ley y es tiempo de que en materia ambiental la ley genere obiedad para tener nuevas costumbres.

En este sentido, México ha suscrito diversos compromisos en el plano internacional: el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, en 1985; el Protocolo de Montreal para la Protección de la Capa de Ozono, en 1988; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en 1992; y el Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático.

Reitero que las políticas para convenir y mitigar los efectos, así como la legislación para proteger y conservar el medio ambiente siguen siendo escasas e insuficientes.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano está a favor de apoyar el proyecto de decreto que reforma la Ley General de Cambio Climático, añadiendo a su artículo 7o., que establece en las atribuciones de la federación la importancia de promover la educación y difusión de la cultura en materia de cambio climático en todos los niveles educativos, así como realizar campañas de educación e información para sensibilizar a la población sobre las causas y los efectos de la variación del clima. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, señor diputado don Rodrigo Chávez Contreras. Tiene el uso de la palabra la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Se encuentran presentes en este recinto regidoras y regidores y representantes de medios de comunicación de San Juan de los Lagos, Jalisco, invitados por el señor diputado don José Noel Pérez de Alba. Sean todas y todos ustedes bienvenidos.

La diputada Rosa Elba Pérez Hernández: Gracias, señor presidente. Pues sí, estamos todos en la discusión del Presupuesto, pero lamento informarles que el show must go on, el espectáculo debe continuar y hablar de otros temas.

Pido su voto para una iniciativa bondadosa, pero urgente. Proponemos agregar la palabra causas a la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático, para que la población conozca y el Ejecutivo trabaje no solo los efectos, sino las causas.

Pero, ¿por qué subimos a la más alta tribuna política del país para referirnos a una curiosa, pero desafortunada omisión en esta ley, que ha sido ejemplo en el mundo, por cierto? Porque la gobernabilidad y el cambio climático comparten números. Más de 150 muertos, 14 mil viviendas dañadas, vandalismo a comercios ante la falta de abastecimiento de alimentos. Números que ustedes han escuchado hablar sobre ellos toda la mañana.

Hacienda calcula 1,798 millones del Fonden para la reconstrucción de los daños causados por estos fenómenos. Sin embargo, si se dan cuenta, son miles de millones de pesos que no irán ni a salud ni a educación. Queda asegurarnos que la política nacional de protección civil opere con los famosos atlas de riesgo, que por cierto tienen años de estarse redactando. El secretario de Gobernación nos infor-

mó que los protocolos se realizaron correctamente, pero hay que trabajar en esos atlas de riesgo.

Los desastres ecológico-urbanos tienen como causa una mala planeación urbana. Por esto brindaremos apoyo presupuestal a Sedatu en el duro trabajo de ordenamiento territorial que tiene por delante, y estoy segura que lo harán muy bien.

Aprovecho el espacio para felicitar a mis compañeros del Partido Verde Ecologista de aquí de la Ciudad de México por la nueva aplicación para smart phones que crearon para reportar construcciones ilegales. Les apuesto que de los 500 diputados que estamos aquí, por lo menos 499 han sido víctimas de construcciones ilegales. Entonces, reitero la felicitación a mis compañeros verdes por esta aplicación, que abonará en el mediano plazo a los mencionados atlas de riesgo.

Ahora, sobre los extremos climáticos. Ya lo dijo David Korenfeld: en septiembre llovió lo suficiente para cubrir 23 centímetros todo el territorio nacional.

Compañeros de los estados costeros, ¿qué será de sus playas? Allá en la Península ya tuvieron que llevar arena alguna vez a las playas desde la isla de enfrente, ¿qué va a pasar con esos 23 centímetros de agua cuando les lleguen?

Mientras tanto, sigamos en el gasto corriente, con aspirinas, remediando efectos. No veremos un mínimo de mejoras mientras sigamos utilizando la palabra efectos del cambio climático. Por esto la propuesta tiene que ver con causas del cambio climático.

Ahora, el término cambio climático y desarrollo urbano no eran comunes en el mundo político ni en la grilla política, pero ahora con los millones del Fonden, que se han convertido en el oscuro objeto del deseo de gobernadores, alcaldes y funcionarios federales. Pero ellos deben conocer las causas, no solo los efectos, porque si no se van a gastar ese dinero en aspirinas. En unos meses ya les estaremos pidiendo cuentas. Esta reforma de ley del artículo 7o., les permitirá justificar programas de gobierno.

¿Cuántos premios Nobel de Ciencia tenemos en México? El Centro Mario Molina nos informa que nuestros patrones de consumo diario han creado estos climas extremos, las víctimas son los bosques, los océanos, los ríos, la agenda azul. Pero el victimario está aquí, en la ciudad.

Todas las grandes ciudades del mundo tienen sus ríos: el Támesis, el Sena, el Potomac. En esta Ciudad de México se llama –creo– río Consulado o colector transmisor oriente, los drenajes a donde van a parar todas las aguas. El agua siempre encuentra su cauce, aún por encima de los desarrolladores inmobiliarios, autorizados o no, en los niveles municipales. Y es que, compañeros diputados, detrás de las causas del cambio climático hay grandes intereses económicos.

No creo en la teoría de la conspiración ni en echarle la culpa de todo al espionaje americano. Pero sí creo que hay decisiones tomadas al interior de los sectores automotriz, petrolero, minero, de los aires acondicionados, ahí están algunas de las causas.

Por cierto, aludo al diputado Orihuela, porque en estos edificios, de aquí de la Cámara de Diputados, la administración ambiental anda por los suelos, por decir lo menos. Les apuesto que hay enfermedades por ahí causadas por la suciedad en el aire acondicionado de este complejo.

Si no publicitamos las causas y autorizamos presupuestos para las acciones, estaremos desviando el dinero inútilmente. Si queremos crecer al 1.8, 0.500 o 1000 por ciento, debemos trabajar con estas causas para modificar los patrones de construcción de vivienda, el diseño de asentamientos humanos, la movilidad no motorizada y la producción de bienes.

La política pública de vivienda y el desarrollo ambiental han estado históricamente disociados, de hecho no existía Sedatu; pero ahora Sedatu, Conavi, Infonavit, Semarnat deberán empezar a trabajar muy de cerca y coordinadamente —insisto— en el ordenamiento de desarrollos y asentamientos humanos, que estén de la mano con el cambio climático.

Compañeros, éste es un discurso de cinco minutos y no pretendo que cambien su vida, pero sí que nos apoyen con su voto y que la información aquí dada permanezca en las decisiones que tomen los siguientes días.

Hay 20 ciudades con alta vulnerabilidad climática. Ojo, alguien dijo que los recursos del Fonden eran ultimadamente positivos, pues detonarían el empleo para construir caminos y puentes. Les pregunto, ¿no sería mejor invertirlos en educación y salud?

Más que llorar por los efectos del cambio climático, más que llorar por el niño ahogado, ¿no será mejor abocarnos a resolver las causas? Gracias, señor presidente. Gracias, compañeros, por su atención.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada Rosa Elba Pérez Hernández. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Humberto Vega Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado José Humberto Vega Vázquez: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, de la Comisión de Cambio Climático llega un dictamen, con proyecto de decreto que reforma la fracción XI del artículo 7o., donde solicita que el tema del cambio climático ya sea abordado por la Secretaría de Educación y sea incorporado a la educación básica.

También solicita que haya una permanente campaña para saber qué es el efecto y sobre todo, como decía la compañera, el origen y las causas. ¿Qué provoca y qué ha provocado el cambio climático? El cambio climático lo ha provocado el modelo económico de alto consumo. Desde finales del siglo XIX, todo el siglo XX y lo que va del siglo XXI es el alto consumo de los fósiles, de los combustibles fósiles, que ellos son los que provocan el gas de efecto invernadero.

El gas de efecto invernadero ha subido 6 grados, en poquito más de 100 años ha subido 6 grados la temperatura global y también se ha deteriorado la capa de ozono. También la deforestación es una de las causales.

Hay unos detractores y también hay escépticos que dicen que es puro cuento lo del cambio climático. Pero nada más hay que pensar cómo se ha sobrecalentado la atmósfera, los mismos mares. Hay especies que han emigrado por el sobrecalentamiento del mar. Por eso es muy importante.

Todos los efectos que han dicho mis compañeros, como el huracán Manuel, la tormenta tropical Ingrid son esos efectos, como también las sequías prolongadas en el norte de nuestro país, todo ello, y me extraña que todavía haya escépticos.

Tenemos que lograr un clima sano, seguro, porque tan solo la Organización Mundial de la Salud maneja que cada año hay 13 millones de víctimas de muertes en el mundo y

que se podrían salvar si somos previsores. Si actuamos con prevención hasta 4 millones de vidas se pueden salvar, sobre todo en niños del tercer mundo.

Y aquí sí hay que puntualizar, los que más causan este efecto son los países ricos y los que se mueren son en los países pobres. Los que tienen mayores ingresos son los que tienen el más alto consumo de productos que deterioran la capa de ozono que emiten el dióxido de carbono y ahí viene el efecto invernadero.

Hay cuatro puntos importantes, si queremos cambiar esto. El primero, es desarrollar una participación activa ciudadana y para eso hay que crear una cultura, para que de forma individual ahorremos agua, ahorremos luz, utilicemos menos el automóvil.

También hay que lograr un desarrollo técnico-científico para que aborde, y con ciencia y tecnología abordemos los temas y logremos mitigar y revertir el problema del cambio climático.

En tercer tema tenemos los esfuerzos conjuntos de los órdenes de gobierno. Hay que lograr que las legislaciones se coordinen y sean concurrentes, para que de alguna manera, a nivel general y a nivel nacional, se logre una legislación que verdaderamente abata el deterioro ambiental.

Y como cuarto punto, es lograr que de manera internacional seguir con la Agenda 21. Y con estos cuatro puntos podemos lograr cosas importantes.

Por último, también me sumo a la propuesta del diputado Orihuela, por lo menos en tres partes podemos hacerlo bien, que es en la parte del reciclado, que podemos reciclar. En la parte de ahorro de energía eléctrica y en la parte del agua.

Este año lo podemos hacer, hay varias comisiones, la Comisión de Cambio Climático, la Comisión de Desarrollo Sustentable, la de Medio Ambiente, que se podrían conjuntar para lograr estos aspectos y un ejemplo aquí en la Cámara. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, señor diputado don José Humberto Vega Vázquez. Tiene el uso de la palabra el diputado Sergio Augusto Chan Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Sergio Augusto Chan Lugo: Con su permiso, presidente. Uno de los mayores problemas y desafíos de la humanidad es el fenómeno de cambio climático, y por supuesto que la incidencia en él de las actividades humanas que generan emisiones de gases efecto invernadero que alteran los sistemas naturales y, finalmente, afectan al propio ser humano y a su desarrollo.

México se ubica en una zona especialmente expuesta a los impactos de cambio climático, con afectaciones tales como reducción en la producción agrícola, dificultades en el suministro de agua a poblaciones lejanas e inundaciones en planicies costeras, también incremento en intensidad y frecuencia de huracanes, ciclones, granizadas y heladas, así como mayor incidencia de incendios y pérdida de biodiversidad.

El cambio climático generará en México altos costos económicos, los cuales dependerán de las acciones que se lleven a cabo para frenar y hacer frente a este fenómeno. Esto se traducirá en graves pérdidas para casi todos los sectores económicos del país y podrá afectar muy especialmente a la población económicamente más desfavorecida si no se toman las medidas conducentes.

México es el doceavo país del mundo que más gases de efecto invernadero emite a la atmósfera. Alrededor de 750 millones de toneladas de bióxido de carbono, cifra muy por debajo de los 6 mil millones que producen los primeros lugares que son China y Estados Unidos de América, cada uno.

Sin embargo, nuestro país —y otros países como Inglaterra— cuenta con una ley de cambio climático. Y es el único, nuestro país, que ya tiene una estrategia nacional para afrontar el fenómeno a largo plazo, que será el instrumento rector de la política nacional en la materia.

Todo lo anterior, compañeros y compañeras, sirve para hacer notar a esta honorable asamblea de la importancia que representa el conocer las causas que origina el fenómeno de cambio climático.

No es posible combatir ningún problema de forma eficiente, sin antes conocer en forma exhaustiva las causas que degeneran y de forma integral afrontarlas y corregirlas.

El proyecto que modifica el artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático, al incluir la noción de causas de los eventos climáticos, como una de las facultades de la fede-

ración que en materia de educación y difusión de los fenómenos ligados al cambio climático suponen, como bien concluye la comisión respectiva, establecer un enfoque más preventivo para las afectaciones al medio ambiente y no quedarnos solo con la visión de reparación del daño.

Educar, informar y sensibilizar a la población sobre las causas y efectos de nuestras acciones sobre el medio ambiente y, específicamente, sobre el impacto en el cambio climático es también otorgar las herramientas a los ciudadanos para ejercer su derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, como lo estipula el artículo 4o. de nuestra Constitución.

Con esta propuesta, compañeros y compañeras, también damos respaldo jurídico a todas las acciones y políticas en materia de educación ambiental, tanto en el sistema educativo oficial obligatorio, pero también para dar sustento y apoyo a la actividad tan importante que realiza la sociedad civil informando, capacitando y formando diversos aspectos de la sociedad en la temática que está ahora a discusión.

Es por estas razones que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votará a favor del presente dictamen, ciertos de que el aprendizaje y enseñanza a las generaciones actuales y venideras de las causas que provocan la variación en el clima en nuestro planeta proporcionarán las herramientas necesarias para evitar el deterioro de que ha sido objeto nuestro planeta.

Por ello los invito, diputados y diputadas, a que con la aprobación de este proyecto de decreto demos un paso firme hacia la prevención y sensibilización social, para ir sembrando la semilla que genere ciudadanos informados y con las bases para actuar a favor de un mejor medio ambiente. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, señor diputado, don Sergio Augusto Chan Lugo. Tiene el uso de la palabra el diputado Ángel Abel Mavil Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Ángel Abel Mavil Soto: Posicionamiento del Grupo Parlamentario del PRI, relativo al dictamen de la Comisión de Cambio Climático que reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático. Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, la Convención de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático señala que este fenómeno es una consecuencia de la actividad humana que ocasiona que se altere la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observado durante periodos de tiempo comparables.

Aunado a la diversificación de climas, nuestro territorio nacional es una víctima de los efectos del cambio climático, lo que ocasiona que tengamos la presencia de efectos meteorológicos contrastantes, ya sea sequías en periodos prolongados, así como la presencia de lluvias constantes y fuera de temporada.

Las causas del cambio climático pueden ser naturales o derivadas de la actividad humana. Las primeras incluyen la actividad volcánica y los cambios de energía recibida desde el sol, mientras que entre las segundas podemos incluir la quema de combustibles fósiles y tala de árboles, entre otras muchas. Ambas causales sumadas desembocan en un incremento de las emisiones a la atmósfera de dióxido de carbono y metano, dos de los principales gases de efecto invernadero causantes del cambio climático.

Si bien ya estamos presenciando los efectos del cambio del clima, tales como la desertificación, la desaparición de flora y fauna, la escasez de agua y la inestabilidad atmosférica convertida en huracanes, sequías o incendios, es pertinente que también conozcamos las causas que originan el cambio climático.

Ante ello, es vital crear acciones tendientes a promover y difundir una cultura enfocada a este problema, preferentemente dirigida a nuestros niños y jóvenes para que estén informados sobre las causas y efectos del mismo, pero también destinada a la población en general para inculcar una actitud preventiva que pueda hacer frente a las recurrentes alteraciones de la naturaleza, en especial del clima.

Los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI estamos convencidos de que es necesario crear medidas efectivas de acción sobre el cambio climático, por lo cual votaremos a favor del dictamen que reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático, para establecer que es atribución de la federación informar a la población sobre las causas de la variación del clima.

Al Gore, Premio Nobel de la Paz 2007, afirmó estar convencido de que muchas personas han perdido su fe en el futuro pues estamos empezando a actuar en casi toda faceta de nuestra civilización como si nuestro futuro fuera tan precario, que tuviera más sentido centrarse exclusivamente en nuestras necesidades actuales y en los problemas inmediatos.

En la medida que vayamos resolviendo el presente, para así proyectar nuestras soluciones hacia el futuro, habremos contribuido a la continuidad de nuestra civilización. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, señor diputado, don Ángel Abel Mavil Soto. Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para hablar a favor.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Con su permiso, compañero presidente. Nos parece adecuada esta reforma al artículo 7o. de la Ley General del Cambio Climático, porque sin duda nuestro país ha sido sumamente vulnerable a sus efectos.

Como prueba de ello, hay que atender los últimos fenómenos meteorológicos que han dejado a su paso una estela de destrucción, de dolor y de impotencia. Pero, además de ello, tenemos que tener claro que los recursos hidráulicos del país se siguen deteriorando seriamente por el efecto del cambio climático.

El agua es uno de los recursos naturales más importantes de México y es considerado un asunto de seguridad nacional. La mitad del agua consumida de fuentes subterráneas es extraída de 102 acuíferos que están sobreexplotados.

Por eso nos parece adecuada esta cultura de cambio climático, para que todos los particulares, el sector público, la población, podamos tomar consciencia plenamente del daño a que está sometido nuestro planeta.

Pero nos parece también que un discurso que atienda al medio ambiente y al cambio climático tiene que pasar también por atender, desde el Estado mexicano, con racionalidad las políticas públicas que tienen que ver con la materia. Por eso nosotros no hemos dejado de denunciar el derroche faraónico que se vive en algunas dependencias que tienen que ver con el agua en el país, como es el caso de la Comisión Nacional del Agua.

Por eso nosotros propusimos un punto de acuerdo que tiene que ver con la adquisición de un inmueble por 2 mil 332 millones de pesos por parte de la Conagua, que nos parece un despilfarro criminal.

Nos parece también que no puede haber un gobierno que les pide más impuestos y más sacrificios a los ciudadanos y que en diferentes dependencias sigue haciendo gastos descomunales.

Por eso nosotros creemos que la atención al medio ambiente y al cambio climático tiene que ser integral. No es solamente la parte bonita del discurso, sino también la parte crítica de decisiones de Estado y de políticas públicas que lo afectan. En coherencia con esta iniciativa que hoy vamos a votar a favor, se tienen que abordar con toda objetividad temas que afectan el medio ambiente en el país.

La primera prueba auténtica que va a poner de lado quiénes están genuinamente a favor del medio ambiente y quiénes simplemente son parte de un discurso, lo vamos a ver con la reforma energética cuando se va a tratar precisamente un tema que genera efectos destructivos en el medio ambiente, como es la extracción del gas shale a través del llamado fracking.

El fracking resulta una de las técnicas de mayor riesgo para la disponibilidad de agua potable en el país, pues se requieren de 9 a 29 millones de litros para la fractura de un solo pozo, y de abrirse los 20 mil pozos anuales para extraer gas shale —que se están planteando— se requeriría una cantidad de agua equivalente al consumo doméstico de entre 4.9 y 15.9 millones de personas en un año.

Por esa razón, nosotros estamos a favor del medio ambiente y del cambio climático, pero a partir de los temas más críticos también. Por eso queremos que en la reforma energética, que se va a tratar con este mismo posicionamiento de los grupos parlamentarios a favor del medio ambiente, también hagan lo propio en el tema del fracking, que constituye un atentado al medio ambiente y un daño ecológico irreversible.

No puede haber un avance teóricamente dado en el terreno económico, cuando estamos sepultando nuestros recursos, nuestro planeta, nuestro medio ambiente. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, señor diputado don Ricardo Mejía Berdeja. Tam-

bién para hablar a favor tiene el uso de la palabra el diputado Eloy Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Andrés Eloy Martínez Rojas: Gracias, presidente. Mi participación tiene que ver con datos fríos y duros sobre un tema que creo que no es tomado con la seriedad ni con la preocupación necesaria y, pese a todo lo que se ha expresado aquí por parte de mis compañeros, veo que no despierta el interés necesario entre que se tiene que legislar precisamente para protegernos acerca de los efectos que ya han sido aquí descritos sobre el calentamiento global.

Voy a dar algunos datos escalofriantes, que creo que deberían movernos a la reflexión y a una acción inmediata, porque el problema del calentamiento global, del cambio climático a través del calentamiento global, es un problema que —como ya se ha mencionado también aquí— está afectando y está afectando al futuro de la humanidad, pero no crean que dentro de 50, 60 años.

Se acaba de publicar en la revista científica más prestigiada del mundo, que es Nature, un artículo de un científico norteamericano que se llama Camilo Mora. Por cierto, le hemos invitado para que venga a platicarnos aquí mismo en el Congreso acerca de sus dramáticos y perturbadores descubrimientos.

¿Qué propuso o qué descubrió Camilo Mora en esta publicación en Nature? Ni más ni menos que el calentamiento global va a comenzar a cambiar de manera irreversible las temperaturas, no en el año 2060, 2070, sino en la Ciudad de México, aquí justamente donde se encuentra la sede del Congreso de la Unión, en el año 2031, que es una fecha que a la mejor nos parece a algunos distante, a otros no tanto, pero que son fechas ya calculadas para calentamientos irreversibles.

¿Qué significa eso? Que a partir de ese año las temperaturas en la Ciudad de México se volverán muy elevadas y ya no volverán a ser en promedio tan bajas, como fueron en estas fechas, con las consecuencias que podría traer esta situación. Esto afectará no solamente a la Ciudad de México, sino a gran parte de la zona centro.

Y tenemos otro problema también muy grave con el petróleo. Si nosotros liberamos los 13 mil millones de barriles de reservas probadas de petróleo a la atmósfera, estaríamos liberando una giga-tonelada de CO₂ o de

bióxido de carbono suficiente para cambiar el clima del planeta.

Así que estamos aquí en la disyuntiva de si seguimos haciendo los negocios de siempre, manteniendo el modelo económico consumista —como un compañero atinadamente mencionaba— o comenzamos con las acciones drásticas. Pero drásticas, en el sentido no solamente de crear este tipo de leyes, que bienvenidas sean, sino cambiar la manera en que estamos conduciéndonos como sociedad, la manera como estamos consumiendo los recursos del planeta y sobre todo —y eso es lo más grave— fíjense que a nosotros nos ha tocado un clima más o menos estable, estaciones del año cómodas, pero para nuestros descendientes, nuestros descendientes inmediatos, para quienes son muy jóvenes, serán los que pagarán las consecuencias en los próximos años con condiciones climáticas muy adversas, cuyos primeros efectos ya estamos viendo en los fenómenos climáticos extremos que estamos viviendo en estos últimos meses o últimos días, como los huracanes, que han golpeado en la costa del Pacífico y como otros fenómenos, que próximamente estarán por manifestarse.

Es decir, tenemos las primeras advertencias y las fechas. Y la ciencia ya nos ha dado fechas fatales. Está en nosotros intentar cambiar las cosas, porque la supervivencia de nosotros mismos es lo que está en juego. Ni más ni menos.

Esta es la reflexión que quería hacer y aportar estos datos, que creo que deberían movernos y quizás utilizando —ya para finalizar ésta— una metáfora, creo que nos queda muy bien la figura, pues veo que a muchos compañeros como que no les interesa este tema, y es que vemos la tempestad y no nos hincamos, vemos el cambio climático y no nos hincamos. Diría: vemos el cambio climático y no actuamos en consecuencia. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, señor diputado don Eloy Martínez. Agotada la lista de oradores, pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Esta Presidencia saluda con enorme gusto a un grupo de ciudadanos destacados y emprendedores también muy destacados del municipio de Querétaro, invitados por el señor diputado don Marcos Aguilar Vega. Sean todos ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Ciérrase el sistema de votación electrónico. De viva voz.

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Se emitieron 445 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

MODIFICACION AL ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Esta Presidencia informa a la asamblea que la Comisión de Justicia entregó a la Mesa Directiva el dictamen con proyecto de decreto que adiciona un artículo 97 Bis al Código Penal Federal.

De conformidad con el artículo 65, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente. Se modifica el orden del día.